[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Deuda LP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	No
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Toreo Parque Central, Torre A, Piso 12
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, Fracc. Lomas de Sotelo
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390

Clave de cotización:

CONMEX

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado. Este reporte ha sido realizado con base en el reporte anual publicado para dicho ejercicio y con la información existente al cierre del mismo, por lo que únicamente refleja los ajustes requeridos en la información financiera para dar cumplimiento a las medidas correctivas impuestas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio número 153/ 10026232/2021, en los términos que se señalan en el presente reporte.

Periodo que se presenta:

01-ene-2019 al 31-dic-2019.

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Serie de deuda	14U
Fecha de emisión	2014-08-29
Fecha de vencimiento	2046-12-17
Plazo de la emisión en años	33 años
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	Los Certificados Bursátiles no devengarán intereses.

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los Certificados Bursátiles no devengarán intereses.
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	Salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046, el pago del principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	El Emisor tendrá la opción de amortizar total o parcialmente los Certificados Bursátiles en circulación, en cualquier momento, a un precio de amortización igual a la suma del valor presente de las amortizaciones de principal restantes, descontados a la fecha de amortización anticipada en base semestral (calculado sobre la base del número de días restantes en cada periodo semestral y considerando un año de 360 días) al menor de (i) 590 (quinientos noventa) puntos base y (ii) la Tasa UDI bono (el "Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles"). Lo anterior, en el entendido que el monto principal amortizado en su totalidad, no podrá ser menor que el monto invertido (el precio de colocación) por los tenedores al adquirir los Certificados Bursátiles
Garantía, en su caso	[?]
Fiduciario, en su caso	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]	
Otro [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Nombre	
DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	AAA
Significado de la calificación	La cual tiene el grado más alto que otorga la institución en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Fitch México S A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	AAA MEX VRA
Significado de la calificación	La cual corresponde a la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para México. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
Verum, Calificadora de Valores, S A.P.I. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Representante común	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen fiscal	La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos. El descuento al que son ofrecidos los Certificados Bursátiles se considera un ingreso por interés objeto de tributación en México y debe ser calculado como la diferencia entre el valor nominal de los Certificados Bursátiles (más los intereses devengados que aún no son objeto de retención) y el precio de compra de los Certificados Bursátiles. A la fecha de la emisión, la tasa de retención aplicable a dicho

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
	descuento considerado un ingreso por interés a ser pagado conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la [Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014] ; y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. el régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
Observaciones	

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

Cambio de Control.
Conforme a los Certificados Bursátiles, un Cambio de Control respecto de Conmex resulta en un Caso de Incumplimiento.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

Adquisiciones, fusiones y escisiones

Conforme a los Certificados Bursátiles, Conmex no (i) celebrará ninguna transacción de fusión o consolidación, cambiará su forma de constitución o su negocio, se escindirá, liquidará, cerrará, disolverá o sufrirá ninguna liquidación o disolución, (ii) transmitirá, venderá, arrendará, cederá, transferirá o de cualquier otra forma, dispondrá de todo o sustancialmente todos sus activos salvo que sea de conformidad con los términos de la Concesión y los Documentos del Financiamiento, o (iii) comprará, arrendará o adquirirá cualquier activo diferente de: (A) activos requeridos o deseables en relación con la operación y mantenimiento del Proyecto y (B) otros activos constituyendo Inversiones Permitidas (incluyendo la adquisición del Capital Social de subsidiarias).

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

Venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales

Conforme a los Certificados Bursátiles, salvo que sea permitido de conformidad con la Concesión o los Documentos del Financiamiento, Conmex no transmitirá, venderá, arrendará, cederá, transferirá o de cualquier otra forma, dispondrá, en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas, de ninguna de sus propiedades o activos en exceso de $25’000,000.00 M.N. (veinticinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) por año en total excepto por:

• Ventas u otras disposiciones de equipo obsoleto, desgastado o defectuoso;

• Ventas u otras disposiciones de equipo u otros activos en el curso ordinario de negocio del Emisor de conformidad con la Concesión y los Documentos del Financiamiento;

• Ventas, transferencias u otras disposiciones de Inversiones Permitidas; y

• La liquidación de cualquier transacción de cobertura bajo cualquier Contrato de Cobertura.

Asimismo, Conmex no creará, contraerá, asumirá, ni permitirá que exista ningún Gravamen sobre o relacionado con cualquiera de sus propiedades, activos o ingresos o sobre cualquier Garantía, excepto por los Gravámenes Permitidos.

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual 1

[412000-N] Portada reporte anual 2

[413000-N] Información general 10

Glosario de términos y definiciones: 10

Resumen ejecutivo: 26

Factores de riesgo: 28

Otros Valores: 51

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro: 53

Destino de los fondos, en su caso: 53

Documentos de carácter público: 54

[417000-N] La emisora 55

Historia y desarrollo de la emisora: 55

Descripción del negocio: 58

Actividad Principal: 59

Canales de distribución: 62

Patentes, licencias, marcas y otros contratos: 62

Principales clientes: 63

Legislación aplicable y situación tributaria: 64

Recursos humanos: 65

Desempeño ambiental: 66

Información de mercado: 72

Estructura corporativa: 72

Descripción de los principales activos: 73

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales: 74

Acciones representativas del capital social: 79

Dividendos: 79

[424000-N] Información financiera 81

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación: 85

Informe de créditos relevantes: 89

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora: 99

Resultados de la operación: 102

Situación financiera, liquidez y recursos de capital: 105

Control Interno: 106

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas: 107

[427000-N] Administración 109

Auditores externos de la administración: 109

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés: 109

Información adicional administradores y accionistas: 111

Estatutos sociales y otros convenios: 117

[432000-N] Anexos 124

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Acta de Emisión	Significa el acta de emisión (*trust indenture*) de fecha 18 de diciembre de 2013, celebrada entre el Emisor, The Bank of New York Mellon, como fiduciario (indenture trustee), agente de pago, agente de transferencia y registrador, The Bank of New York Mellon, Sucursal de Londres, como agente de pago principal y The Bank of New York Mellon (Luxembourg) S.A., como agente de pago de Luxemburgo y agente de transferencia de Luxemburgo.
Activo Afectado	Significa respecto de cualquier Evento de Pérdida, la propiedad perdida, destruida, dañada, expropiada (excluyendo un rescate de la Concesión) o de cualquier modo apropiada como consecuencia de un Evento de Pérdida.
Acreedores Preferentes	Significa los otorgantes de Deuda Preferente y proveedores de cobertura. Los tenedores de los Certificados Bursátiles constituyen Acreedores Preferentes.
Agencias Calificadoras	Significan Fitch y S&P y con posterioridad a la Fecha de Emisión, también serán consideradas como tales, cualesquiera agencias calificadoras que emitan un dictamen de calidad crediticia a los Certificados Bursátiles.
Agente de Garantías	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente entre Acreedores	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Aleatica España	Significa Aleatica, S.A.U.
Aleatica México	Significa Aleatica, S. A. B. de C. V. (antes OHL México, S. A. B. de C.V)., entidad controladora de OPI
Asesor Técnico	Significa una firma de ingenieros nacionalmente reconocida que el Representante Común designará previo consentimiento de Conmex.
Autoridad Gubernamental	Significa ya sea a nivel federal, regional, estatal, nacional o municipal, cualquier departamento, comisión, junta, oficina, corte, agencia u organismo o subdivisión política o entidad gubernamental, oficial o examinador en ejercicio de sus funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas o que pertenezca a cualquier gobierno o corte, en el caso que pertenecieren a los Estados Unidos Mexicanos o cualquier entidad o gobierno foráneo que tenga jurisdicción sobre la persona o asuntos en cuestión.
BANOBRAS	Significa el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Banquero de Inversión Independiente	Significa cualesquiera de los siguientes: (i) Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, (ii) BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, (iii) Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, y (iv) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, o sus afiliadas que sean intermediarios de valores emitidos por el Gobierno Mexicano.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Calificación Inicial Esperada	Significa la calificación crediticia otorgada por Fitch y S&P de: (a) una calificación crediticia mínima internacional pública BBB (o su equivalente) con una perspectiva financiera "estable" o mejorable y (ii) una calificación crediticia mínima local pública AAA (o su equivalente) con una perspectiva financiera "estable" o mejorable.

Cambio de Control	Significa el que (i) cualquier Persona o "Grupo de Personas" (conforme al significado de la Circular Única de Emisoras distinta a Aleatica México que (a) haya adquirido la titularidad o control de 51% o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del Capital Social de OPI en circulación; o (b) haya adquirido la titularidad o control o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del Capital Social de OPI, en circulación en exceso de las acciones propiedad y controladas por Aleatica México en dicho momento; o (c) haya obtenido el poder (ya sea que lo ejerza o no) para elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración (u órgano similar) de OPI; (ii) OPI dejare de ser titular o controlar 100% (en bases totalmente diluidas) de los derechos económicos y de voto en las acciones o partes sociales de Conmex; u (iii) ocurra cualquier "cambio de control" conforme al Contrato de Crédito.
Capital Social	Significa: (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad, todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones o sus equivalentes (de cualquier forma designados, e independientemente de que confiera o no derecho a voto) que representen su Capital Social, incluyendo las clases de Capital Social común o preferente de dicha Persona; (ii) respecto de cualquier Persona que no sea una sociedad, todas y cada una de las partes sociales o cualquier otra participación social o derechos de propiedad sobre dicha Persona; y (iii) cualquier garantía, derechos o derechos de opción para comprar cualquiera de los instrumentos o derechos referidos en los incisos (i) y (ii) anteriores.
Caso de Incumplimiento	Dicho término tendrá el significado atribuido al mismo en el Contrato de Cobertura correspondiente, tal y como se indica en la definición de “Valor de Contrato”
CEM	Circuito Exterior Mexiquense
Certificados Bursátiles	Significan los certificados bursátiles a ser emitidos de conformidad con lo dispuesto en el presente Reporte Anual.
Circular Única de Emisoras	Significan las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la CNBV, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.
Circuito Exterior Mexiquense	Significa los aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a aproximadamente 155 km) de carreteras de cuota del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México.
CNA	Significa la Comisión Nacional del Agua.
CNBV o la Comisión	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Compañía	Significa, Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Concesión	Significa la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada a Conmex de conformidad con el Título de Concesión.
Condiciones de Impugnación Permitidas	Significa una disputa en virtud de la cual se impugne la exigibilidad, validez, interpretación, monto o aplicación de cualquier regla gubernamental, queja de impugnación, impuesto u otros (legal, contractual u otros) mediante los procedimientos apropiados, en tiempo debido, iniciados en el supuesto en el que: (i) el Emisor, de manera diligente, persiga dicha impugnación de buena fe; (ii) el Emisor establezca reservas de manera adecuada, respecto de la queja impugnada en la medida que esto sea requerido por IFRS; y (iii) dicha impugnación (a) pueda razonablemente no tener un Efecto Relevante Adverso; y (b) no involucre un daño relevante o riesgo de cualquier responsabilidad penal o civil no indemnizable, en la cual pueda incurrir el Agente entre Acreedores, el Agente de Garantía o cualesquiera Acreedores Preferentes.

Conmex	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Consultor Independiente de Tráfico	Significa Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Contratos de Cobertura	Significa cualquier contrato celebrado, o a ser celebrado, por el Emisor y un Proveedor de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida.
Contrato de Crédito	Significa el contrato de crédito de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Conmex, como acreditada, varios acreditantes, Goldman Sachs Bank USA como organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, y agente administrativo y Monex, como agente de garantías, según el mismo sea modificado o reexpresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión	Significa el contrato de prenda sin transmisión de posesión de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y el Emisor, como deudor prendario, según pueda ser modificado, reexpresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sobre Acciones	Significa el contrato de prenda sobre acciones, de fecha 7 de enero de 2014, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y OPI, como deudor prendario, sobre una acción representativa del Capital Social de Conmex, según pueda ser modificado, reexpresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato O&M	Significa el contrato de servicios de operación, preservación y mantenimiento, celebrado el 7 de octubre de 2005, entre el Emisor, el Fiduciario y el Operador, para la operación del Circuito Exterior Mexiquense, según sea modificado, reexpresado o adicionado de tiempo en tiempo, de conformidad con los términos de los Documentos del Financiamiento.
Contratos Relevantes de la Concesión	Significa: (i) la Concesión, (ii) el Contrato O&M, y (iii) cualquier otro contrato (distinto a los Documentos del Financiamiento) celebrados por el Emisor en relación con el Proyecto, teniendo una vigencia superior a 1 año (excluyendo cualquier periodo de garantía aplicable o las cláusulas relacionadas de incumplimientos), y que generan ingresos al Emisor superiores a $200’000,000.00 M.N. (doscientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en cualquier año calendario.
Contrato entre Acreedores	Significa cierto convenio entre acreedores *pari passu*, de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre el Emisor, The Bank of New York Mellon, en su carácter de fiduciario al amparo del Acta de Emisión, Monex, en su carácter de Agente de Garantías y Agente entre Acreedores, Goldman Sachs Bank USA, como agente administrativo, y otros proveedores de créditos garantizados y de coberturas garantizadas. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente Reporte Anual, el Representante Común, en beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se adherirá al Contrato entre Acreedores, como acreedor *pari passu*.
Cotización de Referencia	Significa con respecto a cada proveedor de cotizaciones de referencia y cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, el promedio, según lo determina el Emisor, de la subasta y precio de la Emisión UDI bono (expresado en cada caso como un porcentaje de su cantidad principal), y por notificación por escrito del proveedor de Cotizaciones de Referencia al Emisor hasta las 2:30pm hora de la Ciudad de México en el tercer Día Hábil que preceda dicha fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.

Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Invex, en la que el Emisor depositará los Ingresos por Peaje, los Recursos Propios y cualquier otra cantidad que el Emisor reciba y que deba transmitirse al patrimonio del fideicomiso conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Excedente de Efectivo o Fondo de Excedente de Efectivo	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Invex a la cual deberán transferirse las cantidades depositadas en el Fondo Concentrador, si al término de cada Periodo de Prueba Trimestral el Emisor no cumple con el RCSD mínimo, y una vez cubiertos en su totalidad los pagos que deban realizarse conforme a la cascada de pagos establecida conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Reserva de Capex o Fondo de Reserva de CAPEX	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Invex y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos suficientes para pagar las Inversiones de Capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda o Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Invex y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de Deuda.
Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas o Fondo de Servicio de Deuda de las Notas	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Invex y establecida conforme al Fideicomiso de Pago para beneficio, entre otros acreedores, de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Cuentas del Fideicomiso de Pago o Cuentas del Proyecto	Significa conjuntamente, la Cuenta Concentradora, la Cuenta de Impuestos, la Cuenta IVA, la Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas, la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda, la Cuenta de Reserva de Gastos de Capital y la Cuenta de Excedente de Efectivo (según dichos términos se definen en el Fideicomiso de Pago).
Deuda Permitida	Significa: (a) Endeudamiento contraído o creado bajo los Documentos del Financiamiento; (b) Transacciones de Cobertura permitidas de conformidad con la Sección 33 del presente; (c) Inversiones Permitidas (en la medida en que las mismas constituyan Endeudamiento); (d) obligaciones de compra de dinero contraídas para financiar piezas de equipo discretas que se extienden a, y están garantizadas por, el equipo solamente siendo financiado y en un monto total que no exceda, en ningún momento, $250,000,000.00 M.N. (doscientos cincuenta millones de pesos 00/1 00 Moneda Nacional); siempre que, cualquier Endeudamiento de esta naturaleza estará garantizado solamente por el activo adquirido en relación con la contracción de dicho Endeudamiento; (e) cuentas por pagar actuales originadas, y gastos acumulados contraídos, en el curso ordinario de negocio que son pagaderos de conformidad con las prácticas habituales que no tienen un vencimiento de más de noventa (90) días naturales (salvo que el Emisor esté impugnando la existencia o monto de dichas cuentas por pagar de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas); (f) montos pagaderos bajo la Concesión y cualquier contrato del que el Emisor es parte que está permitido de conformidad con los Documentos del Financiamiento (en la medida en que el mismo constituya Endeudamiento); (g) Endeudamiento constituyendo obligaciones de reembolso relacionado con las cartas de crédito y garantías bancarias emitidas en el curso ordinario de negocio; (h) Endeudamiento no garantizado del Emisor proveniente de cualquier compañía

	matriz del Emisor; siempre que (i) todos los derechos y pagos de dicho Endeudamiento se encuentren efectivamente subordinados al pago previo de toda la Deuda Preferentes de conformidad con los previsto en el Título; y (ii) las ganancias de dicho Endeudamiento sean utilizadas para fondear inversiones en el Proyecto o utilizadas para el pago de costos y gastos del Emisor, incluyendo sus obligaciones financieras, de conformidad con los términos de los Documentos de la Operación; (i) otro Endeudamiento del Emisor; siempre que (i) antes de contraer dicha deuda, las Agencias Calificadoras reafirmen por escrito, las Calificaciones Iniciales Esperadas o una calificación más alta respecto a cada una de los Certificados Bursátiles, las Notas y el Contrato de Crédito; (ii) en el último día del Periodo de Prueba Trimestral más reciente, el Emisor hubiese tenido una Razón de Cobertura de Servicio de Deuda 2.00:1.00 o más alta para dicho Periodo de Prueba Trimestral y los tres Periodos de Prueba Trimestrales anteriores; y (iii) después de dar efecto a la contracción de dicho Endeudamiento, la Razón de Cobertura de Servicio de Deuda proyectada mínima para cada Periodo de Prueba Trimestral a partir de la fecha de contracción hasta la última fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles, no sea menor de 2.00:1.00. j) Refinanciamiento de Endeudamiento contraído por el Emisor utilizado para refinanciar toda o una parte de los Certificados Bursátiles, en la medida en que el 1 00% de los ingresos en efectivo de las mismas (neto de descuentos y comisiones de suscripción y otros costos y gastos razonables asociados con las mismas) sean, sustancial y concurrentemente con el recibo de éstos, aplicados al prepago de dichos Certificados Bursátiles que están siendo refinanciadas (incluyendo todos los intereses, comisiones y primas acumuladas (en caso de existir)); siempre que (i) el Emisor se encuentre en cumplimiento pro forma con la Razón de Cobertura Mínima de Servicio de Deuda al último día del Trimestre Fiscal terminado más reciente después de dar efecto a la contracción de dicho Endeudamiento y (ii) el Emisor entregue al Fiduciario, por lo menos diez Días Hábiles antes de la contracción de dicho Refinanciamiento de Endeudamiento, (x) un certificado de un Funcionario Autorizado junto con toda la información financiera relevante demostrando el cumplimiento con la cláusula (i) anterior (dicho certificado será evidencia concluyente que dichos términos y condiciones satisfacen dichos requerimientos salvo que el Fiduciario proporcione una notificación al Emisor de su objeción durante un periodo de cinco Días Hábiles) y (y) cualquier opinión legal habitual, resolución de consejo, certificado de funcionario y/o acuerdos de reafirmación razonablemente solicitados por el Fiduciario; (k) Otro Endeudamiento Subordinado del Emisor; siempre que: (i) antes de la contracción de dicha deuda, las Agencias Calificadoras reafirmen por escrito las Calificaciones Iniciales Esperadas o una calificación más alta respecto a cada una de los Certificados Bursátiles, las Notas y el Contrato de Crédito en una base proforma después de dar efecto a la contracción de dicha deuda; (ii) el Endeudamiento Subordinado no se encuentre garantizado por la Garantía; y (iii) no se realice ningún pago de intereses o principal de ningún Endeudamiento Subordinado excepto con los fondos disponibles del Emisor para realizar Pagos Restringidos.

Deuda Preferente	Significa los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito, las Notas, así como cualquier Obligación de Cobertura y Obligación de Terminación de Cobertura (definido en el Contrato de Crédito), en la medida que los proveedores (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores, la Deuda Preferente Adicional y la Deuda Preferente Sustituta (según dichos términos se definen en el Contrato entre Acreedores).
Deuda Preferente Adicional	Significa cualquier deuda de Conmex permitida a ser incurrida bajo los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito y el Acta de Emisión que sea garantizada con un Gravamen sobre la Garantía *pari passu* con otra Deuda Preferente.
Día Hábil o Días Hábiles	Significa cualquier día hábil bancario en México, en general, cualquier día, excluyendo sábado, domingo y cualquier día festivo oficial, bajo las leyes de la Ciudad de México, o sea un día en el cual las instituciones bancarias localizadas en México sean requeridas o autorizadas por ley o por cualquier decreto gubernamental para cerrar al público en general.
Documentos Constitutivos	Significa (i) respecto a cualquier sociedad (anónima o de responsabilidad limitada), su certificado de incorporación o escritura constitutiva, así como sus estatutos sociales o artículos de incorporación, así como cualquier modificación a los mismos; (ii) respecto a sociedades de participación limitada, su certificado o declaración de participación limitada, según sea éste modificado, el contrato de asociación, según sea éste modificado; (iii) respecto a cualquier sociedad general, su contrato de asociación, según sea éste modificado; y (iv) los documentos constitutivos y sus estatutos sociales.
Documentos del Financiamiento	Significa el Contrato de Crédito, cualquier pagaré emitido bajo las leyes de Nueva York que deba ser celebrado de conformidad con el mismo, el Contrato de Prenda sobre Acciones, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, los Certificados Bursátiles, el Fideicomiso de Pago, el Acta de Emisión, las Notas emitidas al amparo de la misma y los Contratos de Cobertura (en la medida en que se celebren), en conjunto con cualquier otro documento o instrumento que deba ser celebrado y entregado de conformidad con los contratos anteriormente mencionados.
Documentos de Garantías	Significa el Contrato de Prenda sobre Acciones, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Fideicomiso de Pago, y cualquier otro instrumento, documento, o contrato celebrado por, o en nombre y representación del Emisor, de conformidad con el Contrato de Crédito o cualquier otro Documento del Financiamiento con el fin de garantizar, o perfeccionarse en favor del Agente de Garantías al amparo del Contrato de Crédito, en beneficio de los Acreedores Preferentes, un Gravamen sobre cualquier bien inmueble, bienes personales o mixtos del Emisor, como garantía de las obligaciones establecidas en los Documentos de Crédito.
Documentos de la Operación	Significa los Documentos del Financiamiento y los Contratos Relevantes de la Concesión.
Dólar	Significa dólares, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Duración Media Ponderada a Vencimiento	Significa en cualquier fecha y con respecto a la cantidad total del instrumento, una cantidad igual a (a) los prepagos programados de dicho instrumento a ser realizados después de dicha fecha, multiplicados por el número de días a partir de dicha fecha a la fecha de dicho prepago programado, dividido entre (b) el principal total de dicho instrumento.

Efectivo	Significa dinero, moneda o crédito a favor.
Efecto Relevante Adverso	Significa cualquier efecto relevante adverso en y/o desenvolvimientos relevantes adversos con respecto a: (i) la capacidad de Conmex para pagar o cumplir cualesquiera de las obligaciones relevantes bajo cualesquiera de los Documentos de la Operación en los que sea parte; (ii) la validez, perfeccionamiento o prioridad de cualesquiera Gravámenes sobre la Garantía en favor del Agente de Garantías; (iii) la legalidad, validez, obligatoriedad, o la exigibilidad en contra de Conmex de los Documentos de la Operación en los cuales sea parte; o (iv) los derechos, recursos y beneficios disponibles para, o concedidos para, el Representante Común, cualquier tenedor de Certificados Bursátiles, cualquier acreditante, Agente de Garantía, fiduciario emisor de las Notas o acreedor garantizado bajo cualquier Documento del Financiamiento.
Ejercicio Fiscal	Significa el año fiscal del Emisor, el cual termina el 31 de diciembre de cada año calendario.
Emisión	Significa la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
Emisión de Capital	Significa cualquier emisión o venta por parte de Conmex de cualesquier acciones de Conmex u OPI o cualesquier obligaciones convertibles en o intercambiables por, u otorgando el derecho, opción o *warrant* a cualquier persona, a adquirir dichos valores o dichas obligaciones convertibles o intercambiables.
Emisión UDI bono	Significan los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión seleccionados por un Banquero de Inversión Independiente, que tengan un vencimiento actual o interpolado comparable con la vigencia de los Certificados Bursátiles, que se utilizará en el momento de la selección y de acuerdo con las prácticas habituales financieras, en la valoración de nuevas emisiones de deuda corporativa de un vencimiento comparable al término restante de los Certificados Bursátiles.
Emisor	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Emisoras	Significa de manera conjunta Conmex, OPI y Aleatica México.
Endeudamiento	Significa respecto de cualquier Persona (sin duplicar): (i) cualquier endeudamiento incurrido por dicha Persona por tomar dinero en préstamo; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, documentada en notas, bonos, obligaciones o instrumentos similares; (iii) todas las obligaciones de dicha Persona, respecto a pagos diferidos al amparo de contratos de compraventa de bienes o servicios (distintos de deudas comerciales); (iv) todo endeudamiento incurrido o que surja con motivo de cualquier

	venta sujeta a condición o cualquier otro contrato que le otorgue el derecho a retener bienes adquiridos por dicha Persona; (v) cualquier arrendamiento que de conformidad con IFRS, requiera ser capitalizado en el balance del Acreedor o del Emisor (y el monto de dichas obligaciones sea el monto a ser capitalizado; (vi) todas las obligaciones, contingentes o no, de dicha Persona con motivo del papel comercial emitido o creado por cuenta de dicha Persona; (vii) cualesquiera obligaciones incondicionales de dicha Persona, a comprar, amortizar, retirar, o de cualquier forma adquirir a cambio de un valor, Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital de dicha Persona o cualesquiera garantías, derechos u opciones para adquirir dicho Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital; (viii) todas las obligaciones netas de dicha Persona conforme a los Contratos de Cobertura; (ix) todas las obligaciones a garantizar, asumidas por dicha Persona, relacionadas con obligaciones a las que se refieren las secciones (i) a (viii) anteriores, garantizadas por (o respecto de las cuales el tenedor de dicho Endeudamiento tiene un derecho existente, contingente o de cualquier otro modo, sea garantizado por) cualesquier Gravamen sobre bienes (incluyendo cuentas y derechos derivados de contratos) que sean propiedad de dicha Persona, aún y cuando dicha Persona no haya asumido o no haya aún resultado responsable del pago de dicho endeudamiento.
Endeudamiento Existente	Significa Endeudamiento y otras obligaciones pendientes de pago al amparo del Contrato de Crédito, las Notas y las Notas Cupón Cero.
Equivalentes de Efectivo	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación (comúnmente conocidos como CETES o Certificados de la Tesorería, a cualquier plazo disponible, o cualquier instrumento sustituto o sucesor emitido o garantizado por el Gobierno Federal de México).
Evento de Fuerza Mayor	Significa cualquier evento, circunstancia o condición de fuerza mayor que pudiere excusar a las partes bajo cualesquiera Contratos Relevantes de la Concesión, a cumplir sus obligaciones al amparo de los mismos.
Evento de Pérdida	Significa respecto de cualquier bien del Emisor, cualquier pérdida de, destrucción de, o daño a, o cualquier condena (excluyendo el rescate de la Concesión) u otra forma de apropiación que afecte a dichos bienes.
Excedente de Efectivo o Flujo de Efectivo en Exceso	Significa en cualquier tiempo, el monto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo depositados en la Cuenta de Excedente de Efectivo.
Excepciones Permitidas de Título	Significa (i) impuestos sobre inmuebles no atrasados, (ii) restricciones de uso de suelo, servidumbres, derecho de vía, restricciones en el uso de inmuebles y otros gravámenes o cargas incurridas en el curso ordinario del negocio, (iii) cualquier derecho o título de cualquier licenciante, arrendador o sublicenciante o subarrendador bajo cualquier arrendamiento o licencia que esté permitido por los Documentos del Financiamiento, o (iv) cualquier otra excepción de título que sea aprobada por escrito por parte del Agente entre Acreedores.
Exposición Combinada	Significa respecto de cualquier fecha cálculo, la suma (calculada sin duplicar) de los siguientes, en la medida en que el mismo sea mantenido por el Acreedor Preferente: (a) el total de la Exposición de Deuda Preferente y (b) sujeto al Contrato entre Acreedores, el Valor de Contrato de cada Contrato de Cobertura.

Exposición de Deuda Preferente	Significa, a cualquier fecha de determinación, el monto principal total de la Deuda Preferente (salvo la correspondiente a las Coberturas).
Fase I	Significa la autopista de cuota ubicada entre autopista México-Querétaro y la autopista Peñón-Texcoco, con una longitud aproximadamente de 52 kilómetros.
Fase II	Significa la autopista de cuota ubicada entre la autopista Peñón-Texcoco y la autopista México-Puebla a través de la carretera Bordo-Xochiaca, con una longitud de aproximadamente 38.88 kilómetros.
Fase III	Significa la autopista que conecta la Fase 1 en Tultepec con la autopista México Querétaro y la autopista Chamapa-La Venta, con una longitud de aproximadamente 20 kilómetros.
Fase IV	Significa la autopista que conectaría la autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos.
Fecha de Emisión	Significa la fecha de suscripción del Título que represente los Certificados Bursátiles emitidos por Conmex.
Fecha Mensual de Transferencia	Significa el décimo día de cada mes calendario, en el entendido de que, si dicho día no fuere un Día Hábil, entonces la Fecha Mensual de Transferencia correspondiente será el Día Hábil siguiente.
Fideicomiso de Pago	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004, el cual fue modificado mediante: (i) el primer convenio modificatorio de fecha 30 de noviembre de 2006, (ii) el segundo convenio modificatorio de fecha 29 de noviembre de 2007, (iii) el tercer convenio modificatorio de fecha 20 de octubre de 2008, (iv) el cuarto convenio modificatorio de fecha 23 de julio de 2009 (v) el quinto convenio modificatorio de fecha 14 de diciembre de 2010, y (vi) el sexto convenio modificatorio de fecha 7 de enero de 2014, cuyas partes a esta fecha son el Emisor, Aleatica México y OPI como fideicomitentes, Invex, como fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, en representación y para el beneficio de las Partes Garantizadas, como fideicomisario en primer lugar, a fin de garantizar el pago oportuno y total y el cumplimiento de todas las Obligaciones Garantizadas.
Fitch	Significa Fitch, IBCA, Inc. o Fitch México, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Fitch México, S.A. de C.V. quien emite el dictamen de calificación crediticia a los Certificados Bursátiles.
Flujo de Efectivo Neto	Significa respecto de cualquier periodo, el resultado de X - Y, en donde: (a) X es el monto equivalente a todos los Ingresos del Proyecto que se depositen durante dicho periodo en el Fideicomiso de Pago; y (b) Y es el monto equivalente a todos los Gastos Operativos, y cualesquiera otras cantidades pagaderas al amparo del Contrato O&M y Gastos de Capital (salvo en la medida que dichos Gastos de capital sean financiados con recursos provenientes de la Deuda Preferente).
FONADIN	Significa el Fondo Nacional de Infraestructura.
Funcionario Autorizado	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad o una sociedad de responsabilidad limitada, el presidente, cualquier director, vicepresidente o secretario de dicha Persona o cualquier otra Persona autorizada para actuar en nombre y representación de dicha sociedad o sociedad de responsabilidad limitada, respecto al acto de que se trate, y (ii) respecto de cualquier Persona que sea socio, cualquier director, el presidente, cualquier vicepresidente o secretario (o asistente de secretario) de un socio general o un socio administrador de aquella Persona o cualquier otra Persona autorizada para actuar en nombre y representación de dicha sociedad respecto al acto de que se trate.

Garantía	Significa colectivamente, la propiedad real, personal o mixta (incluyendo las partes sociales) en las que se constituirán gravámenes de conformidad de los Documentos de Garantías como garantía de la totalidad de las obligaciones de cualquier naturaleza que asuma el Emisor de conformidad con los Documentos del Financiamiento; en el entendido, que en la medida en que se construya la Fase IV, cualesquier derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago y no serán considerados como garantía de conformidad con el Acta de Emisión, el Contrato de Crédito y los Certificados Bursátiles.
Gastos de Capital	Significa los gastos de equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el reemplazo o sustitución o adiciones a los mismos (excluyendo los reemplazos normales y mantenimiento, los cuales son propiamente cargados a operaciones actuales como gastos operativos de conformidad con las IFRS), que han sido o deberían ser, conforme a las IFRS, reflejadas como adiciones a propiedades, plantas o equipo en el balance general de Conmex, o tener una vida útil de más de un año.
Gastos Operativos	Significa todos y cada uno de los gastos pagados o pagaderos por Conmex en relación con la Concesión, el Proyecto y su operación, incluyendo: costos de operaciones y mantenimiento incurridos al amparo de la Concesión, los gastos y comisiones relacionados con el Fideicomiso de Pago, consumibles, pagos al amparo de arrendamientos operativos, pagos conforme a contratos de administración, operación y mantenimiento de la Concesión, impuestos, seguros, comisiones por administración, honorarios legales, servicio policiales, y pagos al amparo del Título de Concesión, excluyendo cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al Contrato O&M, Gastos de Capital, pagos de Endeudamiento (incluyendo el Servicio de la Deuda) y cargos distintos a Efectivo (tales como depreciación, amortización o de naturaleza similar).
Gobierno Federal	Significa el Gobierno Federal de México.
Gravamen	Significa cualquier hipoteca, prenda, afectación, cesión en garantía, depósito obligatorio, gravamen, embargo (estatutario u otro) u otra garantía, cualquier venta condicional u otro acuerdo de retención de título o cualquier arrendamiento financiero que tenga sustancialmente el mismo efecto que cualquiera de los anteriores.
Gravámenes Permitidos	Significa (i) gravámenes creados de conformidad con los Documentos del Financiamiento; (ii) gravámenes, depósitos o prendas creadas en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales aplicables, relacionadas con, o para garantizar el cumplimiento en subastas, ofertas, contratos, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas o fianzas de apelación; (iii) gravámenes reales o personales, es decir, aquellos que garantizan el pago a favor de trabajadores, reparadores, empleados, almacenistas, cargadores, entre otros ya sea que proporcionen derechos de embargo extrajudicial o cualesquiera otros gravámenes similares creados en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales, que garanticen obligaciones al amparo de, o relacionadas con el Proyecto, que no sean aún debidas, o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (iv) Gravámenes por Impuestos, derechos o cargos de gobierno que estén garantizados por una fianza razonablemente aceptable para el Agente entre Acreedores, según sea instruido por los Acreedores Requeridos Senior (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores), o aquellas que aún no son debidas o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (v) gravámenes que tengan como origen sentencias o laudos que se encuentren asegurados, o respecto de los cuales, una apelación o un procedimiento de revisión esté en proceso de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (vi) Gravámenes

	Permitidos del Concesionario; (vii) Excepciones Permitidas de Título relacionadas con bienes inmuebles; (viii) gravámenes de cualquier compañía aseguradora que surja en el curso ordinario del negocio y que no excedan en su totalidad, de $75'000,000 M.N (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); (ix) gravámenes que garanticen Deuda Permitida de la que se describe en inciso (d) de la definición de Deuda Permitida; (x) gravámenes garantizando deuda, en el entendido que (xi) S&P y Fitch deberán confirmar por escrito la Calificación Inicial Esperada o una calificación superior respecto de cada uno de los Certificados Bursátiles, las Notas y el Contrato de Crédito en una base pro forma, después de dar efecto al incurrimiento de dicha deuda y (y) el representante correspondiente prontamente sea parte del Contrato entre Acreedores por vía de adhesión; y (xi) gravámenes garantizando Deuda Permitida.
Gravámenes Permitidos del Concesionario	Significa los gravámenes permitidos al Emisor conforme a la condición décima de la Concesión.
IETU	Significa la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
IFRIC	Significa el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés (*International Financial Reporting Interpretations Committee*).
Indeval	Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Informe del Consultor Independiente de Tráfico	Significa el reporte de tráfico preparado por Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Infraiber	Significa Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V.
Invex	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Impuestos	Significa cualquier impuesto, gravamen, contribución, arancel, deducciones, retenciones (incluyendo las retenciones respaldadas), las evaluaciones, derechos u otros cargos impuestos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo los intereses, las adiciones al impuesto o sanciones que sean aplicables.
INEGI	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.
INPC	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México.
Incumplimiento del Concesionario	El Incumplimiento del Concesionario ocurrirá y se definirá de conformidad con lo previsto en la Concesión.
Ingresos del Proyecto	Significa respecto de cualquier periodo (sin duplicar), todos los ingresos (salvo por aquellos que no sean en Efectivo que sea necesario reflejar como un ingreso operativo en el balance general de Conmex bajo la partida "inversiones en concesiones") recibidos por o en representación de Conmex durante dicho periodo, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa los Ingresos por Peaje (excluyendo el IVA neto, pero incluyendo devoluciones de IVA), el margen de los Equivalente de Efectivo, ingresos de cobertura de seguros por cualquier interrupción de negocios, cualquier otro ingreso que de alguna manera provenga o derive de, o sea pagado o pagadero en relación con el Proyecto, excluyendo ingresos derivados de Deuda Preferente y Emisiones de Capital.

Ingresos por Peaje	Significa todos los ingresos del Emisor derivados del uso del Circuito Exterior Mexiquense, por el público en general u otras personas (excepto por ingresos futuros relativos a la Fase IV), incluyendo el IVA sobre los mismos, ya sean pagados el Emisor, al operador o cualquier otra persona.
Inversiones de Capital	Significa inversiones para equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el remplazo o sustitución de los mismos o adiciones a los mismos (excluyendo reemplazos ordinarios y mantenimiento que sean cargados adecuadamente a las operaciones actuales como gastos de operación conforme a IFRS), que hayan sido o deban ser, reflejadas conforme a IFRS como adiciones de propiedad, plantas o equipo en el balance general del Emisor o tener una vida de uso de más de un año.
Inversiones Permitidas	Significa: (i) inversiones en Efectivo o equivalentes a Efectivo; (ii) inversiones en contratos de cobertura requeridos o permitidos conforme a los Documentos del Financiamiento; (iii) inversiones efectuadas en la media que sea requeridas conforme a los Contratos Relevantes de la Concesión; (iv) pagarés y otras percepciones que no sean Efectivo, recibidas con motivo de la enajenación de activos, siempre que no se encuentren prohibidas en los documentos del Financiamiento; (v) inversiones (incluyendo obligaciones de deuda y Capital Social) recibidas con motivo de quiebra o reestructuración de proveedores y clientes o de transigir obligaciones en mora, u otras disputas con, proveedores y clientes en el curso ordinario del negocio o con motivo de la ejecución de cualesquiera inversiones garantizadas o cualquier otra transmisión de propiedad relacionada con una inversión garantizada; (vi) inversiones que constituyan prendas y depósitos, efectuadas en el curso ordinario del negocio, a efecto de cumplir con el pago de compensaciones a empleados, seguros de desempleo o cumplir con cualquier otra ley o regulación en materia de seguridad social; e (vii) inversiones que constituyan un depósito con el motivo de garantizar obligaciones en subastas, contratos comerciales, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas, bonos de apelación, bonos de cumplimiento o cualquier otras obligaciones de naturaleza similar, en todo caso, en el curso ordinario del negocio.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado aplicable en México.
Latina México	Significa Latina México, S.A. de C.V., un miembro de Aleatica México.
Leyes Ambientales	Significa todas las leyes mexicanas federales, estatales y municipales, reglamentos, reglas, sentencias, normas oficiales (Normas Oficiales Mexicanas), órdenes o decretos, incluyendo, sin limitación, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en cada caso, según sean modificados y adicionados de tiempo en tiempo, regulando o imponiendo responsabilidad o estándares de conducta relacionados con los reglamentos, uso o protección del medio ambiente, incluyendo, sin limitación, el aire, el suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas costeras, la tierra o estratos del subsuelo, o de otro modo en relación con la generación, fabricación, transformación, distribución, uso, tratamiento, almacenamiento, eliminación, transporte o manejo de materiales peligrosos o para la protección o la seguridad de la salud de los seres humanos u otros organismos vivos y de los recursos naturales relacionados con el medio ambiente, como se encuentren, o puedan estar en cualquier momento a partir del presente, vigentes.
LGSM	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
Magenta Infraestructura	Significa Magenta Infraestructura, S.L.U.
Mayoría de Tenedores	Significa los tenedores de más del 50% del total del monto principal de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, para determinar si los tenedores del monto de principal requerido de los Certificados Bursátiles han concurrido en una directriz, renuncia o consentimiento, los Certificados Bursátiles

	propiedad del Emisor o de cualesquiera de sus afiliadas no serán considerados, salvo que, para el propósito de determinar si el Representante Común deberá de ser protegido atendiendo concluyentemente a cada dicha directriz, renuncia o consentimiento, solo los Certificados Bursátiles que un delegado fiduciario designado por el Representante Común conozca, de conformidad con una instrucción por escrito por parte del Emisor, tampoco serán consideradas.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monex	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Monto Mínimo de Reserva de Capex	Significa la cantidad necesaria para pagar las inversiones en bienes de capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de la Deuda	Significa la cantidad necesaria para pagar interés y pagos requeridos de amortización de las Notas, el Contrato de Crédito y Deuda Preferente Adicional, incluyendo los Certificados Bursátiles por los siguientes 12 (doce) meses.
NIIFs o IFRS	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera.
Notas Cupón Cero	Significa las notas (*UDI Zero Coupon Senior Secured Notes*) denominadas en UDIs con Cupón Cero, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América y las cuales serán amortizadas parcialmente con los recursos netos que se obtengan de la Emisión.
Notas	Significa conjuntamente las Notas Cupón Cero y las Notas UDIs.
Notas UDIs	Significa las notas (*UDI Senior Secured Notes*) denominadas en UDIs, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América.
Obligaciones Garantizadas	Significa las obligaciones asumidas por Conmex al amparo de los Documentos del Financiamiento. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente Reporte Anual, las obligaciones asumidas por el Emisor al amparo de los Certificados Bursátiles serán consideradas como una Obligación Garantizada.
OPCOM	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., un miembro de Aleatica México
OPCEM	Significa OPCEM, S.A.P.I. de C.V., un miembro de Aleatica México A partir del 1 de abril del 2015 sustituye a OPCOM como la operadora del Circuito Exterior Mexiquense.
Operación de Cobertura	Significa cualquier contrato de protección de tasas de intereses, operación de "*swap*" de divisas extranjeras, operación "*cap*" o "*collar*" de tasas de interés o de conversión de divisas extranjeras, futuros de tasas de interés, opción de tasas de interés, u opción de divisas extranjeras.
Operador	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o cualquier otra Persona que se convierta en Operador de conformidad con el Contrato O&M.
OPI	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., entidad controladora de Conmex.
Pago por Rescate	Significa cualquier compensación recibida por el fiduciario del Fideicomiso de Pago derivado del rescate de la Concesión de Conmex, conforme al Título de Concesión.

Parte del Crédito	Significa cualquier Persona (distinta del Agente entre Acreedores, los Acreedores Preferentes, el representante de Deuda Preferente) que de tiempo en tiempo sea parte de los Documentos del Financiamiento.
Partes Garantizadas	Significa (i) los acreedores del Contrato de Crédito, Goldman Sachs Bank USA como estructurador único líder, colocador ún co líder y agente de sindicación, en su carácter de agente administrativo bajo el Contrato de Crédito, (ii) los tenedores de las Notas, (iii) cua quier proveedor de coberturas bajo un Contrato de Cobertura, (iv) los tenedores y/o acreedores de cualquier deuda garantizada bajo los Documentos del Financiamiento, y (v) derivado del Refinanciamiento, el Representante Común, en beneficio los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Periodo de Prueba Trimestral	Significa cada uno de los cuatro Trimestres Fiscales del Emisor que terminan el último día de cada Trimestre Fiscal, en el entendido que, el Periodo de Prueba Trimestral de cada Trimestre Fiscal que termine ocurriendo antes del primer aniversario de la Fecha de Cierre, será en el periodo que comienza en a la Fecha de Cierre y que termina en la fecha en la que termine dicho Trimestre Fiscal.
Precio UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles (a) el promedio de las Cotizaciones de Referencia para dicha fecha de amortización anticipada, después de excluir la Cotización de Referencia más alta y más baja o (b) si el Emisor obtiene menos de 4 (cuatro) Cotizaciones de Referencia, el promedio de dichas cotizaciones.
Producto de la Venta de Activos Netos	Significa respecto de cualquier Venta de Activos, una cantidad equivalente a: (i) pagos en Efectivo (incluyendo Efectivo recibido en forma de pago diferido conforme a, o por monetización de, una cuenta por cobrar u otro similar, pero sólo hasta en tanto sea recibido), recibido por Conmex de dicha Venta de Activos, menos (ii) cualesquiera costos directos incurridos de buena fe, respecto de dicha Venta de Activos, incluyendo: (a) impuesto sobre la renta a ser pagado por el vendedor como resultado de una ganancia reconocida en relación con dicha Venta de Activos, (b) pago de saldo insoluto de principal de, prima o pena, en su caso, e intereses de cualquier Endeudamiento que esté garantizado por un Gravamen sobre el capital o los activos en cuestión y que su repago sea requerido bajo sus términos como resultado de dicha Venta de Activos, distinto a dichos activos que están sujetos al Contrato entre Acreedores, y (c) una reserva razonable para cualquier indemnización (fija o contingente) atribuible a la obligación de indemnizar del vendedor y declaraciones y garantías al comprador respecto de dicha Venta de Activos, asumidas por Conmex en relación con dicha Venta de Activos; en el entendido que, una vez liberada dicha reserva, el monto liberado será considerado Producto de la Venta de Activos Netos.
Proveedor de Cobertura	Significa cualquier Persona (a excepción del Emisor) que sea parte en un Contrato de Cobertura.
Proyecto	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, también conocido como el Circuito Exterior Mexiquense, con una longitud de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota.
PIB	Significa el Producto Interno Bruto de México.
Pesos	Significa pesos mexicanos, la moneda de curso legal en México.
Recursos Propios	Significa los recursos aportados y que deberán aportar el Emisor y/o cualquier afiliada para la construcción del Sistema.
Reglas Gubernamentales	Significa cualquier estatuto, ley, tratado, regulación, reglamento, ordenanza, sentencia, orden, decreto, permiso, concesión, franquicia, subvención, licencia, acuerdo, directiva, requerimiento o cualquier otra restricción gubernamental o cualquier decisión o determinación similar o cualquier interpretación o administración procedente, que tenga fuerza de ley, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental, que sea aplicable a cualquier Persona, que surta efectos en el

	presente o en lo sucesivo.
Refinanciamiento	Significa la amortización de una parte de las Notas Cupón Cero con los recursos netos que obtuvo Conmex de la emisión de los Certificados Bursátiles.
Reporte Anual	Significa, el presente Reporte Anual correspondiente a Conmex por el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
Representante común	Significa CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple.
SAASCAEM	Significa el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
SCEM	Significa la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México.
SCT	Significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, parte de la Administración Pública Federal.
SECONMEX	Significa Seconmex Administración, S.A. de C.V., una subsidiaria de Aleatica México y prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos de Aleatica México y sus subsidiarias operativas.
SEMARNAT	Significa, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Servicio de la Deuda	Significa respecto de cualquier periodo, la suma, sin duplicar, de (i) todas las cantidades de Deuda Preferente, debidas y pagaderas por Conmex (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex) durante dicho periodo; y (ii) cualesquiera comisiones debidas y pagaderas por Conmex a los Acreedores Preferentes durante dicho periodo (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex). Para evitar cualquier duda, cualesquiera cantidades correspondientes a la Deuda Subordinada, quedan excluidas del cálculo de Servicio de la Deuda.
Sistema	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (también conocido como Circuito Exterior Mexiquense), de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a aproximadamente 155 km) de carreteras de cuota.
S&P	Significa Standard & Poor's Financial Services LLC, una división de McGraw-Hill Financial, Inc. o Standard & Poor's, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Standard & Poor's, S.A. de C.V., quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles.
Tasa UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, la tasa anual igual al rendimiento equivalente al vencimiento semestral o al vencimiento interpolado (con dicha interpolación a ser basada en la Duración Media Ponderada a Vencimiento de los Certificados Bursátiles) de las dos Emisiones UDI bono más cercanas en términos de su vencimiento, asumiendo un precio para la Emisión UDI bono (expresado como un porcentaje de su cantidad principal) igual al Precio UDI bono para dicha fecha de amortización de los Certificados Bursátiles.
TCAEM	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México
TDPA	Significa el promedio anual de tráfico diario.

Tenedor	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
TIIE	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Título de Concesión	Significa el título de concesión otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM, con la participación del SAASCAEM a favor de Conmex, de fecha 25 de febrero de 2003, según fue modificado el 16 de julio de 2004, el 9 de septiembre de 2005, el 15 de junio de 2007, el 1 de octubre de 2007, el 14 de diciembre de 2012 y el 20 de enero de 2015, el cual establece los términos y condiciones de la Concesión, según sea reexpresado, suplementado o modificado de cualquier otra manera de tiempo en tiempo de conformidad con los términos del mismo.
Trimestres Fiscales	Significa un trimestre fiscal, de cualquier ejercicio fiscal.
UAFIDA	Significa la utilidad antes de financiamiento, impuestos sobre la renta, depreciación y amortización. UAFIDA es una medida financiera no incluida en las NIIFs.
UDIs	Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995.
Valor de Contrato	Significa respecto de cualquier cobertura prevista en un Contrato de Cobertura, en cualquier fecha de determinación, el monto razonablemente determinado por el agente de cálculo bajo la cobertura que será o es pagadero (a dicha fecha de determinación) por Conmex al Proveedor de Cobertura bajo dicha cobertura, como si: (a) dicha cobertura fuera terminada anticipadamente en dicha fecha de determinación debido a un "caso de ", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), (b) Conmex fuera la única parte afectada o parte incumplida, y (c) el agente de cálculo aplicable fuera la única parte que determina el monto a pagar (con el agente de cálculo respectivo haciendo dicha determinación razonablemente de conformidad con lo dispuesto en la cobertura aplicable); en el entendido que, en la medida que en la fecha de determinación que corresponda, deberá haber ocurrido y continuar ocurriendo un "Caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), el Valor de Contrato deberá también incluir cualesquiera otras obligaciones debidas al Proveedor de Cobertura que corresponda; en el entendido que, el Valor de Contrato para cualquier cobertura al amparo de un Contrato de Cobertura no podrá ser considerado por debajo de $25’000,000.00 USD (veinticinco millones de dólares 00/100 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América).
Venta de Activos	Significa la venta, arrendamiento o subarrendamiento (como arrendador o subarrendador), cesión, licencia (como licenciante o sublicenciante), transferencia o cualquier otro tipo de disposición a favor de, o permuta de propiedad con, cualquier Persona (distinta de Conmex), en una operación o serie de operaciones, de cada parte del negocio, activos y propiedades de Conmex, de cualquier clase, ya sean reales o personales, o mixtos, ya sean tangibles o intangibles, ya sean rentados o licenciados.

Resumen ejecutivo:

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos generales de la Entidad, así como de los resultados del negocio, financieros y operativos.

Este resumen no pretende incluir toda la información que usted podría querer tomar en consideración antes de invertir en los Certificados Bursátiles. Usted debería leer este Reporte Anual cuidadosamente en su totalidad, incluyendo, particularmente, los riesgos relativos a cualquier inversión en los Certificados Bursátiles, analizados en la sección "Factores de Riesgo", los estados financieros y las notas a los mismos, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La Entidad

El Circuito Exterior Mexiquense es operado por Conmex, subsidiaria indirecta de Aleatica México y directa de OPI y fue concebido en cuatro fases que totalizan 155 km de longitud. Constituye el anillo nororiental de circunvalación de la Ciudad de México y enlaza cuatro autopistas radiales y finalizando en el límite con el Estado de Morelos. Su trazo comunica el área más densamente poblada del Valle de México, así como importantes centros comerciales e industriales en la región nororiente de la zona metropolitana.

El Circuito Exterior Mexiquense cruza por 19 municipios del Estado de México (mapa) en los que se concentra el 44% de la población del Estado (7,126,828 personas)[5], e interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte de dicha Ciudad. También, sirve como un libramiento de la Ciudad de México e interconecta con 6 de las principales vías de entrada a ésta (las autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Puebla, México-Tulancingo, Chamapa-Lechería y Peñón-Texcoco). Asimismo, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

Actualmente, el Circuito Exterior Mexiquense tiene 3 fases en operación: la primera comunica las zonas de Huehuetoca y Texcoco; la segunda, se extiende de la zona de Texcoco a la salida de la autopista México-Puebla; y la tercera se extiende, de la zona del Lago de Guadalupe, en el norponiente, a la zona de Tultepec; sumando un total de 110 km en operación de la autopista.

La Circuito Exterior Mexiquense se conceptualizó estratégicamente para atender los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México. Estas dos entidades representan conjuntamente el 21% de la población de México[1], 25% del PIB de México[2] y 28% del número total de vehículos de motor registrados en el país.[3]

1 Conforme a la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (http://www.beta.inegi.org.mx/default.html)
2 Conforme a las cifras publicadas por el INEGI el 10 de diciembre de 2018, cifras referidas al año 2018.
3 Según el INEGI, aproximadamente 13 millones de vehículos de acuerdo con las últimas cifras revisadas por el INEGI a la fecha de elaboración de este informe, cifras referidas al año 2017.
4 Los 19 municipios son: Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Ixtapaluca, Jaltenco, Nezahualcóyotl, Nextlalpan, Tecámac, Teoloyucan, Texcoco, Tonatitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango.
5 Conforme a la encuesta intercensal 2015 del INEGI.

Algunos datos relevantes de Conmex son:

- •Periodo de Concesión: febrero de 2003 – diciembre de 2051
- •Autoridad concedente: Gobierno del Estado de México
- •Inversión al 31 de diciembre 2019: $24,944 millones de Pesos
- •Participación de Aleatica México: 51% al 31 de diciembre de 2019
- •Longitud: 155 km total proyecto (aproximadamente 110 km actualmente en operación)
- •Rentabilidad Garantizada: TIR Real después de impuestos de 10%

El Título de Concesión que el Estado de México otorgó a Conmex, le confiere el derecho a recuperar el capital invertido en el proyecto, más una tasa interna de retorno real anual del 10%, neta de impuestos sobre dicha inversión.
.
En caso de que, al término de la vigencia de la concesión, Conmex no haya recuperado el capital total invertido y no haya ganado la tasa de rendimiento anual real pactada, se cuenta con el derecho a:

- •Solicitar una prórroga del Título de Concesión; u
- •Otra forma de compensación en acuerdo con el Título de Concesión.

Resumen de información financiera de la Entidad:

Las siguientes tablas son un resumen de los principales indicadores financieros de la Entidad para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y, 2017. Los valores mostrados son en millones de Pesos, a excepción del tráfico equivalente diario promedio y la cuota media por vehículo equivalente.

Información del Estado de Situación Financiera	**2019**	**2018**	**2017**
Tráfico Equivalente diario promedio*	350,559	355,457	354,415
Cuota Media por vehículo equivalente**	35.39	32.59	28.57
Ingresos por cuotas de peaje	4,530.4	4,229.2	3,702.1
Total Ingresos	4,554.2	4,345.7	3,734.7
Costos y Gastos de Operación y Amortizaciones	1,906.1	2,174.8	1,895.5
UAFIDA	**3,533.8**	**3,089.5**	**2,741.6**

Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	1,981.7	2,453.1	2,689.0
Utilidad Neta del periodo	**764.8**	**139.6**	**(228.5)**

*Medido en términos del Tráfico Equivalente Diario Promedio, que se calcula dividiendo el número de vehículos equivalentes acumulados entre los días del año.

**Resultado de dividir los ingresos por cuota de peaje del período entre el tráfico equivalente diario promedio por el número de días del año.

Factores de riesgo:

-

Riesgos Relacionados con el Negocio de la Entidad

Las actividades de Conmex están concentradas en el desarrollo, construcción y operación de una concesión de infraestructura de transporte en el Estado de México y todos sus ingresos provienen de dicha concesión, lo cual implica mayores riesgos que otras empresas con mayor diversificación de activos, pero a la vez, permite aislar el riesgo proyecto de riesgos adicionales.

Desde su inicio, Conmex se ha ocupado del desarrollo, construcción y operación de una vía de cuota conforme a los programas de concesión mantenidos por el Estado de México. El Circuito Exterior Mexiquense está localizado principalmente en dicha jurisdicción y todos sus ingresos derivan de la Concesión. Como resultado de lo anterior, Conmex, está sujeto a un grado mayor de riesgo que una empresa de infraestructura con múltiples activos en operación.

Los riesgos a los que Conmex tiene mayor grado de exposición incluyen los siguientes:

- Condiciones económicas y competitivas locales;
- Cambios en las leyes y reglamentos federales y estatales;
- Desastres naturales y de otra clase;
- Una disminución en el tráfico mercantil y suburbano dentro del Estado de México; y
- Riesgos políticos.

Un deterioro significativo del ambiente económico local podría afectar de manera adversa a los niveles esperados de tráfico, y en consecuencia, la generación de flujo de efectivo.

Cualquier cambio político, potencialmente durante una recesión económica, podría resultar en cambios al marco económico o la actividad regulatoria que a su vez podrían afectar de forma adversa a las operaciones y la generación de flujo de efectivo.

Conmex depende de un único activo y está sujeto a vigilancia regulatoria y aprobación de aumentos de tarifas. La Concesión es el único activo del cual derivan sus ingresos para pagar los Certificados Bursátiles.

Conmex no espera tener activos sustanciales distintos a los derechos de los que es titular al amparo de la Concesión, así como del y efectivo en caja. A falta de los derechos bajo la Concesión, y más específicamente los derechos a los ingresos derivados del cobro de los peajes provenientes de los derechos de cobro de tarifas de la misma, Conmex no sería capaz de continuar operando el negocio de manera consistente con las prácticas anteriores.

La fuente principal de fondos son las tarifas cobradas en la operación del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, incluyendo el pago de las obligaciones derivadas de eventos específicos que no pueden ser controlados por Conmex, depende de la operación exitosa del Circuito Exterior Mexiquense, de los niveles de tráfico en la autopista de peaje y la recepción de Ingresos por Peajes. Por lo tanto, si Conmex no genera suficientes Ingresos por Peaje, podría no ser capaz de hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles u otro tipo de deuda conforme a sus términos. A la fecha, Conmex no ha tenido problema alguno para cubrir el servicio de su deuda.

La capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de inversión de capital y el mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense o la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (si se dan ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de dicha Fase) depende, entre otras cosas, de su capacidad para obtener capital y/u obtener el financiamiento requerido bajo los términos de la Concesión.

Bajo los términos de la Concesión podría requerirse a la Entidad hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de operación o mantenimiento y, en caso de que se den ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex requeriría hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de construcción de dicha Fase conforme se requiere en la Concesión. El cumplimiento de dichos requerimientos de inversión de capital sería fondeado con Inversiones de Capital y/o mediante créditos u otros financiamientos.

Conmex no puede asegurar que contará con la capacidad para obtener financiamiento en tiempo o en términos favorables para cumplir con dichos requerimientos de capital, con los requerimientos de operación y mantenimiento o de fondear la construcción de la Fase IV bajo los términos de la Concesión. Adicionalmente, en el supuesto que se construya la Fase IV, cualesquiera derechos derivados de la Fase IV, no formarán parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago y no serán considerados Garantía de la Emisión.

La incertidumbre en los mercados de crédito globales, incluyendo los acontecimientos tras la crisis económica global, podrían afectar de manera adversa a la capacidad de Conmex para obtener financiamiento. La falta de capacidad para obtener financiamiento o no cumplir con otras obligaciones económicas al amparo de la Concesión, podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Conmex.

Conmex se encuentra expuesto a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de la autopista y, en caso de que se decidiera proceder a la Fase IV, a los riesgos de construcción relacionados con la Fase IV.

Conmex está obligado a proveer servicios para el Circuito Exterior Mexiquense a efecto de asegurar su mantenimiento y conservación, incluyendo, entre otros, pavimentación, drenaje, servicios de seguridad, señalamientos, servicios de puentes y viaductos. El cumplimiento de los requerimientos de operación y mantenimiento contenidos en la Concesión y en los programas anuales de operación y mantenimiento planeados para el Circuito Exterior Mexiquense, podrían tener retrasos o generar excesos en costos presupuestados para el Circuito Exterior Mexiquense. Esto podría limitar la capacidad de Conmex para lograr el rendimiento esperado en el Circuito Exterior Mexiquense, aumentar gastos de operación o de capital y afectar de manera adversa a su negocio, resultados de operaciones, expectativas y condición financiera. Dichos retrasos o excesos presupuestarios podrían, también, limitar la capacidad de Conmex para incrementar los sistemas e instalaciones de cobro de tarifas o de no cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de la Concesión, lo cual podría resultar en la revocación de la Concesión. Generalmente, dichos servicios de operación y mantenimiento fueron subcontratados hasta el mes de marzo de 2015, con OPCOM y los servicios principales de mantenimiento con Latina México, ambas subsidiarias de Aleatica México.

En 2015, Aleatica México llevó a cabo el proceso de la consolidación de las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, anteriormente llevadas a cabo por OPCOM y Latina México (ambas subsidiarias de Aleatica México), mediante (i) la constitución de OPCEM (subsidiaria de Aleatica México) que presta a Conmex los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, (ii) la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios de operación y mantenimiento entre Conmex y OPCEM; (iii) la cesión de los contratos de operación y mantenimiento que ejecutaban OPCOM y Latina México en favor de OPCEM; y (iv) la terminación y celebración de un nuevo contrato de servicios con SECONMEX. Los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense son prestados por OPCEM desde el mes de abril de 2015.

Adicionalmente, las operaciones de Conmex podrían verse afectadas por intervenciones o fallas en sus sistemas. Conmex cuenta con la tecnología e infraestructura necesaria para apoyar su negocio, incluyendo sistemas de cobro de tarifas y de medición de tráfico.

Cualesquiera de estos sistemas podrían ser susceptibles de sufrir interrupciones derivadas de la pérdida de energía, fallas en las telecomunicaciones o eventos similares. La falla de cualesquiera de los sistemas podría generar interrupciones en sus operaciones, afectando de manera adversa a los cobros de vías de cuota y la rentabilidad. Conmex tiene planes de continuidad de negocio para reducir el impacto negativo de las fallas de sistemas de tecnologías de información en las operaciones, pero no es posible asegurar que dichos planes serán completamente efectivos.

Otros riesgos que podrían afectar la capacidad de Conmex para construir la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense y afectar la capacidad para operar el Circuito Exterior Mexiquense, incluyen el riesgo de que el Gobierno del Estado de México pudiera rescatar la Concesión o de cualquier forma actuar de una manera contraria a los intereses de Conmex.

Los aumentos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo los retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa a su negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

En caso de que se requiera o decida buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex podría enfrentarse a retrasos de construcción o aumentos de costos por varias razones, algunas de las cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación de los derechos de vía, escasez de materiales de construcción, controversias laborales, desastres naturales o clima desfavorable. La Concesión requiere que el Gobierno del Estado de México, Conmex o ambos, obtengan dentro de cierto periodo de tiempo la liberación del derecho de vía relativo a los terrenos en los que se está desarrollando el Circuito Exterior Mexiquense. Si esta liberación del derecho de vía para la Fase IV no se obtiene dentro del periodo correspondiente, podría incurrirse en costos adicionales, experimentar retrasos operacionales o requerir una prórroga de la vigencia de la Concesión. No es posible asegurar que en dado caso el Estado de México, como otorgante de la Concesión, fuese a otorgar dicha prórroga a la fecha de este Reporte Anual., La liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, Fase II y Fase III del Circuito Exterior Mexiquense está prácticamente concluida, y sólo se requeriría obtener la liberación del derecho de vía para la construcción de la Fase IV (en caso de ser construida).

Adicionalmente, los posibles retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, en caso de que se decidiere proceder con la misma, sin causa justificada, podrían causar la revocación de la Concesión, lo cual generaría el incumplimiento de Conmex respecto de las obligaciones que asumió al amparo de los Documentos del Financiamiento. Los retrasos en la construcción de la Fase IV podrían retrasar el inicio de operaciones de dicha Fase y por tanto la fecha en que se comenzaría a recibir ingresos por la vía de cuota de dicha Fase. Cualesquiera derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago y no serán considerados Garantía de la Emisión. Para la construcción de la Fase IV en la que Conmex incurriría en riesgo de construcción, los excesos en los costos presupuestados podrán crear una base de inversión de capital más alta que la esperada y por lo tanto menores rendimientos sobre el capital. Cabe resaltar que el Consultor Independiente de Tráfico estimó en el Informe del

Consultor Independiente de Tráfico, que es poco probable que se requiera la construcción de la Fase IV dentro de las próximas dos décadas. No obstante, en caso de celebrarse un contrato para dirigir la construcción de la Fase IV, Conmex sería responsable de la construcción de dicha Fase IV frente al Gobierno del Estado de México. Los aumentos en los costos de construcción derivados de, entre otros, incrementos en los precios de materiales de construcción (incluyendo cemento y acero), o salarios de trabajadores, podrían incrementar el costo del componente de construcción de la Fase IV de la Concesión, lo cual podría afectar la capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de construcción establecidos en el Título de Concesión y la rentabilidad de la Concesión. No es posible asegurar que dichos retrasos o aumentos de costos no ocurrirán en el futuro y que esto no afectará de manera adversa la rentabilidad de la Concesión.

Cualesquiera de dichos retrasos o excesos de costos podrían afectar de manera adversa al negocio de Conmex, resultados de operaciones y condición financiera.

Conmex es parte, ya sea como demandada o tercero perjudicado, en diversos juicios de amparo y otros procedimientos civiles, agrarios y penales en relación con la Liberación del Derecho de Vía respecto de la construcción del Circuito Exterior Mexiquense y la resolución de estos procedimientos en favor de los quejosos o actores, según corresponda, pudiera tener un efecto adverso en Conmex. No obstante, dado el estado actual de la Concesión, Conmex considera que no sería significativamente afectada en caso de que cualquiera de dichos procedimientos sea resuelto en su contra. Véase: “La Entidad – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.”

Los reglamentos que determinan las tasas de ingresos máximas aplicables no aseguran que la Concesión sea rentable.

Los reglamentos gubernamentales que rigen la Concesión y las operaciones al amparo de la misma, establecen tarifas máximas que pueden cobrarse a los vehículos. Si bien el Título de Concesión establece (a) la posibilidad de prorrogar el plazo de la Concesión y por lo tanto el periodo para recuperar la inversión en la Concesión junto con el rendimiento acordado, o (b) en ciertas circunstancias, la facultad del Gobierno del Estado de México de pagar dicha inversión y el rendimiento acordado en caso de no otorgar la prórroga correspondiente, el mismo no garantiza que el Circuito Exterior Mexiquense será realmente rentable. Cabe resaltar que el Título de la Concesión prevé que Conmex tiene el derecho a recibir una tasa interna de retorno garantizada equivalente al 10% (diez por ciento). Conmex podría no ser capaz de transmitir los aumentos en los costos de sus servicios debido a las tarifas máximas que puedan cobrarse.

El Título de Concesión establece que las tarifas máximas serán incrementadas de forma anual: (a) conforme a la inflación (determinada por referencia conforme al INPC), y (b) por el 6% en términos reales del 2013 al 2021 con excepción de 2015 y 2017, los cuales tienen un aumento del 4%. A pesar de que Conmex tiene las facultades para solicitar ajustes adicionales a las tarifas máximas bajo ciertas circunstancias, la Concesión establece que dicha solicitud únicamente será aprobada si el Gobierno del Estado de México determina que se cumplieron ciertas circunstancias y condiciones especificadas en la Concesión. Por lo tanto, no puede existir certeza de que dicha solicitud será concedida. Si una solicitud para aumentar las tarifas máximas no es concedida, el negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

El rendimiento de Conmex sobre la inversión en la Concesión podría no alcanzar los rendimientos estimados contemplados en los términos de la Concesión debido a, entre otros factores, el tráfico.

El rendimiento sobre la inversión en la Concesión está basado en los términos y condiciones de la Concesión, su duración, el monto de capital invertido, así como en el monto de la tarifa u otros ingresos cobrados, costos de servicios de deuda y otros factores. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por lo tanto, los Ingresos por Peaje se ven afectados por un número amplio de factores incluyendo, entre otros, las tarifas, la calidad y proximidad de vías libres de cuota, precios de combustible, impuestos, reglamentos ambientales, energía adquirida por consumidores y condiciones económicas generales. El nivel de tráfico en una vía de cuota determinada también se ve influenciado fuertemente por su conexión con otras redes carreteras. En el pasado han existido diferencias relevantes entre los aforos reales y los estimados de tráfico, las cuales han resultado en solicitudes para incrementar las tarifas y prorrogar el plazo de la

Concesión con la finalidad de que la Entidad esté en posibilidades de recuperar su inversión de capital más el rendimiento acordado.

La mayoría de los ingresos en efectivo de Conmex, derivan del cobro de las tarifas del Circuito Exterior Mexiquense. Su nivel de Ingresos por Peaje depende de los volúmenes e intensidad del tráfico reportados por la vía de cuota. Dichos volúmenes e intensidad del tráfico podrían disminuir como resultado de un número amplio de factores, incluyendo entre otros, recesiones económicas generales, mayor inflación, tasas de interés, precios de combustible, los cambios legislativos en materia ambiental, el inminente endurecimiento del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México, así como por cuotas ambientales y niveles menores de desarrollo habitacional en las regiones atendidas por la vía de cuota. Cualquier cambio en dichas circunstancias podría, también, llevar a un uso incrementado de vías libres de cuota, rutas alternativas y transporte público. Los niveles de tráfico en cualquier vía en particular se ven, también, influenciados por la conectividad de la vía con otros segmentos de la red de infraestructura de transporte federal o local u otras redes viales que no son manejadas o controladas por Conmex. No es posible asegurar que los niveles de tráfico actuales o esperados continuarán aumentando o se mantendrán estables.

Cualquier disminución en el tráfico tendría un efecto adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de Conmex. Asimismo, un aumento en el tráfico podría generar requerimientos adicionales de gastos de capital en exceso al presupuesto operativo o forzar la búsqueda de financiamiento adicional, lo cual podría, asimismo, afectar el negocio de Conmex, su condición financiera y resultados de operaciones de manera adversa.

Adicionalmente, las autoridades gubernamentales podrían implementar políticas que afecten al rendimiento contractual sobre la inversión no siendo las mismas anticipadas por Conmex. Dados dichos factores, no es posible asegurar que Conmex recibirá el rendimiento mínimo garantizado sobre la inversión en la Concesión según lo planeado, o que el rendimiento que se obtenga alcanzará las proyecciones estimadas.

Los factores de mercado que afectan a los volúmenes de tráfico se encuentran fuera del control de Conmex y podrían tener un efecto adverso sobre sus ingresos.

Las tarifas cobradas por la operación del Circuito Exterior Mexiquense constituyen sustancialmente la totalidad de los ingresos operativos de Conmex, disponibles para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Los Ingresos por Peaje dependen del número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense y las tarifas que se cobren. El volumen de tráfico depende de, y podría ser afectado por una amplia variedad de factores, varios de los cuales no se encuentran dentro del control de Conmex, tales como cambios demográficos, crecimiento económico, incremento en los precios del combustible, políticas macroeconómicas gubernamentales, cuotas, estabilidad social, competencia, transporte libre de cuota o público, y otros factores que prevalezcan en el área alrededor del Circuito Exterior Mexiquense. Como resultado de lo anterior, el número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense podría no aumentar conforme a lo estimado. En caso de no lograrse los volúmenes de tráfico estimados, incluyendo los volúmenes proyectados en el Informe del Consultor Independiente de Tráfico, los ingresos de Conmex se verían impactados de forma adversa y es probable que también impacten en su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

La imposibilidad de mantener la autopista y los puntos de entrada y salida que conecten al Circuito Exterior Mexiquense podrían generar un efecto adverso sobre los volúmenes de tráfico e Ingresos por Peaje.

El mantenimiento de las rampas de acceso al Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por Conmex, mientras que el mantenimiento del resto de las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por otras agencias locales, estatales o federales, que se encuentran fuera del control de Conmex. Si dichas agencias no mantienen adecuadamente las vías de conexión, o si dicho mantenimiento requiere de cierres de carriles, podría experimentarse una disminución en el volumen de tráfico en el Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar de manera adversa a los Ingresos por Peaje y la capacidad de Conmex para pagar los Certificados Bursátiles.

La Concesión está sujeta a revocación o terminación por el Gobierno del Estado de México bajo varias circunstancias, algunas de las cuales se encuentran fuera del control de Conmex, tales como el rescate o la expropiación.

La Concesión es el único activo de Conmex, por lo que Conmex no sería capaz de continuar con las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense sin el derecho de concesión otorgado por el Gobierno de Estado de México. De conformidad con el Título de Concesión y bajo la legislación aplicable, la Concesión puede ser revocada por el Gobierno del Estado de México por causas tales como (i) el incumplimiento de las obligaciones o condiciones al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (ii) el incumplimiento con el fin para el cual se otorgó la Concesión, (iii) el incumplimiento a mantener vigentes las garantías otorgadas de conformidad con la Concesión, (iv) el incumplimiento con cualesquiera fechas límite al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (v) el incumplimiento con el desarrollo, operación y/o programas de mantenimiento de conformidad con la Concesión y las reglas de operación aplicables, (vi) una interrupción temporal o permanente en las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense, sin causa justificada, (vii) incumplimiento de cualquier otro término material de la Concesión (viii) modificaciones a los estatutos sociales de Conmex, que afecten la Concesión, sin autorización previa de la SCEM, (ix) el incumplimiento de cuatro o más pagos al SAASCAEM consecutivos de la contraprestación al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (x) el cobro por parte de Conmex de tarifas mayores a las autorizadas por el SAASCAEM, (xi) la implementación de acciones que impidan o pretendan impedir las actividades de otros prestadores de servicios o concesionarios, (xii) el incumplimiento al pago de indemnización por daños derivados de los servicios prestados al amparo de la Concesión, (xiii) la constitución de gravámenes sobre, o transmisión de, la Concesión o los derechos derivados de la misma, sin autorización previa por la SCEM (excepto por las cuentas por cobrar derivadas de las tarifas cobradas en cuyo caso solamente se está obligado a notificar por escrito a la SCEM), (xiv) la modificación material de la naturaleza o condiciones de los servicios prestados al amparo de la Concesión sin autorización del SAASCAEM, (xv) la prestación de servicios distintos a los establecidos en la Concesión, sin autorización previa del SAASCAEM, (xvi) el incumplimiento continuado de cualquiera de las obligaciones al amparo de la Concesión o la legislación aplicable, (xvii) el incumplimiento a renovar los vehículos, maquinaria e instalaciones utilizadas para prestar los servicios dentro del plazo establecido para ello, (xviii) la alteración del Título de Concesión y documentos relacionados, o (xix) el incumplimiento de proporcionar la información requerida por las autoridades gubernamentales o prevenir o complicar cualesquiera visitas de inspección, entre otras.

Si la Concesión es revocada por cualquier causa, debido a la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos anteriormente u otros, el Gobierno del Estado de México deberá compensar a Conmex por un monto equivalente a la porción no recuperada de la inversión total en la Concesión tras la deducción de cualesquiera penas convencionales pagaderas a favor del Gobierno del Estado de México de conformidad con el Título de Concesión. No obstante, no se tendría derecho a recibir la tasa de rendimiento acordada (en el caso de la Concesión, la tasa de rendimiento anual real de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) sobre el capital invertido. Como resultado de lo anterior, si el Gobierno del Estado de México revocara la Concesión por causa justificada, la condición financiera y resultados de operación de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

Asimismo y cumpliendo con las obligaciones al amparo de la Concesión, el Gobierno del Estado de México podría llevar a cabo un procedimiento administrativo llamado rescate, y terminar la Concesión en cualquier momento sin causa justificada por razones consideradas por el Gobierno del Estado de México como de interés público. El Gobierno del Estado de México podría también optar por asumir la operación de la Concesión en el caso de guerra, disturbios públicos o amenazas a la seguridad nacional. Adicionalmente, en caso de un Evento de Fuerza Mayor, el Gobierno del Estado de México podría solicitar la implementación de ciertos cambios en las operaciones de Conmex. En estos casos, de conformidad con el Título de Concesión, el Gobierno del Estado de México está obligado a compensar a Conmex por un monto equivalente a la inversión no recuperada en la Concesión más el rendimiento total acordado (basado en la tasa anual de rendimiento de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) por cualesquiera montos no recuperados por dicha inversión y tasa de rendimiento hasta la fecha de rescate. Como resultado de lo anterior, no se recibiría la tasa de rendimiento acordada durante la vigencia actual de la Concesión. En el supuesto de un rescate, el monto recuperado por Conmex podría no ser suficiente para pagar los montos vigentes sobre los Certificados

Bursátiles. Como resultado, en caso de rescate, los tenedores de los Certificados Bursátiles dependerían de la validez del Fideicomiso de Pago, como se describe en mayor detalle más adelante, para recibir el pago de principal de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no puede existir certeza de que el Gobierno del Estado de México haga el pago del rescate en tiempo, y cualquier incumplimiento podría afectar de manera material y adversa la condición financiera y resultados de operación de Conmex e impedir su capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

El derecho a recibir compensación en caso de revocación o rescate de la Concesión por parte del Gobierno del Estado de México conforme al Título de Concesión, ha sido cedido en Garantía al Fideicomiso de Pago. No es posible asegurar que el Gobierno del Estado de México pagará la compensación establecida en el Título de Concesión en tiempo o en un monto suficiente para cubrir la amortización o comprar obligaciones bajo los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, si se recupera la inversión total en el Circuito Exterior Mexiquense y se logra el rendimiento acordado, y existen montos vigentes bajo los financiamientos de Conmex, el Gobierno del Estado de México podría intentar terminar la Concesión para evitar que Conmex reciba montos adicionales al capital invertido y al rendimiento acordado. Ante tal terminación, el Fideicomiso de Pago subsistiría para fines del pago de los Certificados Bursátiles conforme al Título de Concesión. No es posible asegurar que los Ingresos por Peaje futuros serán suficientes para hacer frente a los pagos sobre los Certificados Bursátiles y que los mismos continúen vigentes con posterioridad a la terminación de la Concesión conforme a lo establecido en este párrafo.

De acuerdo con el Título de Concesión, la cesión de los derechos de cobro de las tarifas al Fideicomiso de Pago como garantía de las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles, podría no verse afectada por la terminación anticipada (con o sin causa) o rescate de la Concesión. El Título de Concesión establece expresamente que el Gobierno del Estado de México reconocerá cualesquiera obligaciones asumidas por Conmex a efecto de que, en caso de terminación (con o sin causa) o rescate de la Concesión, los recursos obtenidos del cobro de tarifas continúen siendo transferidos al Fideicomiso de Pago para cubrir los montos invertidos por Conmex, incluyendo los financiamientos en que se incurra, para cumplir con el fin de la Concesión. No obstante, el Título de Concesión no incluye disposiciones específicas que rijan cómo el Gobierno del Estado de México asegurará que dichos arreglos continúen vigentes en caso de terminación de la Concesión. Adicionalmente, en caso de terminación anticipada o rescate, Conmex ya no operaría el Circuito Exterior Mexiquense, el cual se encontraría sujeto a los riesgos relativos a un nuevo operador o a un operador gubernamental. Mientras que se entiende que, en el Fideicomiso de Pago, continúa efectuando con garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles tras cualquier rescate, Conmex no está al tanto de precedentes que indiquen que esta clase de arreglos de garantías se hayan intentado hacer efectivos ante un tribunal y, por lo tanto, no es posible asegurar si sobrevivirían la terminación de una concesión carretera, como la Concesión. El incumplimiento del Gobierno del Estado de México a dicha disposición podría facultar a Conmex y sus acreedores a repetir contra el Gobierno del Estado de México. No obstante, no es posible asegurar que Conmex o sus acreedores resultarían exitosos en cualquier acción de este tipo, lo cual podría impedir de manera material y adversa la capacidad de Conmex para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no es posible asegurar que el monto de los Ingresos por Peaje recibidos por el Fideicomiso de Pago será suficiente para pagar el principal amparo de los Certificados Bursátiles.

Ciertos litigios podrían afectar negativamente a Conmex.

Mediante distintos juicios contenciosos administrativos y juicios de amparo indirectos promovidos por diversos actores en contra de la SCEM y SAASCAEM, y en los cuales Conmex fue señalado como tercero interesado (mas no como demandado), los actores de dichos procedimientos buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión u otros actos relacionados con la misma.

Si bien Conmex considera con base a la opinión de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, Conmex no puede garantizar los resultados de dichos procedimientos y el resultado de los mismos no pudieran tener un efecto negativo adverso en el negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de Conmex. Por otra parte, y en la medida que la SCEM, SAASCAEM,

y Conmex como tercero interesado, no tuvieran éxito en la defensa de los juicios antes mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Véase: “La Entidad – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

Eventos naturales y catastróficos podrían dañar la vía de cuota y reducir de otra forma la generación de ingresos derivados de la misma.

Un desastre natural, clima desfavorable o cualquier otro evento de fuerza mayor que dañe la vía de cuota o una parte de esta podría tener un efecto material adverso en la posición financiera de Conmex mediante la reducción significativa de los Ingresos por Peaje generados o podría aumentar significativamente el gasto de operar y exigir un mantenimiento mayor y menor al Circuito. Los terremotos, rayos, truenos, tornados, huracanes, viento extremo, tormenta severa, incendio forestal y otras condiciones climáticas desfavorables o desastres naturales podrían dañar, requerir el cierre, o disminuir el uso de todo o partes de la vía de cuota, limitando la capacidad para mantener y operar la Concesión y, en consecuencia, generar una diminución de los Ingresos por Peaje. Las inundaciones graves podrían hacer inaccesible la vía de cuota para el mantenimiento e interrumpir las operaciones por una duración indeterminable. Adicionalmente, eventos catastróficos tales como explosiones, actos de terrorismo u otras ocurrencias similares podrían resultar en consecuencias similares o en lesiones personales, pérdida de la vida, daño ambiental, daño grave, destrucción de las vías de cuota o suspensión de las operaciones en cada caso, afectando de manera adversa la capacidad de Conmex para mantener y operar la Concesión, disminuyendo asimismo los Ingresos por Peaje. Si cualquiera de los eventos anteriores ocurre, en la medida en que no estén totalmente cubiertos por un seguro, podría afectarse de manera material y adversa la capacidad de Conmex para pagar sus pasivos, incluyendo los Certificados Bursátiles.

La cobertura de los seguros contratados por Conmex podría resultar insuficiente para cubrir las pérdidas monetarias que podrían experimentarse.

Conmex está obligada a mantener una cobertura de seguro respecto a sus operaciones. Esto incluye una cobertura de seguro en contra de daños en propiedad, responsabilidad civil en general, responsabilidad adicional, responsabilidad ambiental, interrupción del negocio y terrorismo en los montos y sujeto a deducibles que se consideran adecuados. No obstante, no es posible garantizar que en el futuro Conmex sea capaz de adquirir cobertura de seguro a primas razonables o en términos similares a los de sus pólizas actuales o con cualesquiera términos que pudiera necesitar.

Adicionalmente, la cobertura de seguros contra cualquier ocurrencia podría resultar insuficiente, o podrían experimentarse accidentes u otras ocurrencias que no estén cubiertas por las pólizas vigentes o que pudieran resultar objeto de controversia. Actualmente, Conmex no cuenta con una cobertura de seguro contra ciertos tipos de riesgo, incluyendo cualesquiera pérdidas que pudiera sufrir como resultado de guerra o actos gubernamentales, dado que este tipo de pérdidas frecuentemente no son asegurables a un costo accesible. En todo caso no son obligatorias al amparo del Título de Concesión y su contratación no se considera una práctica prudente en la industria.

En caso de ciertas ocurrencias o si se perdiera todo o parte de las inversiones o se experimentara una interrupción prolongada en el negocio, no es posible asegurar que cualesquiera montos derivados de contratos de seguros que reciba Conmex serían suficientes para cubrir cualquier pérdida de ingresos que pudieran sufrirse o aumentos de costos en los que se pudiera incurrir para hacer todas las reparaciones o reemplazos necesarios. Si Conmex no pudiera hacer las reparaciones o reemplazos necesarios podría causar que el objeto materia de la Concesión dejara de existir, lo que podría causar la terminación de la Concesión.

Adicionalmente, no puede otorgarse un seguro respecto de la solvencia de las aseguradoras al momento de dicha ocurrencia. Cualquier pérdida de ingresos, aumento de costos o costos adicionales podrían tener un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y proyecciones futuras de Conmex.

Conmex ha confiado y seguirá confiando principalmente en OPCEM, OPCOM, Latina México y SECONMEX, todas subsidiarias de Aleatica México, o cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro, para la construcción, operación y mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios profesionales, técnicos y administrativos, respectivamente, los cuales podrían presentar exposición a conflictos potenciales de intereses y el riesgo de que, dichas sociedades o cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro, pudieran decidir dejar de proveer cualquiera de dichos servicios en el futuro.

Históricamente, Conmex ha subcontratado, en términos de mercado, la construcción (y planea subcontratar la construcción de la Fase IV, en caso de construirse), la operación y el mantenimiento menor y el mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense con OPCEM, OPCOM y Latina México, respectivamente. También, ha contratado a SECONMEX como prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Si Conmex es incapaz de contar con OPCEM y SECONMEX en el futuro, o con cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría experimentar dificultades en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense o podría ser incapaz de operar y mantener el negocio y por tanto estar en incumplimiento de la Concesión. La relación con OPCEM, OPCOM y SECONMEX o con cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría generar conflictos de interés, incluyendo, entre otros conflictos respecto de precios, vigilancia de construcción, requerimientos de modificaciones y costos operativos. Ni OPCEM, OPCOM, Latina México, SECONMEX ni ningún otro miembro de Aleatica España y Aleatica México se encuentra obligado a prestar esta clase de servicios. No es posible asegurar que en el futuro Conmex siga siendo capaz de asegurar los mismos servicios de OPCEM, OPCOM y SECONMEX o cualquier otro miembro de Aleatica España, Aleatica México o cualquier tercero. La falta de aseguramiento de estos servicios de operación, mantenimiento o servicios de construcción (en caso de requerirse) en términos aceptables o en general, podrían afectar de manera adversa a la capacidad de Conmex para cumplir sus obligaciones al amparo de la Concesión, lo cual podría, en consecuencia, afectar de manera adversa a su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Conmex celebra operaciones con partes relacionadas y depende de su capacidad para continuar haciéndolo en el futuro.

Conmex celebra contratos de operaciones, incluyendo contratos de crédito, apoyo crediticio, contratos de construcción y contratos de prestación de servicios con otros miembros del grupo corporativo de Aleatica España y Aleatica México (incluyendo principalmente OPCEM, OPCOM y SECONMEX, y cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), su sociedad matriz y sus afiliadas. Dichas operaciones (incluyendo aquellas con OPCEM, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), suceden en el curso ordinario del negocio, como si se celebraran con terceros, es decir, en términos de mercado, y en cumplimiento con las disposiciones aplicables y con cualesquiera restricciones contractuales aplicables existentes para cualquiera de dichas entidades.

Los resultados financieros de Conmex pueden ser impactados negativamente por las acciones de los usuarios de la vía de cuota.

Los ingresos de Conmex podrían verse impactados de forma negativa como resultado de la construcción de accesos ilegales por parte de usuarios que pretendan evadir el pago de la cuota requerida, en caso de que llegaran a existir. Esta actividad ilegal afecta directamente a los resultados financieros de Conmex y en consecuencia podría afectar de manera material y adversa a su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. En caso de identificar accesos ilegales, Conmex estaría facultado para proceder en su contra y cerrarlos.

Conmex ha operado con capital de trabajo negativo y una generación de flujo de efectivo baja pudiendo afectar su capacidad de pago en el corto y mediano plazo.

Durante los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2019,2018, 2016, 2015, y 2013, Conmex operó con capital de trabajo negativo y tuvo una generación de flujo de efectivo baja derivado de que (i) la Concesión terminó su

etapa de construcción en abril de 2011 (salvo por la construcción de la Fase IV), (ii) los flujos provenientes de los tramos de las Fases I, II y III del Circuito Exterior Mexiquense se encontraban en la etapa de "*ramp up*" (es decir, la etapa que se inicia una vez terminada la construcción, durante la cual las operaciones se inician, y continúa hasta que el crecimiento en el tráfico se estabiliza), y (iii) al mismo tiempo, Conmex continuaba con sus compromisos de pago derivados de la construcción de los tramos de las Fases I, II y III.

Al respecto, es común que durante la etapa de construcción y en el periodo de "*ramp up*", las concesionarias que operan concesiones de esta naturaleza operen con capital de trabajo negativo, y en la medida que se estabilizan los niveles de tráfico aumenten los flujos de efectivo generados por la operación de la concesión.

Conmex considera que en el futuro predecible, sus fuentes de liquidez, incluyendo las disposiciones con cargo a sus financiamientos incluidos en los Certificados Bursátiles, en conjunto con los flujos de efectivo generados por las operaciones durante el proceso de "*ramp up*" y una vez que se estabilicen los volúmenes de tráfico, serán suficientes para satisfacer sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos (en caso de construirse la Fase IV) y los pagos de principal e intereses de los Certificados Bursátiles. Sin embargo, Conmex no puede asegurar que los pronósticos de tráfico e ingresos llegarán a darse en los plazos, volúmenes y montos estimados ya que factores externos pueden afectar al desempeño del tráfico y, en consecuencia a la generación de flujos de efectivo, lo cual a su vez podría tener un impacto negativo adverso en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, si bien la administración de la Entidad realiza los esfuerzos necesarios para obtener recursos adicionales para cumplir con sus obligaciones y ha logrado disminuir substancialmente el impacto negativo en el capital de trabajo de Conmex al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no puede asegurar que dicha tendencia continuará para el siguiente año.

Conmex está regulado por el gobierno mexicano, a nivel federal, estatal y municipal. Las leyes y reglamentos aplicables, así como las nuevas regulaciones o cambios en las leyes o reglamentos ya existentes podrían afectar de manera adversa a su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Conmex opera en una industria altamente regulada. Su rentabilidad depende de la capacidad para cumplir de forma oportuna y eficiente con las distintas leyes, reglamentos y demás disposiciones a las que está sujeta. No es posible asegurar que Conmex será capaz de hacerlo o que los cambios a dicha normatividad existente no limitarán su capacidad para hacerlo. El Congreso de la Unión ha modificado las leyes fiscales con mayor frecuencia que otras áreas legales. El momento y frecuencia de dichas modificaciones son impredecibles, lo cual podría afectar de manera adversa a la capacidad de Conmex para llevar a cabo una planeación fiscal. Los cambios en las leyes y reglamentos existentes, incluyendo el tratamiento fiscal de la Concesión, podrían afectar de manera adversa al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Adicionalmente, Conmex opera el Circuito Exterior Mexiquense bajo el Título de Concesión, cuyos términos se encuentran regulados por varias entidades gubernamentales de diversos niveles de gobierno. Este régimen podría limitar la flexibilidad operativa de Conmex o imponerle requerimientos costosos, lo que podría tener un efecto adverso sobre su negocio, condición financiera y resultados de operaciones. Excepto bajo circunstancias limitadas, generalmente Conmex no tiene la capacidad de cambiar sus obligaciones de manera unilateral (tales como obligaciones de inversión o la obligación de prestar un servicio público) en caso de que el tránsito de pasajeros u otras asunciones sobre las que los reglamentos están basados sean modificados durante la vigencia aplicable.

Muchas de las leyes, reglamentos e instrumentos que regulan la Concesión se reforman constantemente y, por lo tanto, Conmex no puede predecir el impacto de estos requerimientos legales sobre sus operaciones futuras. Además, aunque la legislación aplicable establece los rangos de sanciones que podrían ser impuestas en caso de que Conmex incumpliera con los términos de la Concesión, leyes, reglamentos u otras disposiciones aplicables, Conmex no puede predecir las sanciones reales y definitivas que le serían impuestas en caso de incumplimiento.

No es posible asegurar que Conmex no encontrará dificultades en el cumplimiento de dichas leyes, reglamentos y la Concesión, en caso de ser modificadas.

Las operaciones de Conmex están sujetas a numerosas leyes y reglamentos ambientales que podrían ser modificadas en el futuro y por lo mismo imponer disposiciones más estrictas en el futuro para la Entidad. Asimismo, existe el riesgo de que, si dichas disposiciones ambientales se modifican, las mismas impongan mayores responsabilidades y gastos adicionales.

Las operaciones de Conmex están sujetas a un marco regulatorio ambiental amplio y complejo a nivel federal, local y municipal, así como a una estricta vigilancia de las agencias gubernamentales responsables de su aplicación. Entre otras cosas, las leyes y reglamentos ambientales establecen la obligación de obtener diversos permisos y autorizaciones ambientales para la construcción y operación de las autopistas, así como para hacer cualquier cambio a los proyectos previamente autorizados, como por ejemplo, para el cambio de uso de suelo de los terrenos forestales, para desarrollar y usar cualesquiera trabajos de construcción en bienes de dominio público de la federación o para el desarrollo de nuevas obras o nuevos equipos en la Concesión. La falta o demora de obtener estos permisos y autorizaciones, o la incapacidad de conservarlos o dar cumplimiento a sus términos y condiciones, podría resultar en retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (en caso de que sea construida), lo cual implicaría la incapacidad de Conmex para cumplir con los calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV, y por tanto podría tener un efecto material adverso en su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y expectativas futuras.

Por otra parte, dichos ordenamientos ambientales establecen obligaciones de medición y/o reporte periódico de emisiones líquidas, sólidas o gaseosas (incluyendo de gases de efecto invernadero), que con el tiempo y derivado de modificaciones a la legislación vigente pueden volverse más estrictas para combatir o adaptarse al cambio climático y cumplir con los compromisos internacionales de disminución de gases de efecto invernadero, como en el caso de las actuales obligaciones de reporte previstas en la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento en materia de Registro Nacional de Emisiones (ver sección de “Desempeño Ambiental”), las cuales inclusive pudiesen derivar en limitaciones al tipo o cantidades de emisiones que Conmex pueda generar durante la construcción de los proyectos o de las que puedan generar los vehículos que circulan por dichos proyectos (como en el caso del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México). Si bien resulta difícil predecir el alcance y efectos que pudiesen derivar de cambios a la legislación ambiental vigente o del propio cambio climático, Conmex prevé que la regulación ambiental tanto de sus actividades como las de los usuarios de la infraestructura que opera, continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo, por lo que Conmex puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con las nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura. De esta forma, Conmex no puede predecir el impacto que podría tener en su negocio el cambio climático, ni las implicaciones legales, regulatorias y sociales del mismo.

Adicionalmente, las autoridades reguladoras ambientales mexicanas podrían tomar medidas en caso de incumplir con las leyes y reglamentos ambientales aplicables, ya sea que se cause un daño ambiental o simplemente porque Conmex sea propietaria o se encuentre en posesión de inmuebles que se consideren sitios contaminados (caso en el que se le atribuye al propietario y/o poseedor por ministerio de ley, el carácter de obligado solidario por lo que respecta a la limpieza o remediación de dichos sitios, independientemente de los recursos u otras acciones que puedan tener en contra de la parte contaminante, y de la responsabilidad que resulte a cargo de esta última). Estas medidas podrían incluir, dependiendo de la gravedad de la infracción o del tipo de responsabilidad, la imposición de multas, la clausura temporal o permanente de todo o parte de la Concesión y la revocación de permisos y autorizaciones, la reparación, remediación y/o la compensación del daño ambiental. A la fecha, no se han recibido notificaciones de demandas, reclamaciones o procedimientos litigiosos en materias ambiental, de seguridad o higiene que pudiesen tener efectos significativos adversos en nuestras actividades o proyectos; no obstante, no podemos asegurar que esta situación prevalecerá en el futuro.

Por otra parte, derivado de cambios en la regulación, incluyendo, por ejemplo, la entrada en vigor de la legislación en relación con las acciones colectivas y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, se ha incrementado el riesgo de

reclamaciones potenciales en materia ambiental, que pudiesen derivar, en su caso, en costos de reparación y/o compensación de daños ambientales y en multas más onerosas que las tradicionalmente establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o en Leyes Ambientales estatales. Derivado de posibles futuras reclamaciones, Conmex podría estar obligado a efectuar inversiones en activos, programas, sistemas de administración, medidas de remediación, reparación y/o compensación, desviando recursos de sus inversiones proyectadas, lo cual podría afectar de manera adversa a su condición financiera y resultados de operaciones. No es posible asegurar que tendrá éxito en cualquier negociación con las autoridades mexicanas para modificar los términos de la Concesión para buscar una compensación por el efecto de cualquier cambio en las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

Conmex es una subsidiaria de Aleatica México que está continuamente revisando las fuentes de financiamiento disponibles, su estructura de capital óptima y la posible colocación de activos. Asimismo podrá re-financiar la deuda existente o re-colocar sus activos si Aleatica México lo considera ventajoso, pudiendo dicho re-financiamiento o re-colocación de activos afectar al negocio de Conmex.

Conmex es una subsidiaria de Aleatica México. El negocio de Aleatica México depende de forma significativa de la disponibilidad continuada de financiamiento de capital y deuda. Consecuentemente, Aleatica México revisa regularmente sus fuentes de financiamiento disponibles en el mercado para tener oportunidades de mejorar los términos de sus acuerdos de financiamiento, estructura de capital y colocación de activos. Como tal, Aleatica México evalúa regularmente sus activos productivos a efecto de reasignar potencialmente los mismos para optimizar sus rendimientos. Por ejemplo, Aleatica México podría vender todo o parte del capital de una subsidiaria (incluyendo a Conmex), a efecto de reducir su apalancamiento, participar en una nueva concesión o satisfacer sus requerimientos de inversión de capital en concesiones existentes. No es posible asegurar que cualquier refinanciamiento o recolocación de activos no tendrá un efecto adverso sobre el negocio, liquidez o resultados de operaciones de Conmex. Adicionalmente, dicho refinanciamiento o recolocación de activos podría resultar en un cambio de control que podría generar un evento de incumplimiento conforme al Fideicomiso de Pago.

Adicionalmente, Aleatica México es una sociedad tenedora que, a través de sus subsidiarias, incluyendo a Conmex, opera en el sector privado de concesiones dentro de la estructura de transporte en México. Los intereses de Aleatica México podrían entrar en conflicto con los de sus subsidiarias, y en consecuencia, Aleatica México podría tomar decisiones de negocio que podrían afectar de manera adversa a las operaciones y resultados de Conmex.

La interrupción de los mercados crediticios globales y las condiciones generales desfavorables económicas y de mercado podría afectar al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los efectos de cualquier interrupción en el sistema financiero global o mexicano no pueden predecirse. Los mismos podrían llevar a disminuciones en la demanda y menores precios para proyectos de vías de cuota. Adicionalmente, cualesquiera dificultades financieras sufridas por los subcontratistas o proveedores podrían aumentar costos o impactar de manera adversa en los calendarios del Proyecto.

La interrupción continua de los mercados crediticios podría afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para obtener financiamiento, lo cual podría, por tanto, afectar adversamente a la continuación y expansión del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad de Conmex para expandir su negocio se vería limitada si, en el futuro, fuera incapaz de acceder, aumentar o refinanciar sus líneas de crédito existentes en términos favorables. Estas interrupciones podrían afectar de manera adversa a la liquidez, negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los contratos de cobertura podrían no proteger efectivamente los riesgos del mercado financiero y podrían afectar negativamente al flujo de efectivo de Conmex.

Las actividades de Conmex se encuentran expuestas a varios riesgos del mercado financiero (principalmente relacionados con el riesgo de tipo de interés). Conmex considera que las posiciones en UDIs, no exponen a la Entidad a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos debido a que los incrementos en las

tarifas de la concesión, principal fuente del pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Una estrategia empleada para intentar minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en el desempeño financiero de Conmex es la celebración de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a dichos riesgos respecto de las operaciones vigentes y previstas, así como los compromisos. De esta forma, no es posible asegurar que los instrumentos financieros derivados protegerán suficientemente a Conmex de los efectos adversos de los riesgos del mercado financiero.

Conmex ha celebrado instrumentos financieros derivados (actualmente *swaps*) para cubrir riesgos relacionados con las fluctuaciones en los tipos de interés variables aplicables a su financiamiento. Si los contratos financieros subyacentes son modificados, podría requerirse reestructurar los derivados subyacentes. Al 31 de diciembre de 2019, Conmex únicamente tiene celebrado contratos de *swaps*.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría extender concesiones u otorgar nuevas concesiones que compitan con la Concesión o construir vías alternas libres de cuota o invertir en otras instalaciones de transporte público competidoras que podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría otorgar concesiones adicionales o extender concesiones para operar vías administradas por el gobierno que podrían competir directamente con Conmex. Adicionalmente, los gobiernos federales o estatales podrían promover otras alternativas de transporte que podrían competir directamente y afectar la Concesión.

Cualquier competencia de dichas otras vías libres de cuota, así como la promoción de otras alternativas de transporte, podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex. La SCEM está obligada al amparo del Título de Concesión a no otorgar otras concesiones que compitan con el área de influencia del Sistema.

Adicionalmente, la vía de cuota compite con autopistas públicas, libres de cuota, que la ley requiere que sean mantenidas por el Gobierno Federal, y como una alternativa menos costosa, podrían desviar el tráfico de las vías operadas por Conmex. Como resultado, el aumento en las mejoras patrocinadas por el gobierno a vías existentes o nuevas construcciones podría reducir el tráfico en la vía de cuota y afectar de manera adversa al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

La operación del Circuito Exterior Mexiquense ha requerido la contratación de personal calificado a través de SECONMEX.

Durante los últimos años, la demanda de empleados que se dediquen a, y tengan experiencia en, los servicios prestados por Conmex ha seguido creciendo. La capacidad para operar depende de atraer y mantener personal a través de SECONMEX, incluyendo ingenieros, administración corporativa y mano de obra cualificada, que tengan la experiencia y habilidad necesarias. La competencia por personal cualificado es intensa y SECONMEX podría tener dificultades en atraer y retener personal, lo que podría reducir la capacidad de actuar adecuadamente en el Circuito Exterior Mexiquense.

Contingencia COVID-19

El brote de la nueva cepa de coronavirus (“COVID-19”) ha tenido, y puede seguir teniendo, un impacto negativo en la economía mundial y en los negocios, operaciones y resultados de la Entidad. El COVID-19, identificado por primera vez en Wuhan (China) en diciembre de 2019, se ha extendido a casi todas las regiones del mundo. El 11 de marzo de 2020 el brote de enfermedad por el COVID-19 fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como respuesta a esta situación la OMS ha recomendado el distanciamiento social como una de las medidas de

prevención. Adicionalmente, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal Mexicano, publicó un Acuerdo suspendiendo todas las actividades no esenciales en México hasta el 30 de abril de 2020, y el 21 de abril, dicha suspensión fue extendida hasta el 30 de mayo. El Gobierno Mexicano ha aplicado diversas medidas para controlar la propagación del COVID-19, incluyendo acciones extraordinarias, como que ciertos grupos deben evitar la asistencia a las fuentes de trabajo, así como la suspensión temporal de actividades no esenciales del sector público y privado, lo que implica la disminución de transportación física, tránsito o desplazamiento de personas como uno de los efectos secundarios. El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal Mexicano publicó un acuerdo por el que se estableció la estrategia de reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades por entidad. El 26 de junio de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México informó que el color del semáforo epidemiológico de la ciudad de México cambió a “Naranja” por lo que se reanudarán de forma gradual ciertas actividades; mientras que en la misma fecha, el Gobierno del Estado de México anunció que el semáforo aplicable a dicho estado se mantenía en color “Rojo”.

La Entidad estima que el tráfico podría tener afectaciones mayores en caso de que se lleguen a incrementar las restricciones sanitarias dictadas por el gobierno estatal y federal o su duración sea prolongada. Hasta el momento la mayor afectación se concentra en el tráfico de vehículos ligeros y se prevé que las afectaciones al tráfico de vehículos pesados sean menores, puesto que se estima que las cadenas de distribución de productos esenciales mantengan sus actividades.

La reducción del uso de las vías de cuota probablemente resultará en una pérdida de ingresos para la Entidad. Como resultado de estas restricciones y de otras condiciones fuera de control de la Entidad, los resultados de operación de la Entidad podrían ser volátiles y estar sujetos a cambios inesperados. Aún no se conoce el efecto total de los avisos y restricciones de actividades, los cuales podrían afectar los niveles de usuarios de la Entidad incluso después de que se hayan eliminado los avisos y restricciones formales. Asimismo, entre el 23 de abril y el 15 de junio de 2020 se instauró el programa Hoy No Circula en la Ciudad de México y el Área Metropolitana para todos los vehículos sin importar el holograma de verificación con el objetivo de reducir la movilidad y evitar una mayor cantidad de contagios de coronavirus, lo cual también ocasionó la disminución del uso de la vía de cuota (CEM) y, en consecuencia, una diminución de los Ingresos por Peaje. El impacto del COVID-19 en el desempeño operacional y financiero de la Entidad para 2020 dependerá de acontecimientos futuros, incluyendo la duración y la propagación del brote y el impacto del COVID-19 en el uso de las vías de cuota, todo lo cual es muy incierto y no puede predecirse. La Entidad espera que el uso de las vías aumente en medida que se levanten las restricciones de circulación y de permanencia en el hogar, sin embargo, a la fecha del presente Reporte, la Entidad tendrá un efecto materialmente adverso en los resultados y en el desempeño financiero para el ejercicio del 2020. La Entidad ha tenido una afectación por la pandemia del 37.9% del tráfico en los meses de abril y mayo de 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior. De forma acumulada, entre enero y mayo de 2020, la caída representa un 15.03% en comparación con el mismo periodo del año anterior. tal como se describe en la sección *Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora*

De acuerdo con la evolución de la contingencia sanitaria y las restricciones que definan los gobiernos estatal y federal, la Entidad podría hacer ajustes en su operación y proyectos de inversión con el objetivo de limitarlas solo a actividades esenciales para la operación y mantenimiento del activo y la seguridad de los clientes, así como la de optimizar sus flujos de efectivo. Adicionalmente, a la fecha de emisión de este informe, el Fideicomiso de operación mantiene fondos de reserva para cubrir, en su caso, el pago de ciertos compromisos de corto plazo.

A la fecha de este reporte, la Entidad cuenta con un protocolo de actuación y está implementando las medidas sanitarias necesarias para salvaguardar la seguridad de sus clientes, empleados y contratistas. Asimismo, se encuentra en un proceso de evaluación continua para identificar y definir las medidas necesarias para mitigar los riesgos financieros y operacionales derivados de esta contingencia.

Se espera que la Entidad continúe con afectaciones en su información financiera y operación derivadas de la contingencia sanitaria actual.

Riesgos relacionados con el país.

La existencia de condiciones económicas, políticas y sociales desfavorables en México, especialmente en el área metropolitana de la Ciudad de México, donde se concentran las operaciones de la Entidad, puede tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de esta última.

Las operaciones de la Entidad se realizan en México y dependen del desempeño de la economía nacional. En especial, las operaciones de la Entidad están concentradas en la Zona Metropolitana del Valle de México. En consecuencia, las actividades, la situación financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo de la Entidad pueden verse afectados por la situación económica, política y social del país en general, misma que está fuera del control de la Entidad. México ha sufrido diversas crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, faltas de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. Además, México ha sufrido altos índices de criminalidad los cuales pudieran continuar o incrementarse en el futuro. La Entidad no puede asegurar que dichas condiciones no se presenten o continúen, o que las mismas no tendrán un efecto adverso significativo en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación o sus flujos de efectivo.

Como resultado de los considerables efectos de la crisis económica que se desató a nivel mundial en 2008, en 2009 el PIB del país disminuyó un 6.0% según las estadísticas del Banco Mundial. Sin embargo, en 2010 el PIB creció en 5.6%, mientras que en 2011 y 2012 creció en un 3.8% en cada año, 1.1% en 2013, 2.1% en 2014, 2.5% en 2015, 2.3% en 2016, 2.1% en 2017, 2.0% en 2018 y -0.1% en 2019, de acuerdo con las estimaciones del INEGI. La Entidad se ha visto forzada a aceptar con cada vez mayor frecuencia la inclusión de cláusulas aplicables en caso de que ocurran trastornos en el mercado, mismas que de hacerse valer por lo general obligan a los acreditados a pagar mayores costos cuando la tasa de interés aplicable a un determinado financiamiento deja de reflejar en forma adecuada los costos de fondeo incurridos por el acreditante.

Además, las tasas de interés nominales vigentes en México históricamente han sido elevadas en comparación con otros países. La mayoría de la deuda de la Entidad está denominada en Pesos y la Entidad tiene planeado seguir incurriendo en deuda denominada en Pesos para llevar a cabo sus proyectos, mismos que le generan recursos denominados en Pesos para liquidar dichos financiamientos. En la medida en que la Entidad contrate deuda adicional denominada en Pesos, las tasas de interés aplicables podrían ser más elevadas.

Actualmente el Gobierno Federal no impone restricciones a la capacidad de las personas físicas o morales mexicanas para convertir Pesos a Dólares u otras monedas (salvo por ciertas restricciones a transacciones en efectivo que involucren el pago a bancos mexicanos con Dólares), y desde 1982, México no mantiene sistemas de control del tipo de cambio. En el pasado, el peso ha sufrido fuertes devaluaciones con respecto al dólar y podría sufrir devaluaciones importantes en el futuro. Cualquier devaluación o depreciación significativa del peso podría dar lugar a la intervención del gobierno y al establecimiento de políticas cambiarias restrictivas, como ha ocurrido tanto en México como en otros países de América Latina. En este sentido, en caso de que en el futuro la Entidad decida incurrir en deuda denominada en moneda extranjera para llevar acabo sus proyectos, las fluctuaciones en el valor del peso frente a dicha moneda extranjera pueden tener un efecto adverso sobre la posición financiera de la Entidad.

En el supuesto de que la economía nacional y, en particular, la economía del área metropolitana de la Ciudad de México, donde se encuentran altamente concentradas las operaciones de la Entidad, entre en recesión, ocurra un aumento considerable en las tasas de interés o en el índice de inflación, o de que la economía nacional se vea afectada en forma adversa a causa de acontecimientos de orden social o político adversos, incluyendo un aumento en el nivel de violencia, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Entidad también podrían verse afectados en forma negativa.

El gobierno ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa en la economía nacional. Las medidas adoptadas por el gobierno con respecto a la economía y a las empresas de participación estatal podrían tener un efecto significativo en las empresas del sector privado en general y sobre la Entidad en particular, y afectar la situación del mercado y los precios y rendimientos de los valores de emisoras mexicanas, incluyendo los valores emitidos por la Entidad. En el pasado, los partidos de oposición han impedido la adopción de reformas económicas y de otro tipo.

Las elecciones del Congreso en México, también celebradas en julio de 2018, dieron como resultado una mayoría absoluta para Morena como resultado de las coaliciones estratégicas "Juntos Haremos Historia" de Morena con el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social. Las próximas elecciones legislativas federales en México serán en julio de 2021. Morena contará con una mayoría absoluta no calificada en el poder legislativo, lo que podría resultar en más reformas y legislación secundaria en sectores clave de la economía mexicana, tales como el sector energético.

La Entidad no puede predecir si y hasta qué punto, las decisiones políticas pudieran generar inestabilidad económica en México, ni si sus operaciones, situación financiera, resultados de operación o el marco legal bajo el que opera podrá ser afectado por dichas medidas.

Los cambios en las leyes fiscales mexicanas podrían afectar de manera adversa el negocio.

En octubre de 2013, el Congreso mexicano aprobó una reforma fiscal general, la cual entró en vigor el 14 de enero de 2014, e incluyó la eliminación del régimen de consolidación para personas morales, la eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el Impuesto a los depósitos en efectivo, la conservación del Impuesto Sobre la Renta para personas morales del 30%, el aumento del Impuesto Sobre la Renta para personas físicas y residentes extranjeros a una tasa máxima de 35%, la creación de una retención de impuestos del 10% sobre dividendos distribuidos por sociedades a sus accionistas personas físicas mexicanas y extranjeros, el aumento de la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en la región fronteriza del 11% al 16% y restricciones en las deducciones de pagos a partes relacionadas, entre otros. Esta reforma y las futuras reformas fiscales, que podrían ser más o menos amplias en su alcance, podrían afectar negativamente a la economía de México, así como a la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los acontecimientos en otros países y las percepciones de riesgo de los inversionistas, especialmente por lo que respecta a Estados Unidos, Europa, China y a países con mercados emergentes, pueden tener un efecto adverso en la economía nacional o en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación o el precio de mercado de las acciones de la Entidad.

La economía nacional y las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de las empresas mexicanas y el precio de mercado de los valores emitidos por las mismas se ven afectados en distintas medidas por la situación económica y del mercado en otros lugares, incluyendo Estados Unidos, China, el resto de América Latina y otros países con mercados emergentes. Por tanto, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en cualquiera de estos países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por emisoras mexicanas. Las crisis que ocurran en Estados Unidos, Europa, China o en países con mercados emergentes, podrían provocar disminuciones en los niveles de interés en los valores emitidos por emisoras mexicanas ?incluyendo los valores emitidos por la Entidad? por parte de los inversionistas.

La reciente crisis en otras economías, como Europa, China y Estados Unidos podría ocasionar una desaceleración en la economía global, como sucedió en la recesión de 2008. Asimismo, las operaciones, incluyendo la demanda por los productos o servicios de la Entidad, así como el precio de los valores emitidos por ésta, también se han visto históricamente afectados por alzas en las tasas de interés en Estados Unidos y en otras partes del mundo.

Cualquiera de estas condiciones afectaría en forma adversa el precio de mercado de las Acciones de la Entidad y dificultaría el acceso de esta última a los mercados de capitales para financiar sus operaciones futuras, lo que a su vez podría tener un efecto material adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Entidad, así como en el precio de mercado de sus valores.

Además, como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (conocido como TLCAN) y el incremento de los niveles de actividad económica entre México y Estados Unidos, en los últimos años la situación de la economía nacional ha estado vinculada de manera creciente a la situación económica de Estados Unidos. La existencia de condiciones económicas adversas en Estados Unidos u otros acontecimientos similares, podrían tener un efecto adverso en la situación económica de México, lo cual podría, a su vez, tener un efecto adverso significativo en las actividades de la Entidad. La actual administración del presidente de Estado Unidos, Donald Trump ha comenzado la renegociación de ciertos tratados de libre comercio de los cuales Estados Unidos forma parte, incluyendo las recientes modificaciones al Tratado Entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC (antes TLCAN), y ha implementado aranceles en ciertos productos, incluyendo productos de origen mexicano.

Debido a que la economía mexicana se encuentra fuertemente influenciada por la economía estadounidense, la implementación, en su caso, del Tratado Entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC (antes TLCAN) y/o otras políticas gubernamentales de Estados Unidos que podrían ser adoptadas por la administración de Trump podrían afectar adversamente las condiciones económicas en México.

Dicho Tratado Entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC (antes TLCAN) fue aprobado el 19 de junio de 2019 en el Senado mexicano, el 16 de enero de 2020 en el Senado de Estados Unidos y el 13 de marzo de 2020 por la cámara de comunes y el senado de Canadá. Si dichos eventos ocurrieran, podrían afectar adversamente el negocio y las operaciones de la Entidad. Además, el aumento o la percepción del aumento del proteccionismo económico en los Estados Unidos y en otros países, podría llevar a la disminución de los niveles de comercio, inversión y crecimiento económico, que a su vez podrían tener un impacto negativo en la economía mexicana. Estas consecuencias económicas y políticas podrían afectar negativamente el negocio y los resultados de operaciones de la Entidad.

La Entidad no puede garantizar que los hechos acaecidos en Estados Unidos, en países con mercados emergentes o en otros lugares, no tendrán un efecto material adverso significativo en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación, sus flujos de efectivo, sus perspectivas y/o el precio de mercado de sus acciones. Adicionalmente, existe incertidumbre en los mercados globales derivado de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (“Brexit”). La notificación formal del Reino Unido a la Unión Europea en términos del Artículo 50 del Tratado de la Unión Europea se llevó a cabo el 29 de marzo de 2017, iniciando el periodo de dos años en el que los términos de Brexit fueron negociados. El 21 de enero de 2020, el acuerdo de disposiciones transitorias para Brexit preparado bajo la ley de la Unión Europea fue aprobado por el Parlamento Británico y, con esta votación, el Reino Unido comenzó oficialmente su salida de la Unión Europea el 31 de enero de 2020. Las leyes en materia de comercio de la Unión Europea continuarán aplicando hasta el vencimiento del período de transición, que tendrá lugar el 31 de diciembre de 2020. Dicho término podrá ser extendido en razón de las afectaciones de las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino Unido generadas por el COVID-19 Es probable que Brexit tenga un impacto significativo en las condiciones macroeconómicas del Reino Unido, la Unión Europea y el resto del mundo. En los días siguientes al Brexit, el desempeño de los mercados financieros globales, particularmente los mercados accionarios internacionales, podrían verse significativamente afectados, ya que inmediatamente después de la votación del Brexit, hubo devaluaciones significativas de la libra esterlina. Los efectos a largo plazo del Brexit en los mercados de capitales, los mercados cambiarios y en las políticas y situación macroeconómica son inciertos y, como consecuencia, es probable que continúe habiendo un periodo de inestabilidad y volatilidad en los mercados financieros globales. Como resultado de lo anterior, Brexit puede afectar adversamente las condiciones políticas, regulatorias, económicas o de mercado y contribuir a la inestabilidad de instituciones políticas globales, agencias regulatorias y mercados financieros, impactando negativamente el negocio, resultados de operaciones y condición financiera de la Entidad.

El resurgimiento de cualquiera de estas condiciones dificultaría el acceso de la Entidad a los mercados de capitales para financiar sus operaciones futuras, en términos aceptables o del todo, lo que a su vez podría tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Entidad, así como en el precio de mercado de sus acciones.

Las elecciones presidenciales que se llevarán a cabo el 3 de noviembre de 2020 en Estados Unidos cualquier renegociación de tratados u otros cambios en la política exterior que pudieran ser realizados en su caso por la nueva administración presidencial en Estados Unidos podría conllevar ciertos efectos económicos y geopolíticos que podrían afectar adversamente a la Entidad.

La nueva administración presidencial en Estados Unidos ya sea derivada de la posible reelección de Trump o, por el contrario, de un nuevo presidente, en caso de una victoria del partido demócrata, podría ocasionar diversos cambios en la relación entre Estados Unidos y México. Además, la tensión actual entre los gobiernos de México y de los Estados Unidos, particularmente en caso de la reelección de Trump, podría conllevar a cambios en el comercio internacional y en las políticas de inversión, incluyendo impuestos nuevos o más altos a los productos importados de México a Estados Unidos, así como nuevas barreras de entrada u otras políticas proteccionistas.

Los actos antes descritos por cualquiera de los gobiernos, o por ambos, podrían afectar de manera importante las actividades, situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Entidad, así como el precio de mercado de sus Acciones, asimismo, otros efectos económicos y geopolíticos podrían afectar adversamente a la Entidad.

Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles y la estructura de la operación.

Los acontecimientos en otros mercados emergentes podrían afectar de manera adversa el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

El precio de mercado de los Certificados Bursátiles podría ser afectado de manera adversa por una caída en los mercados financieros internacionales y en las condiciones económicas globales. Los valores en México están, en distintos grados, influenciados por las condiciones económicas y de mercado en otros países emergentes, especialmente de aquellos en América Latina. A pesar de que las condiciones económicas son distintas en cada país, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en un país podrían afectar los mercados de valores y los valores de emisores de otros países, incluyendo México. No es posible asegurar a los tenedores que el mercado de valores en México no será afectado de manera negativa por eventos en otros países, particularmente en otros mercados emergentes, o que dichos acontecimientos no tendrán un impacto negativo en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado. Asimismo, en caso de que los Certificados Bursátiles sean amortizados de manera anticipada, los Tenedores podrían no lograr identificar una oportunidad de inversión que les permita obtener un rendimiento esperado similar al de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, y dependiendo del caso de incumplimiento, los Tenedores que representen por los menos el 25% o el 35% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrían acelerar el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá notificar al Representante Común dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de un Caso de Incumplimiento que continúe. Dependiendo del Caso de Incumplimiento, los Tenedores que representen por lo menos el 25% o el 35% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán acelerar o instruir por escrito al Representante Común que acelere el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles, sujeto a lo previsto en el Contrato entre Acreedores.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, la acción de sus Tenedores estará limitada a Conmex.

Conmex es el único obligado a realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Conmex no cuenta con otro negocio o activos significativos distintos al Circuito Exterior Mexiquense y a los derechos bajo los documentos relacionados con su operación, incluyendo la Concesión.

El pago a los Tenedores tiene como fuente de pago los recursos existentes en el patrimonio del Fidecomiso de Pago.

Considerando que la mayoría de los recursos y flujos que genera Conmex se encuentran aportados al Fideicomiso de Pago, el pago de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago. De conformidad con lo anterior, en caso de que el patrimonio del Fideicomiso de Pago sea insuficiente para pagar íntegramente cualquier cantidad adeudada que proceda pagarse derivado de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho alguno que reclamar a los participantes en la Emisión distintos al Emisor.

El Patrimonio del Fideicomiso de Pago servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles y de la demás Deuda Preferente a cargo de Conmex, de manera *pari passu*, y los demás Documentos de la Garantía benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago, el Patrimonio del Fideicomiso de Pago que servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles también servirá como garantía y fuente de pago de toda la Deuda Preferente a cargo de Conmex, de manera *pari passu*. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores los beneficios del Fideicomiso de Pago, incluyendo la correspondiente distribución de flujos para el pago de las obligaciones del Emisor a su favor.

Asimismo, los demás Documentos de la Garantía benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes, por lo que, en caso de que las garantías bajo los Documentos de la Garantía sean ejecutadas, los recursos derivados de dicha ejecución se distribuirán a todos los Acreedores Preferentes de Conmex de manera *pari passu*.

Los Tenedores no constituyen el único Acreedor Preferente de Conmex

Los Tenedores no constituyen el único Acreedor Preferente de Conmex, por lo tanto, su voto a través del Representante Común, en la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores, será tomado en consideración en la medida que el mismo sea compatible con el voto del número de Acreedores Preferentes necesarios para obtener la mayoría requerida bajo dicho Contrato entre Acreedores. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores, se podrán hacer modificaciones a ciertos Documentos del Financiamiento.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores: (i) ninguna modificación que constituya una Acción Fundamental será acordada por un Acreedor Preferente bajo cualquier Documento del Financiamiento, (ii) ninguna instrucción que constituya una Acción Fundamental será dada al Agente entre Acreedores o el Agente de Garantía bajo o con respecto a ningún Documento del Financiamiento, y (iii) ninguna facultad discrecional que constituya una Acción Fundamental será ejercida por ningún Acreedor Preferente bajo o con respecto a cualquier Documento del Financiamiento, a menos que, en cada caso: (a) las partes del Crédito otorguen su consentimiento previo en la medida en la que el consentimiento de una parte del crédito a dicha modificación del documento de financiamiento; y (b) un Voto entre Acreedores sea tomado y los Acreedores Preferentes representen más del 66% y 2/3 de la Exposición Combinada autoricen al Agente entre Acreedores o los Acreedores Preferentes correspondientes a acordar dicha modificación, provean al Agente entre Acreedores con dicha instrucción o autoricen al Agente entre Acreedores o los Acreedores Preferentes correspondientes a ejercitar dicha facultad discrecional, según sea el caso. En virtud de lo anterior, los

Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

De conformidad con los Documentos del Financiamiento, el ejercicio de los derechos de los tenedores se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores y del Agente de Garantía

De conformidad con el Contrato entre Acreedores, el ejercicio de los derechos de los tenedores bajo los Documentos del Financiamiento se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores y no de manera directa por los tenedores. Asimismo, los tenedores de los Certificados Bursátiles se beneficiarían de los Documentos de la Garantía a través del Contrato entre Acreedores y ejercerán sus derechos como Acreedores Preferentes a través del Agente entre Acreedores y del Agente de Garantías, conforme a dichos contratos, por lo que no tendrán posibilidad de ejercer esos derechos de manera directa.

La carta de adhesión en virtud de la cual cada Acreedor Preferente se adhirió al Contrato entre Acreedores fue suscrita por el Representante Común simultáneamente a la emisión de los Certificados Bursátiles.

El Agente de Garantías y el Agente entre Acreedores son responsables frente a Conmex y a los Acreedores Preferentes en términos de lo previsto en el Contrato entre Acreedores y sus actuaciones se limitan a las facultades que dichos contratos les otorgan y a las instrucciones que reciban. Por lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles solamente podrán reclamar la responsabilidad de dichos agentes cuando éstos hayan actuado en incumplimiento a lo previsto en dichos contratos o a las instituciones que hayan recibido.

El pago de principal y la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevarán a cabo con posterioridad al pago de otros conceptos en términos del Contrato Fideicomiso de Pago.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago, antes de que el Fiduciario pueda destinar los recursos disponibles del Fondo Concentrador al pago de principal de los Certificados Bursátiles colocados, deberá destinar ciertos recursos al pago de otros conceptos relacionados con los pagos a autoridades gubernamentales y a la operación y mantenimiento del Sistema conforme al Título de Concesión en los términos establecidos en el Contrato Fideicomiso de Pago.

Ciertas obligaciones derivadas de créditos a cargo del Emisor pudieran limitar su potencial de crecimiento y afectar a su situación financiera.

Es difícil predecir cómo las obligaciones de dar, hacer y no hacer que actualmente tiene contraídas Conmex derivadas de créditos a cargo de la Emisora afectarán a las perspectivas proyectadas de crecimiento y al resultado de sus operaciones. Sin embargo, existe la posibilidad de que ciertas de estas obligaciones pudieran limitar el potencial de crecimiento de la Emisora y afectar a su situación financiera.

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles.

Existe la posibilidad que el régimen fiscal actualmente aplicable a los tenedores de los Certificados Bursátiles sufra modificaciones durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. Esos cambios, de ocurrir, podrían tener un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles a sus tenedores.

Obligaciones limitadas de las Entidades Participantes.

La emisión no ha sido garantizada por el Intermediario Colocador ni por el Representante Común. En consecuencia, ni el Intermediario Colocador, ni el Representante Común se encuentran obligados a realizar pagos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, las entidades participantes no asumen responsabilidad alguna por los niveles de aforo que efectivamente se presenten a lo largo del tiempo. Tampoco garantizan, directa o indirectamente o de cualquier otra

forma, la Emisión, ni otorgarán garantías o avales, sin perjuicio de las responsabilidades asumidas por ellas en el Fideicomiso de Pago.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda sobre Acciones.

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento y una vez que el Agente de Garantías lo haya notificado por escrito a Conmex:

(a) todos los derechos derivados de la acción otorgada en prenda deberán ser ejercidos únicamente por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, o por la persona que éste designe;

(b) El Agente de Garantías, como acreedor prendario, tendrá el derecho a recibir y retener, sujeto a los términos de la Prenda, cualesquier Distribuciones y demás bienes con respecto a la acción otorgada en prenda. En caso de que el Agente de Garantías, como acreedor prendario, reciba cualquier tipo de Distribuciones y demás bienes, éste inmediatamente, o, en cualquier caso, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su recepción, los deberá entregar al Agente de Garantías como acreedor prendario, a efecto de que los mismos se encuentren sujetos a la Prenda. En dicho caso y hasta que se hayan entregado, el Agente de Garantías, como acreedor prendario, deberá mantener en depósito dichas cantidades o valores recibidos.

Las distribuciones que reciba el Agente de Garantías, como acreedor prendario, en los términos establecidos en el Contrato de Prenda sobre Acciones, podrán ser aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, al pago total o parcial, según sea el caso, de las Obligaciones Garantizadas, hasta donde alcancen, subsistiendo desde luego, todos los demás derechos de cobro que correspondan al Agente de Garantías, como acreedor prendario, respecto de las Obligaciones Garantizadas hasta que éstas se encuentren pagadas.

(c) El Agende de Garantía, como acreedor prendario estará facultado para ejecutar, con costo para OPI, como deudor prendario, la Prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda sobre Acciones y ejercer todos y cada uno de sus derechos contenidos en el Contrato de Prenda sobre Acciones, de conformidad con los procedimientos judiciales establecidos en la legislación aplicable;

(d) En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la Prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de la acción objeto de la prenda que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas.

(e) En caso de que el producto de la venta de la acción objeto de la prenda sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas, no se considerará que las Obligaciones Garantizadas a cargo de Conmex han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías, como acreedor prendario, para reclamar a Conmex el saldo insoluto, continuarán en pleno efecto y vigor.

OPI, como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda sobre Acciones, en cuyo caso el Agente de Garantías deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos del Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de Conmex, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de Conmex de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

Riesgos relacionados con el Fideicomiso de Pago.

Derivado de la Deuda Preferente a la que está sujeta Conmex, los derechos de cobro de las cuotas de peaje del sistema están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago y en caso de que suceda un incumplimiento

conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, a través del Agente de Garantías y el Agente entre Acreedores.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión.

Todos los bienes muebles y derechos propiedad de Conmex a la fecha del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión (incluyendo la marca "Circuito Exterior Mexiquense"), y todos los bienes muebles y derechos que adquiera con posterioridad a la fecha del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, se encuentran afectados al mismo, salvo por: (i) todos los bienes y derechos que para ser pignorados requieran la autorización de la SCEM de conformidad con lo previsto en los Artículos 7.29 y 7.30 del Código Administrativo del Estado de México; (ii) aquellos derechos de cobro (ya sea de Ingresos por Peaje, indemnizaciones o cualquier otro derechos de cobro), que correspondan a la Fase IV del sistema; y (iii) aquellos bienes y derechos (w) que formen parte del patrimonio de Fideicomiso de Pago; y/o (x) aquellos bienes que deben ser transmitidos de tiempo en tiempo, al Fiduciario de conformidad con el Fideicomiso de Pago (únicamente hasta en tanto no sean desafectados de dicho fideicomiso); y/o (y) los derechos fideicomisarios de Conmex bajo el Fideicomiso de Pago; y/u (z) otorgados en garantía de tiempo en tiempo, conforme a cualquier otro Documento de Garantía (*Collateral Document*), según sea aplicable.

A partir de que ocurra y continúe un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento, el Agente de Garantías, como acreedor prendario, estará facultado para ejecutar, con costo para Conmex, como deudor prendario, la Prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión y ejercer todos o cada uno de sus derechos de conformidad con el procedimiento de ejecución previsto en el Libro Quinto, Título Tercero-Bis del Código de Comercio.

En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la Prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, para el pago de: (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de bienes pignorados que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas.

En caso de que el producto de la venta de los bienes pignorados sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas, no se considerará que la Obligaciones Garantizadas a cargo de Conmex, como deudor prendario, han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías, como acreedor prendario para reclamar a Conmex, como deudor prendario, el saldo insoluto continuará en pleno efecto y vigor.

Conmex como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda sobre Acciones, en cuyo caso, el Agente de Garantías deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos de Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de Conmex, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de Conmex de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

El Contrato entre Acreedores se encuentra sujeto a la legislación del Estado de Nueva York.

El Contrato entre Acreedores se encuentra sujeto a la legislación del Estado de Nueva York. De acuerdo con los abogados externos del Emisor para efectos de leyes del Estado de Nueva York, de conformidad con ciertas disposiciones vigentes en la legislación de dicho estado, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, el Código de Comercio Uniforme vigente en el Estado de Nueva York, por el que, la exigibilidad de ciertas obligaciones al amparo de dicho contrato pueden verse afectadas por distintas circunstancias de carácter fáctico o interpretativo en caso de incumplimiento por parte del Emisor.

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles

Los riesgos relacionados con respecto al futuro, no se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de Conmex, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro.

Este Reporte Anual contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y los resultados de operación de Conmex; (ii) declaraciones en cuanto a los planes, objetivos o metas de Conmex, incluyendo declaraciones en cuanto a sus actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones.

Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, sin embargo, éstos no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y hay riesgos de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- La competencia en la industria y los mercados de Conmex;
- Las restricciones a la capacidad de Conmex para operar en forma exitosa su Concesión;
- Los incrementos en los costos de construcción y los gastos de operación;
- El desempeño de la economía nacional;
- Las restricciones a la capacidad de Conmex para allegarse de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- La capacidad de la Entidad para cubrir el servicio de su deuda;
- El desempeño de los mercados financieros y la capacidad de la Entidad para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria;
- Las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- Los cambios en los hábitos de los pasajeros;
- La capacidad de Conmex para implementar sus estrategias corporativas;
- La falla de los sistemas de tecnología de la información de Conmex, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- Las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- El efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Reporte Anual.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “Resumen Ejecutivo”, “Factores de Riesgo” y “Actividades” para entender a fondo los factores que pueden afectar el desempeño futuro de Conmex y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos, las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. Las declaraciones respecto al futuro son válidas hasta la fecha de este Reporte Anual y la Entidad no asume obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en caso de que obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo, surgen factores adicionales que afectan las operaciones de Conmex y ésta no puede predecir la totalidad de dichos factores, ni evaluar su impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro.

Aun cuando Conmex considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logrará llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro, escritas, verbales y en formato electrónico imputables a Conmex o sus representantes están expresamente sujetas a esta advertencia.
.

Otros Valores:

El 18 de diciembre de 2013, Conmex, llevó a cabo una emisión de:

(i) Notas UDIs por un monto total de 1,633,624,000 UDIs a la tasa de interés del 5.95% con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028.

(ii) Notas Cupón Cero por un monto total de 2,087,278,000 UDIs con vencimiento el 15 de diciembre de 2046amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero fueron ofrecidas con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

Tanto las Notas UDIs como las Notas Cupón Cero, fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

La Entidad está obligada a proporcionar a la CNBV y a la BMV la información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica que a continuación se señala, con base en el texto de la Circular Única de Emisoras.

Durante los ejercicios sociales 2019, 2018 y 2017 la Entidad ha entregado en forma completa y oportuna la información requerida por la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables.

I. Información anual:

(a) El tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá efectuarse dentro de los 4 meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:

1. Informe del consejo de administración presentado a la asamblea general ordinaria de accionistas por virtud del cual se aprueban los resultados del ejercicio social, autentificado por el secretario del Consejo, así como informe del comisario.

2. Estados financieros anuales o sus equivalentes, en función de la naturaleza de la emisora, acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10%en sus utilidades o activos totales consolidados.

3. Comunicación suscrita por el secretario del consejo de administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de asambleas de accionistas, de sesiones del consejo de administración, de registro de acciones y, tratándose de sociedades anónimas de capital variable, el libro de registro de aumentos y disminuciones del Capital Social.

4. Documento a que hace referencia el artículo 84 y el artículo 84 Bis de la Circular Única de Emisoras, suscrito por el Auditor Externo.

(b) A más tardar el 30 de abril de cada año: el Reporte Anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior, excepto este año en que la CNBV ha autorizado, por tema de COVID-19, una extensión hasta el 3 de julio.

II. Información Trimestral:

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, los estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con los estados financieros del ejercicio anterior de conformidad con la normatividad contable aplicable.

III. Información Jurídica:

(a) El día de su publicación, la convocatoria a la asamblea de tenedores.

(b) El día hábil inmediato siguiente al de la celebración de la asamblea de que se trate:

1. Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de tenedores que se celebre, que incluya expresamente la aplicación de utilidades, así como lugar y fecha de pago.

(c) Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de tenedores:

Copia autentificada por el secretario del consejo de administración de la Entidad o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de tenedores, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de Certificados Bursátiles correspondientes a cada tenedor y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de certificados bursátiles representadas.

(d) Con cuando menos 6 días hábiles previos a que tenga lugar el acto a que se refiere cada uno de los avisos siguientes:

1. Aviso de entrega o canje de Certificados Bursátiles.

2. Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas o al público inversionista.

(e) A más tardar el 30 de junio de cada 3 (tres) años, la protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsa de los estatutos sociales de la Entidad con los datos de inscripción de la Entidad en el Registro Público de Comercio de dicho instrumento.

IV. Eventos relevantes:

La Entidad está obligada a informar a la BMV sus eventos relevantes, en la forma y términos que establecen la Ley del Mercado de Valores y la Circular Única de Emisoras.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

A partir de su inscripción y hasta la fecha del presente Reporte Anual, no ha habido modificación significativa alguna a los derechos de los valores de la Entidad inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

A la fecha del presente Reporte Anual, no quedan recursos pendientes por aplicar derivados de la Emisión.

Documentos de carácter público:

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Entidad, así como ciertos eventos relevantes que la Entidad divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México.

La Entidad entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

Gabriel Núñez García
Director Económico Financiero Aleatica S.A.B. de C.V.
Tel: + (5255) 5003 9552
E-mail: inversionistas.mx@aleatica.com
Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Torre A, Piso 12. Col. Lomas de Sotelo,
Naucalpan de Juárez C.P. 53390, Estado de México.

Página electrónica: http://www.circuito.mx/conmex/

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Datos Generales:

- Denominación social: Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
- Nombre comercial: Concesionaria Mexiquense (Conmex)
- Ubicación de oficinas: Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Torre A, Piso 12. Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez C.P.53390, Estado de México.
- Teléfono: (55) 5003-9500

La Entidad se constituyó en la Ciudad de México el 19 de febrero de 2003, año en que el Gobierno del Estado de México le otorgó la concesión, con una duración de 99 (noventa y nueve) años (plazo común en la constitución de personas morales en México, mismo que puede ser modificado conforme a las necesidades de la propia sociedad). Conmex es la titular de la Concesión con vigencia al 2051, para la construcción, explotación, operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, ubicado en la parte oriente del área metropolitana de la Ciudad de México.

La concesión se conceptualizó estratégicamente para atender los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México. Estas dos entidades representan conjuntamente el 21% de la población de México, 25% del PIB de México y 28% del número total de vehículos de motor registrados en el país

El CEM cruza por 19 municipios del Estado de México en los que se concentra el 44% de la población del Estado (7,126,828 personas), e interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte de dicha ciudad. También sirve como un libramiento de la Ciudad de México e interconecta con 6 de las principales vías de entrada a ésta (las autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Puebla, México-Tulancingo, Chamapa-Lechería y Peñón-Texcoco). Asimismo, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

El CEM fue concebido en 4 fases que representan un total de 155 kilómetros de longitud, de los cuales aproximadamente 110 kilómetros se encuentran en operación actualmente. La construcción del CEM comenzó en el cuarto trimestre de 2003:

• Fase I. Integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con una longitud aproximada de 52 kilómetros. Este tramo entró en operación en noviembre de 2005.

• Fase II. Es la continuación al sur de la Fase I, tiene una longitud aproximada de 38 kilómetros y se integra por 3 tramos carreteros de peaje:
Sección 1. Con longitud aproximada de 7 kilómetros, es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón Texcoco hasta la avenida Bordo-Xochiaca en Ciudad Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009.
Sección 2. Comprende el tramo del “Entronque Lago Nabor Carrillo” a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco y tiene una longitud aproximada de 11 kilómetros. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
Sección 2B. Comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud aproximada de 20 kilómetros. Este tramo también entró en operación en abril de 2011.

• Fase III. Enlaza la Fase I, en Tultepec, con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería. Está integrada por 2 tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
Sección 1. Enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense y tiene una longitud aproximada de 9.4 kilómetros. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
Sección 2. Enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con una longitud aproximada de 10.6 kilómetros. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

• Fase IV. Enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos. Esta Fase se comenzará a construir, según se establece en el Título de Concesión, una vez que el tráfico en la Carretera Federal 115 México–Cuautla entre Tlalmanalco y Amecameca alcance las 500 horas anuales de nivel de servicio “E”. El nivel de servicio se refiere al número máximo de vehículos que razonablemente y con seguridad puede pasar por un punto o carril durante un intervalo de tiempo, específicamente, el nivel de servicio “E” indica un flujo vehicular muy restringido/saturado.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Circuito Exterior Mexiquense:

La Concesión ha sido modificada en seis ocasiones. Los términos relevantes y condiciones sujetas a dichas modificaciones son las siguientes:

Primera Modificación. Con fecha 16 de julio de 2004, se firma la Primera Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, autorizan a Conmex a afectar los derechos de cobro de peaje en favor de ciertas entidades para hacer frente a compromisos financieros asumidos por Conmex.

Segunda Modificación. Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firma la Segunda Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM autorizan, con motivo de las modificaciones al Proyecto Técnico y al Proyecto Ejecutivo por causas no imputables a Conmex, ajustar el presupuesto de la obra civil y liberación de derecho de vía inicialmente ofertado para la construcción de la Fase 1.

Tercera Modificación. Con fecha 15 de junio de 2007, se firma la Tercera Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual se amplió el plazo de vigencia de la Concesión del año 2033 al año 2037 y se incrementó la inversión con respecto a lo presupuestado originalmente para las Fases II y III. Además, como parte de la Tercera Modificación se adicionó a la Condición Novena del Título de Concesión la obligación por parte de Conmex de realizar

como obras adicionales a la concesión, la remodelación del Camellón Central del Periférico Oriente, así como la construcción de las obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).

Cuarta Modificación. Con fecha 1 de octubre de 2007, se firma la Cuarta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, permiten a la concesionaria cumplir con los requisitos de ciertos fideicomisos, necesarios para contar con la estructura de capital requerida.

Acuerdo 01-2009. Con fecha 7 agosto de 2009, se suscribe un acuerdo entre la SCEM, el SAASCAEM y Conmex para la adquisición de equipo y pago de obras adicionales a ser reconocidas como inversión. Con motivo de esta inversión excedente, se autoriza ampliar la vigencia de la concesión del CEM por un plazo adicional de 3 años una vez determinada la conclusión formal de dicha concesión. Los acuerdos se plasmaron a precios corrientes.

Quinta Modificación. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se firma la Quinta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, reconocen la inversión excedente hasta el 23 de octubre de 2012: i) amplían la vigencia de la concesión del CEM hasta el 31 de diciembre de 2051; y ii) autorizan que a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, Conmex tiene derecho a efectuar incrementos adicionales de hasta en un 6% (seis por ciento), anual en términos reales, a las tarifas autorizadas y contenidas en el Anexo 9 del Título de Concesión (hipervínculo al documento), excepto en los años 2015 y 2017, en donde el incremento en términos reales anuales fue del 4% (cuatro por ciento).

Esta modificación también establece que el SAASCAEM tendrá el derecho durante todo el tiempo de vigencia de la concesión, a ejecutar los programas y acciones administrativas y de supervisión (como la instalación del Sistema Independiente de Verificación de Aforo Vehicular) que considere necesarios para garantizar el correcto cumplimiento por parte de la concesionaria respecto de todas aquellas actividades y obligaciones a su cargo en términos de la concesión. Asimismo, se define que estos programas y acciones serán cubiertos, en el momento que SAASCAEM instruya a Conmex, exclusivamente con los ingresos de las cuotas de peaje que se generen derivados de los incrementos específicos para tal efecto. Dichos incrementos específicos son distintos a los incrementos adicionales anteriormente mencionados y de las tarifas autorizadas en el Anexo 9 del Título de Concesión; sin afectar negativamente ningún derecho de la concesionaria. En esta modificación también se define que dichos incrementos específicos serán de $0.50 pesos (expresados en pesos de 2010), importe que se aplicará al mismo tiempo que los incrementos adicionales y que surtirán efecto a partir del ejercicio 2013. El importe por dicho servicio será ajustado en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje autorizadas. El monto respecto a este rubro cobrado por Conmex mediante las cuotas de peaje, fue entregado al SAASCAEM.

Finalmente, la quinta modificación al Título de Concesión incluye el pago de una contraprestación adicional de $58 millones de pesos al Gobierno del Estado de México.

Sexta Modificación. Con fecha 20 de enero de 2015 se firma la Sexta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM establecen que se elimina el sistema al que se hace referencia en la Quinta Modificación y se sustituye por el cobro de $0.50 pesos (expresados en pesos de diciembre 2010) que será destinado por parte del Gobierno del Estado de México a la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carreteras del Gobierno del Estado de México. Desde entonces, el monto mensual cobrado por este rubro mediante las cuotas de peaje es entregado a SAASCAEM con la misma periodicidad.

Acontecimientos recientes.

Modificación de la calificación de la emisión CONMEX 14U

Ciudad de México, México, a 30 de abril de 2020 – Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex" o la "Emisora") (BMV: "Conmex"), en términos de lo establecido en el artículo 50, fracción III, inciso g) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informa al público

inversionista que el día de hoy, Fitch Ratings (“Fitch”) revisó la calificación de la deuda preferente pari passu de Conmex a la baja a 'BBB' de 'BBB+' y afirma la calificación local en 'AAA(mex)' manteniendo ambas con perspectiva estable. Fitch declaró en su informe que: "La degradación de las calificaciones internacionales a ‘BBB’ desde ‘BBB+’ refleja las acciones recientes en las calificaciones soberanas de México, y consideran la exposición de la autopista a los prospectos económicos del país, los cuales han empeorado desde la última revisión. Sin embargo, el perfil financiero robusto y la resistencia alta de Conmex ante un estrés severo en los supuestos de volumen y precio, más allá de lo observado bajo condiciones macroeconómicas adversas, continúan respaldando las calificaciones internacionales un escalón por encima de las calificaciones soberanas de México”. La reducción de la calificación soberana de México atiende, según Fitch a la expectativa de que la crisis económica que representa la pandemia del coronavirus llevará a una recesión severa a México en 2020.

Cambios en los integrantes del consejo de administración

Ciudad de México a 6 de abril de 2020 Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX” o la “Sociedad” (BMV: CONMEX), en términos de lo establecido en el artículo 50, fracción I, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informa al público inversionista que, por así convenir a sus intereses, mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Accionistas de la Sociedad con fecha del día de hoy, fue aprobada la renuncia de Louis-Jean Chartier como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, así como el nombramiento como consejero de Francisco Javier Hernandez Araque, quién lo reemplazará en el cargo.

Derivado de lo anterior, el Consejo de Administración quedará conformado de la siguiente manera:

Antonio Hugo Franck Cabrera - Presidente del Consejo de Administración
Kenneth Frederick Daley - Miembro del Consejo de Administración
Gabriel Nuñez García - Miembro del Consejo de Administración
Sergio Hidalgo Monroy Portillo - Miembro del Consejo de Administración
Louis-Marie St-Maurice - Miembro del Consejo de Administración
Francisco Javier Hernandez Araque - Miembro del Consejo de Administración
Valeria Nieto Quiñones - Miembro del Consejo de Administración

Modificación de la calificación de la emisión CONMEX 14U

Ciudad de México, México, a 29 de marzo de 2020 – Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex" o la "Emisora") (BMV: "Conmex"), en términos de lo establecido en el artículo 50, fracción III, inciso g) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informa al público inversionista que el día 27 de marzo de 2020, como consecuencia de la revisión a la baja de la calificación de la deuda soberana de México en moneda extranjera a BBB de BBB+ y en moneda local a BBB+ de A-, S&P Global Ratings revisó a la baja la calificación en moneda extranjera de Conmex a BBB de BBB+ en moneda extranjera y en moneda local a BBB+ de A- con perspectiva negativa. S&P Global Ratings indicó en su reporte que: “Topamos la calificación y perspectiva de Conmex al nivel soberano.”

Descripción del negocio:

La Entidad tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación al Circuito Exterior Mexiquense, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. La Entidad presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y, tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontratan los servicios de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Entidad obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el Título de Concesión.

Actividad Principal:

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión de Conmex, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión. Asimismo, el Título de Concesión, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) al término del periodo de la Concesión si no se ha logrado tal tasa de rendimiento .El Título de Concesión establece que el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en el rubro de Inversión en Concesión se valúan con base en (i) los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; La Entidad y el SAASCAEM llevan a cabo revisiones periódicas del capital invertido por la Entidad para efecto de determinar la tasa de rendimiento real anual y el cumplimiento de las obligaciones bajo el Título de Concesión de Conmex, en general.

Los términos establecidos en la Concesión son los que a continuación se señalan:

a)Objeto. La Concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada, en este caso, el Circuito Exterior Mexiquense.

b)Vigencia. La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, a partir de su otorgamiento el 25 de febrero de 2003 por el Gobierno del Estado de México. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de Conmex, conforme al cual, entre otros, se reconocieron y equilibraron las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la Concesión hasta el año de 2051.

c)Tarifas. Conmex, puede establecer la cuota de peaje aplicable a cada tramo de la autopista, siempre y cuando la misma no exceda de las cuotas de peaje máximas autorizadas. No obstante, en virtud de la celebración de la quinta modificación al Título de la Concesión, a partir de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, la

Entidad tiene el derecho para incrementar las tarifas autorizadas hasta en un 6% anual en términos reales, con excepción de los años 2015 y 2017 en donde el incremento en términos reales anuales podrá ser de hasta el 4%. A partir de enero de 2013, Conmex ha cobrado, por instrucción del SAASCAEM, $0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) por vehículo, a ser actualizado periódicamente, a fin de pagar por los servicios contratados por el SAACAEM con un tercero en relación con la implementación del S.I.V.A.

d)Sexta Modificación: De conformidad con lo descrito anteriormente, por virtud de la Sexta modificación al Título de Concesión de fecha 20 de enero de 2015, la SCEM y el SAASCAEM acordaron que se eliminara el sistema al que se hace referencia en la Quinta Modificación y se sustituyera por el cobro de $0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) que serán destinados por parte del Gobierno del Estado de México a la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carreteras del Gobierno del Estado de México. Desde entonces, el monto mensual cobrado por este rubro como parte de las cuotas de peaje es cobrado por Conmex y posteriormente, entregado al SAASCAEM.

e)Contraprestación. Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) provenientes de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Estos montos son cobrados por Conmex y se mantienen depositados en un fideicomiso en favor de SAASCAEM.

f)Liberación del Derecho de Vía. El Título de Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el Gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex constituyó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.

Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, las secciones 1 y 2A de la Fase II y para la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

g)Rendimiento sobre la inversión. Durante el plazo de la Concesión, Conmex tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno fija del 10% real anual. Conmex ha determinado de forma conjunta con el Gobierno del Estado, un procedimiento convenido para revisar y determinar el monto de las inversiones realizadas y reconocidas para el proyecto y poder llevar el seguimiento del mismo (“Inversión Total Pendiente por Recuperar del proyecto[1]”).

h)Recuperación de la Inversión Total Pendiente de Recuperar. Si al vencimiento del Título de Concesión del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex no ha recuperado su Inversión Total Pendiente de Recuperar (incluyendo la tasa interna de retorno real anual convenida), por causas no atribuibles a Conmex, tiene derecho a una extensión en el plazo de la Concesión; o, en su caso, el de recibir el importe correspondiente a su inversión no recuperada (incluyendo la tasa de retorno acordada).

En el momento en que Conmex recupere su Inversión Total Pendiente de Recuperar en la que se incluye la tasa interna de retorno real anual acordada previo al vencimiento del a vigencia del Título de Concesión, la autoridad gubernamental competente tendrá la prerrogativa de permitir a Conmex mantener la Concesión del Circuito Exterior Mexiquense hasta su terminación, siempre y cuando acuerde con la autoridad una nueva contraprestación.

i)Requisitos de Construcción y Operación. La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera.

j)Mantenimiento mayor. Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al programa de mantenimiento mayor y extraordinario.

k)Capitalización mínima. Conmex está obligada a mantener un capital social equivalente a cuando menos el 20% del costo de la Fase I del proyecto durante la vigencia del Título de Concesión, esta cantidad deberá revisarse en función de la construcción de los tramos siguientes hasta la conclusión del proyecto. El capital de Conmex al 31 de diciembre de 2019 asciende a $5,579 millones de Pesos.

l)Inversión mínima. Conmex debe aportar cuando menos el 20% del monto total de la inversión requerida para la construcción y operación del proyecto. Al 31 de diciembre de 2019, Conmex tenía invertidos en el proyecto un total de $24,944 millones de Pesos.

m)Rescate. Conmex tiene derecho a ser indemnizada por el Gobierno del Estado de México en caso de rescate de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense. En dicho supuesto, el monto de la indemnización será el equivalente al monto de su inversión total no recuperada más la correspondiente tasa interna de retorno. Las Concesiones de la Entidad están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de los cuales están fuera del control de la Entidad, tales como procedimientos entablados por la autoridad competente en relación con el rescate o expropiación de las mismas.

n)Indemnización. El Título de Concesión establece que la SCEM no podrá otorgar otras concesiones con las mismas especificaciones y características que el Circuito Exterior Mexiquense. En el caso de incumplimiento de esta obligación por la SCEM, Conmex tendrá derecho a ser indemnizada.

o)Inversión. La inversión inicial se consideró en $7,300 millones de Pesos (cantidad expresada en Pesos de 2002) e incluía, entre otros conceptos, el monto de las obras, gastos por liberación de derecho de vía, los gastos financieros capitalizados durante el período de gracia que otorguen las entidades financieras que financian el proyecto, contraprestaciones, así como conceptos de inversión para la puesta en operación de la autopista. De igual manera, el retorno de inversión depende de los niveles de tráfico, mismos que están directamente ligados a la actividad económica y crecimiento de la región aledaña a la autopista. Un cambio en los rubros mencionados, respecto a las condiciones estimadas al otorgar el Título de Concesión, impacta directamente en la inversión del proyecto y el tiempo para recuperar la misma.

Igualmente, durante la etapa de construcción del Circuito Exterior Mexiquense, existieron factores que incidieron en el programa e incrementaron los costos estimados para llegar a $15,400 millones de Pesos (cantidad expresada en Pesos del 2002). Cualquier cambio fue revisado y autorizado por el Gobierno del Estado de México, previo a su ejecución en línea con el objetivo de proveer un mejor servicio para los usuarios, así como, minimizar el impacto social para las comunidades aledañas al proyecto. Dichos factores o variables fueron:

l. Liberación de Derecho de Vía: existieron casos en los propietarios de los terrenos (ejidos y propiedad privada) localizados en el trazo del proyecto condicionaron su venta.

m. Construcción: Durante esta etapa del Circuito Exterior Mexiquense, se tuvieron que enfrentar dos tipos de retos:

- cambios al trazo original, debido a la negativa de propietarios para que la autopista pasara por sus terrenos y modificaciones para satisfacer requerimientos normativos de dependencias estatales y federales.

- complejidades constructivas, debido a las necesidades para contrarrestar las características del suelo. Otros factores que contribuyeron al incremento de costos fueron las obras inducidas, obras adicionales por peticiones sociales y autoridades, así como, costos por el desfase en el inicio o ejecución de obras debido a manifestaciones sociales.

a. Contraprestación adicional: La contraprestación que CONMEX está obligada a pagar al Estado de México se incrementó como resultado de la solicitud de dicha autoridad para la realización de trabajos adicionales y la adquisición de maquinaria especializada para el control del tráfico.

Comportamiento cíclico o estacional del negocio.

El Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

Descripción de riesgos o efectos que el cambio climático pueda tener en el negocio.

Para mayor información de los riesgos o efectos de Conmex por el cambio climático, véase sección “Factores de Riesgos”.

[1] Término utilizado para determinar el saldo de la inversión reconocida incluyendo el monto de la tasa interna de retorno real anual a un periodo determinado conforme al procedimiento convenido.

Canales de distribución:

N/A

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

Conmex utiliza tecnología de terceros en el curso de sus actividades, la cual es licenciada a través de contratos de licencia de tecnología, contratos de asistencia técnica y contratos de servicio celebrados principalmente para desarrollar la tecnología relacionada con las vías de cuota.

Actualmente, Conmex es propietaria de derechos marcarios otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (“IMPI), los cuales incluyen la marca mixta de “Circuito Exterior Mexiquense”. Conmex tiene registrada su marca en la clase internacional 35, la cual es aplicable para servicios relacionados con la publicidad y el marketing. El registro marcario se encuentra vigente, vence el 10 de diciembre de 2022, y será renovado antes de su expiración de conformidad con la legislación aplicable.

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, los registros de marca generalmente son renovados indefinidamente cada diez años, según estos sean usados. Hasta donde es del conocimiento de Conmex, no hay conflictos en relación con la propiedad de sus registros marcarios. Conmex no cuenta con patentes. La marca “Circuito Exterior Mexiquense” forma parte de los activos otorgados en garantía bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, la cual se encuentra inscrita en el IMPI.

Principales clientes:

Conmex satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Asimismo, enlaza las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte norponiente y oriente del área metropolitana de la Ciudad de México. Conmex se ha convertido en una alternativa para el traslado a corta distancia para los residentes del área.

Además, representa una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Los usuarios de la autopista se dividen en: automóviles, autobuses y camiones, siendo los primeros los que mayor cantidad de ingresos generan con cerca del 56% en 2019, 58% en 2018, 60% en 2017, 62% en 2016, 65% en 2015 y 70% en 2014, de los ingresos por cuota de peaje.

El número de vehículos que circulan en la vía de cuota depende en gran medida del crecimiento económico de México, la apertura de nuevos tramos carreteros y las condiciones económicas que prevalecen en el área metropolitana de la Ciudad de México, cualquier cambio en dichas condiciones afecta directamente los resultados de la operación de Conmex. El crecimiento demográfico en el norte del área metropolitana de la Ciudad de México se traduce en la saturación de las calles y las avenidas existentes en la parte norte de la Ciudad de México. Esto ha impulsado el continuo crecimiento del tráfico que ingresa al Circuito Exterior Mexiquense.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Las operaciones de negocios de la Entidad están sujetas a leyes, reglamentos y permisos a nivel federal, local y municipal. Esta sección contiene un panorama del régimen legal aplicable a la Concesión y un resumen de los programas relevantes desarrollados en relación a las operaciones de la Entidad.

A diferencia de otros sectores, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, permite a concesionarios como Conmex, amortizar las pérdidas fiscales durante la vigencia de la concesión, y no en el plazo de 10 años.

Leyes Locales Aplicables a la Concesión.

La ley local más relevante que rige la operación de Conmex al amparo de la Concesión, es el Código Administrativo del Estado de México, el cual regula las actividades que promueven el desarrollo social y económico en el Estado de México tales como salud, educación, ciencia, tecnología, deportes, obras públicas e infraestructura local de transporte y carreteras. De conformidad con dicha ley, el Gobierno del Estado de México deberá operar, construir, explotar, preservar y dar mantenimiento a la infraestructura carretera del estado y a la demás infraestructura para transporte masivo, directamente o a través de entes privados mediante concesiones y contratos.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cualquier persona física o moral tiene el derecho a solicitar acceso a documentación relacionada con el Título de Concesión Conmex, en el entendido que la autoridad competente del Estado de México tiene facultades para restringir el acceso al mismo por considerarlo información reservada o confidencial en términos de dicha Ley.

Leyes Federales Aplicables al Circuito Exterior Mexiquense.

Las operaciones de Conmex están sujetas principalmente a:

• La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual regula la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes federales, considerados vías generales de comunicación a lo largo del país. Esta ley también regula el tráfico, servicios de transporte de pasajeros y servicios auxiliares prestados en dichos caminos y puentes.

• La Ley General de Bienes Nacionales, la cual (i) establece los activos que constituyen dominio público; (ii) establece el régimen legal aplicable a los bienes de dominio público y los bienes de los organismos descentralizados federales; (iii) establece los lineamientos para la adquisición, administración, control, supervisión y transmisión de predios federales, así como predios locales en la medida en que no estén sujetos a regulación local específica; y (iv) contiene lineamientos para la valuación y tasación de bienes de dominio público.

También son aplicables a las operaciones de Conmex al amparo de la Concesión, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros.

Adicionalmente, Conmex está sujeto a los Planes de Desarrollo Urbano que determinan la zonificación local y los requisitos de uso de suelo.

Ley Federal del Trabajo.

El 30 de noviembre de 2012, la Ley Federal del Trabajo fue reformada a efecto de incorporar, entre otras cosas, (1) principios laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo respecto de la no discriminación contra las mujeres y discapacitados en el entorno laboral, (2) tres nuevos contratos laborales (el “contrato de entrenamiento inicial”, el “contrato a prueba” y el “contrato por temporada”), y (3) un nuevo régimen de subcontratación que prevé un marco jurídico para la contratación de empleados mediante terceros. Estas reformas pudieran tener un impacto sobre Conmex, no es posible predecir con certeza los efectos potenciales de la aplicación de estas reformas.

Régimen fiscal.

Las operaciones de negocios e ingresos de la Entidad están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Entidad, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

Régimen Bursátil.

Dentro de los temas aplicables a la Emisora, incluidos en la legislación relacionada con la LMV, están los requisitos de emisión y las obligaciones de entrega de información señaladas a continuación:

Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos, en particular informes relacionados a eventos significativos. Las emisoras están obligadas a presentar información a la CNBV, por ejemplo:

a) Un informe anual exhaustivo que cumpla con la Circular Única de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año, el cual deberá incluir (i) estados financieros anuales auditados; y (ii) informe sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias;

b) Sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días siguientes al cierre del cuarto trimestre; y

c) Informes sobre información relevante.

Recursos humanos:

Al 31 de diciembre de 2019, el Emisor tiene un empleado, quien dirige los esfuerzos de servicios administrativos que son proporcionados por una parte relacionada, Conmex subcontrató un total de 730 colaboradores de OPCEM, una subsidiaria de Aleatica México. La siguiente tabla muestra el número de colaboradores de tiempo completo por área de actividad:

Por actividad:	**2019**	**2018**	**2017**
Administración	155	158	140
Operación	544	553	542
Construcción e ingeniería	15	12	15
Ejecutivos	5	7	6
Total de empleados	**719**	**730**	**703**

Al 31 de diciembre de 2019, el 68.3% (sesenta y ocho punto tres por ciento) del personal de OPCEM se encuentra afiliado a un sindicato con el cual ha celebrado un contrato colectivo de trabajo. De conformidad con la legislación mexicana aplicable, los contratos colectivos de trabajo son sujetos a negociación anual con respecto a los salarios y, de cualquier forma, en una base bianual. Las relaciones con el sindicato son satisfactorias y a la fecha, OPCEM no ha experimentado una huelga o interrupción laboral.

En el curso ordinario de actividades, Conmex ha sido parte de varios procedimientos laborales. Sin embargo, ninguno de ellos ha tenido un efecto material adverso en su condición financiera o resultado de operaciones.

Desempeño ambiental:

Aspectos Ambientales.

Las operaciones de la Entidad están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio ambiental que involucra a los tres niveles de gobierno. La distribución de competencias en materia ambiental, entre la Federación y los Estados, está basada en una “fórmula residual” que establece que aquellos asuntos que no se encuentren expresamente reservados al Gobierno Federal, se entenderán otorgados a los Estados. A su vez, los Estados delegan algunas de sus competencias en materia ambiental en los municipios. A nivel federal, la autoridad ambiental reguladora, para el sector en que se ubica Conmex, es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mientras que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la autoridad encargada de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales ambientales federales. A nivel estatal y de la Ciudad de México, las autoridades ambientales son la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (“LGEEPA”) es la ley marco y principal en materia ambiental en México, en ella se contempla la distribución de competencias entre los gobiernos federales, estatales y municipales y se establecen disposiciones generales en materia de uso y protección de recursos naturales, el ambiente y la prevención de la contaminación de éste, así como la remediación de contaminación ambiental, entre otros temas.

Asimismo, se establece de manera general el marco legal aplicable a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental a través de los cuales se evalúa y se autoriza de manera condicionada y previa la realización de ciertas obras o actividades de jurisdicción federal, como el cambio de uso de suelo forestal a infraestructura.

Otras leyes relevantes en materia ambiental son, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (la "Ley Forestal"), la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Cambio Climático y sus respectivos reglamentos. El Estado de México y la Ciudad de México cuentan con leyes, reglamentos y normas ambientales en sus ámbitos de competencia.

La violación de las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas o técnicas en materia ambiental aplicables puede dar lugar a : diversas sanciones administrativas y económicas dependiendo de la gravedad de dichas violaciones, las cuales podrán variar ente las siguientes: (i) la imposición de multas o sanciones administrativas, que en el caso federal, pueden llegar a los 50,000 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, que pueden ser equivalentes a $3 millones de Pesos; (ii) a la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos; (iii) a la revocación de autorizaciones, concesiones, licencias, permisos o registros; (iv) arrestos administrativos; (v) decomiso de equipo contaminante; e incluso en ciertos casos muy específicos, (vi) la privación de la libertad y reparación de daños si se determina que la violación de dicha legislación constituye un delito ambiental.

Permisos y otras obligaciones ambientales.

El desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Entidad está regulado principalmente por las Leyes Ambientales del Estado de México y de la Ciudad de México, en donde se ubica el Circuito Exterior y, en ciertos casos por Leyes Ambientales federales. Estas leyes imponen, entre otros requisitos, la obligación de obtener diversos permisos y autorizaciones en materia ambiental, por parte de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno.

La mayoría de las concesiones ambientales, autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Entidad tienen una vigencia determinada, la cual puede, sujeto a ciertas condiciones y a la discrecionalidad de la autoridad ambiental, ser prorrogada. Conmex considera que actualmente cuenta de forma general con los permisos y autorizaciones significativos para las y los proyectos que tiene a su cargo y que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental así con los términos y condicionantes materiales establecidos en las autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Entidad. Como parte de los procesos establecidos en el sistema de gestión ambiental, actualmente se realiza un proceso de revisión de cumplimiento de todas las normas ambientales, así como a la implementación de métricas para el proceso de evaluación correspondiente conforme a lo que menciona la ley. En ocasiones, los proyectos de infraestructura de la Entidad pueden llegar a incidir en ciertas áreas naturales protegidas reguladas ya sea por la SEMARNAT o por las autoridades ambientales locales en cuestión. Otras veces, pueden incidir en los hábitats de especies protegidas; consecuentemente, puede la autoridad imponer ciertas condicionantes específicas a las autorizaciones de impacto ambiental, primordialmente, que deberán ser observadas durante la construcción y operación de sus proyectos, actualmente Conmex no ha incumplido con dichas condicionantes, sin embargo, se ha trabajo en capacitar al personal para el adecuado manejo de la flora y fauna presente dentro del proyecto concesionado.

Los términos y las condiciones de la Concesión para el desarrollo de los proyectos de la Entidad también le imponen a Conmex diversas obligaciones de carácter ambiental. Conmex es responsable de la tramitación y obtención de los permisos que en materia ambiental se requieren para el desarrollo del proyecto concesionado.

Cambios Legislativos en Materia Ambiental.

La Entidad prevé que la regulación de sus actividades por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales y acuerdos en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo. Tal es el caso de la legislación que regula las emisiones a la atmósfera por contingencias ambientales atmosféricas presentado en

febrero 2019 por las cuales Conmex ha actualizado los protocolos de actuación para atender esta situación en corto plazo para cumplir con los nuevos acuerdos.

La legislación ambiental es dinámica, por lo que constantemente se emiten reformas, adiciones y nuevas leyes las cuales contemplan disposiciones en materia de responsabilidad ambiental que nazca de los daños ocasionados al medio ambiente y sus formas de reparación y/o compensación; contempla sanciones económicas distintas para personas físicas y para personas morales cuyos montos pueden ascender a los 600,000 (seiscientos mil) días de salario mínimo y le otorga derecho a los habitantes de comunidades afectadas, a organismos no gubernamentales ambientales y a la PROFEPA para demandar responsabilidad por daños ambientales.

La Entidad actualmente cuenta con un inventario de emisiones en el cual se registra la cantidad de emisiones contaminantes emitidas principalmente por el uso de combustibles teniendo 5181.1 t CO2. La Entidad considera que ninguna de las actividades propias de Conmex representa algún riesgo relevante o considerable en materia ambiental, por lo que no está sujeta a controles o registros especiales, salvo aquellos indispensables para la operación como los de generación de ciertas emisiones a la atmósfera, residuos y descargas de aguas residuales. Además, las actividades de la Entidad tienen un impacto ambiental bajo en comparación con industrias de otros sectores económicos primarios o secundarios, siendo además la mayoría de esos impactos temporales, mitigables o compensables

Sostenibilidad Ambiental.

Las acciones medioambientales emprendidas por la Entidad apuestan por el desarrollo de una estrategia que mitigue el impacto de sus actividades sobre el entorno y se planifican en función de la ubicación geográfica de las infraestructuras y las necesidades específicas de la zona.

Dentro de la política de sostenibilidad ambiental se presta especial atención, entre otros aspectos, a la instalación de tecnología sustentable en sus infraestructuras, la protección y conservación de los recursos hídricos y la protección y conservación de la flora y fauna en el entorno propio de las infraestructuras. Esto se ha materializado en diversas acciones encaminadas a promover el desarrollo sustentable de los proyectos de infraestructura, tales como:

• Obras de mitigación ambiental durante el proceso de mantenimiento en las zonas afectadas momentáneamente por la conservación de la infraestructura, incluyendo el rescate de flora y fauna cuando se requiera, plantación de árboles y obras específicas que reduzcan el impacto sobre el paisaje.

• Instalación de tecnología sustentable, como lo son las lámparas alimentadas con celdas solares en casetas de peaje, que redundan en ahorros en consumo energético al tiempo que conllevan un menor costo de mantenimiento y promueven el uso de energías limpias y la minimización de gases de efecto invernadero.

• Medición y análisis de aguas y cuidado y mantenimiento de fuentes de suministro, así como el tratamiento de aguas residuales tratadas.

• Uso de materiales amigables con el medio ambiente fabricados por medio de biotecnología para la aplicación en los mantenimientos del tramo carretero.

Sostenibilidad social.

La sustentabilidad exige innovación continua, no solo en términos de la forma de operar, sino también en cómo se priorizan y despliegan los recursos de la Entidad. Los 5 pilares de la Entidad 5 pilares nos permiten innovar y brindan las condiciones indispensables para la sostenibilidad del negocio a largo plazo:

- La seguridad primero: cuidar a cada usuario, cada empleado, cada persona, es la primera prioridad, siempre.

- Sostenibilidad social y ambiental: cuidar a la sociedad y al medio ambiente es un requisito para el desarrollo. Si no es sostenible, no es desarrollo.

- Excelencia en el servicio: entregar valor a los usuarios es el núcleo de la misión de la Entidad, ellos son la razón de existir de la Entidad.

- Transparencia y gobierno corporativo: es indispensable para garantizar la sostenibilidad y éxito de la Entidad. No es una opción, la ley y la ética nos comprometen a ello.

- Pasión por el equipo: es la base para lograr las aspiraciones de la Entidad, las personas lo hacen todo posible.

Responsabilidad Social Corporativa.

La Entidad se ha adherido a la Política de Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad de Aleatica México, que se materializa, entre otras formas, con acciones orientadas hacia la prevención de daños y del deterioro a la salud, de la protección y conservación del medio ambiente y al cumplimiento de requisitos técnicos y de calidad desde el inicio y mejora continua.

Para cumplir con estas directrices, Aleatica México:

- Demuestra el compromiso de los máximos responsables de la organización con un liderazgo visible, efectivo y permanente.

- Desarrolla soluciones innovadoras y diseña productos y servicios destinados a mejorar la gestión y garantizar la seguridad del usuario.

- Cumple con los requisitos legales, normativos y contractuales y otros que se suscriban, y vigila las tendencias para adelantarse en la adaptación.

- Establece objetivos, planifica y realiza el seguimiento de sus actividades bajo un principio de mejora continua en el desempeño y en la eficacia de los sistemas de gestión.

- Identifica, evalúa y gestiona los riesgos laborales, medioambientales y de calidad.

- Protege y conserva el medio ambiente y el capital humano. Las herramientas clave para lograrlo son la prevención y reducción de la contaminación, así como la optimización del consumo de recursos. Asume como prioridades:

- La conservación de los ecosistemas y la protección de la biodiversidad, especialmente la fauna, la flora y los corredores ecológicos;

- El fomento de la economía baja en carbono a través del ahorro y la eficiencia en el uso de la energía; y

- La gestión de los impactos derivados de la operación y mantenimiento de las infraestructuras (consumo energético, emisiones de GEI y generación de residuos).

- Promueve y exige a sus proveedores y subcontratistas el cumplimiento de todas las disposiciones y cláusulas, y colabora en su sensibilización y formación.

- Propicia una cultura de excelencia que asume como parte de su actividad diaria, fomentando el trabajo en equipo.

- Mantiene una comunicación e información bidireccional, fidedigna, clara y oportuna con sus grupos de interés y difunde esta política.

Aleatica México prohíbe cualquier actuación que implique riesgos no controlados en la ejecución de sus trabajos.

Para mejorar los servicios de las infraestructuras de la Entidad, así como para contribuir con el desarrollo de las comunidades donde tiene presencia y mejorar el capital humano del que depende, Conmex implementa sus programas de acción social en ejes temáticos: 1.- Mujer, prevención de violencia y empoderamiento, 2.- Educación vial y 3.- Reducción de contaminantes.

En 2019 se realizaron recuperaciones de espacios públicos en Ecatepec, que sumaron 5,500m^2 en colaboración con los Consejos de Participación Ciudadana de siete colonias, actividad relacionada con mejorar el entorno de las comunidades. En materia de Educación vial se realizaron estudios de movilidad que permitieron intervenir dos instituciones educativas, logrando llegar a 900 alumnos, profesores y padres de familia, los asistentes participaron en actividades de voluntariado para pintar pasos peatonales en alianza con la Dirección de movilidad de Ecatepec, adicionalmente se logró impartir talleres a 70 colaboradores. Se iniciaron trabajos para prevenir la violencia contra la mujer a través de un convenio con el Instituto de la Mujer de Ecatepec.

En el año de reporte se inició el análisis de materialidad, el cual tiene como objetivo identificar los aspectos materiales más importantes para la empresa, tomando en cuenta los temas relevantes para el sector y las mejores prácticas de la industria. En este análisis, la participación y opinión de los colaboradores fue fundamental, así como de todos los grupos de interés de la Entidad.

En 2016, se iniciaron los trámites para certificar las oficinas de Toreo Parque Central y en 2018 obtuvimos la certificación Platinum bajo los estándares de LEED, es decir, espacios sustentables con un menor impacto al medio ambiente, lo cual representa un compromiso con y para los empleados, generando un mejor ambiente laboral.

Los programas implementados por Conmex, han hecho a la Entidad acreedora al reconocimiento “Empresa comprometida con la educación” y al distintivo de “Empresa libre de rezago educativo”. Los talleres de igualdad laboral y no discriminación son dirigidos al personal para concientizar y sensibilizar sobre no discriminación, lenguaje incluyente, y equidad de género. Se cuenta con una alianza con Cruz Roja Mexicana que nos permite llevar talleres de educación vial a comunidades con el objetivo de prevenir accidentes viales, Asimismo, el personal se involucra en las actividades de voluntariado. Adicionalmente, La Entidad ofrece un canal a de atención a las colonias aledañas “Dialoga con el CEM” el cual tiene por objetivo atender temas sociales prioritarios de acuerdo al plan de sostenibilidad del Circuito Exterior Mexiquense.

Seguridad Vial.

En el marco de este programa, la Entidad desarrolla periódicamente campañas de seguridad vial en periodos festivos y vacacionales, cuyo objetivo es contribuir a la disminución de los índices de siniestralidad vial mediante actuaciones de concientización centradas en las principales causas de accidentalidad en las infraestructuras gestionadas por la Entidad.

En época donde se tenga presencia de niebla, neblina o lluvia se realiza el operativo reductor de velocidad a usuarios implementando carruseles en conjunto con la policía estatal para evitar accidentes a causa de estos fenómenos meteorológicos.

Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC).

El modelo de gobierno corporativo de Aleatica México está basado en criterios de transparencia y anticipación. El gobierno corporativo es un aspecto esencial de la Entidad y dentro de este la gestión de riesgos y el control interno son áreas especialmente relevantes.

Con base en ello se desarrolló un modelo de tres líneas de defensa estableciendo órganos de gobierno y definiendo de manera clara la relación entre éstos, el equipo directivo y gerencial para gestionar riesgos de negocio y establecer un ambiente de control que sustente la toma de decisiones.

En Aleatica México el modelo de líneas de defensa es resultado de la colaboración y coordinación entre las tres direcciones encargadas del control interno: (i) Riesgos y Control Interno, (ii) Cumplimiento, y (iii) Auditoría Interna.

Riesgos y Control Interno.

La adecuada gestión de riesgos es un soporte indispensable que busca reducir la vulnerabilidad de la organización ante eventos adversos para cumplir los objetivos de negocio y facilitar la toma de decisiones.

La Entidad Instrumenta y mejora de forma continua un sistema de administración de riesgos y control interno que involucra a los órganos de gobierno y a todo el equipo, con lo cual se robustecieron procesos operativos y administrativos de la Entidad.

Mediante dicho sistema, la Entidad ubicó un conjunto común de procesos, riesgos asociados a éstos y aplicó herramientas y técnicas de gestión para los mismos.

Como parte del sistema de administración de riesgos y control interno, se han adoptado 17 (diecisiete) documentos normativos:

- Nueve políticas: Actualización de la Política Anticorrupción y creación de ocho Políticas: Derechos Humanos; Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía; Compras Responsables; Gestión de Riesgos; Responsabilidad Social Corporativa; Fiscal; Recursos Humanos; e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

- Cinco normas y un lineamiento: Gestión del Marco Normativo; Estudios, Ofertas y Licitaciones; Autorización de Operaciones de Inversión y Desinversión; Conflicto de Intereses; Protección de Datos Personales; y Lineamientos de Uso de Bienes.

- Dos procedimientos: Codificación y control de revisiones de la documentación normativa; y Homologación, Registro y Evaluación de Proveedores.

Se dio seguimiento al Mapa de Riesgos a nivel entidad monitoreando la evolución de los riesgos críticos.

- Se ejecutan dos autoevaluaciones semestrales de cumplimiento al control interno sobre la información financiera.

- Asimismo, se revisaron y actualizaron nuestras matrices de riesgos y controles sobre el proceso mencionado.
- Se realizó un diagnóstico respecto a las amenazas que pueden ocasionar interrupción del negocio.

Cumplimiento.

Compliance (Cumplimiento) es la función mediante la cual se identifican y atienden las obligaciones y los riesgos derivados de las leyes que aplican a las subsidiarias de Aleatica México, así como de aquellas derivadas de sus estándares, código de ética y valores; trabaja con un plan que comprende tres líneas de acción estratégica:

I. Evaluación de riesgos de cumplimiento
II. Cultura de cumplimiento
III. Monitoreo y supervisión de cumplimiento

Información de mercado:

La Entidad participa en el mercado de concesiones de infraestructura de transporte en México.

Conmex, bajo el Título de Concesión, tiene la obligación de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia.

Competencia.

Normalmente el Gobierno Federal mantiene autopistas libres en forma paralela, que constituyen una vía de comunicación alterna a la Concesión. La Entidad considera que dichas autopistas no representan una competencia significativa ya que en términos generales la Concesión constituye la vía principal. En cuanto a tráfico, longitud y calidad de las autopistas libres son limitadas.

Existen otros modelos de transporte (aéreos) que también pueden competir con la Entidad. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha sido el principal medio para el transporte de pasajeros en México.

Estructura corporativa:

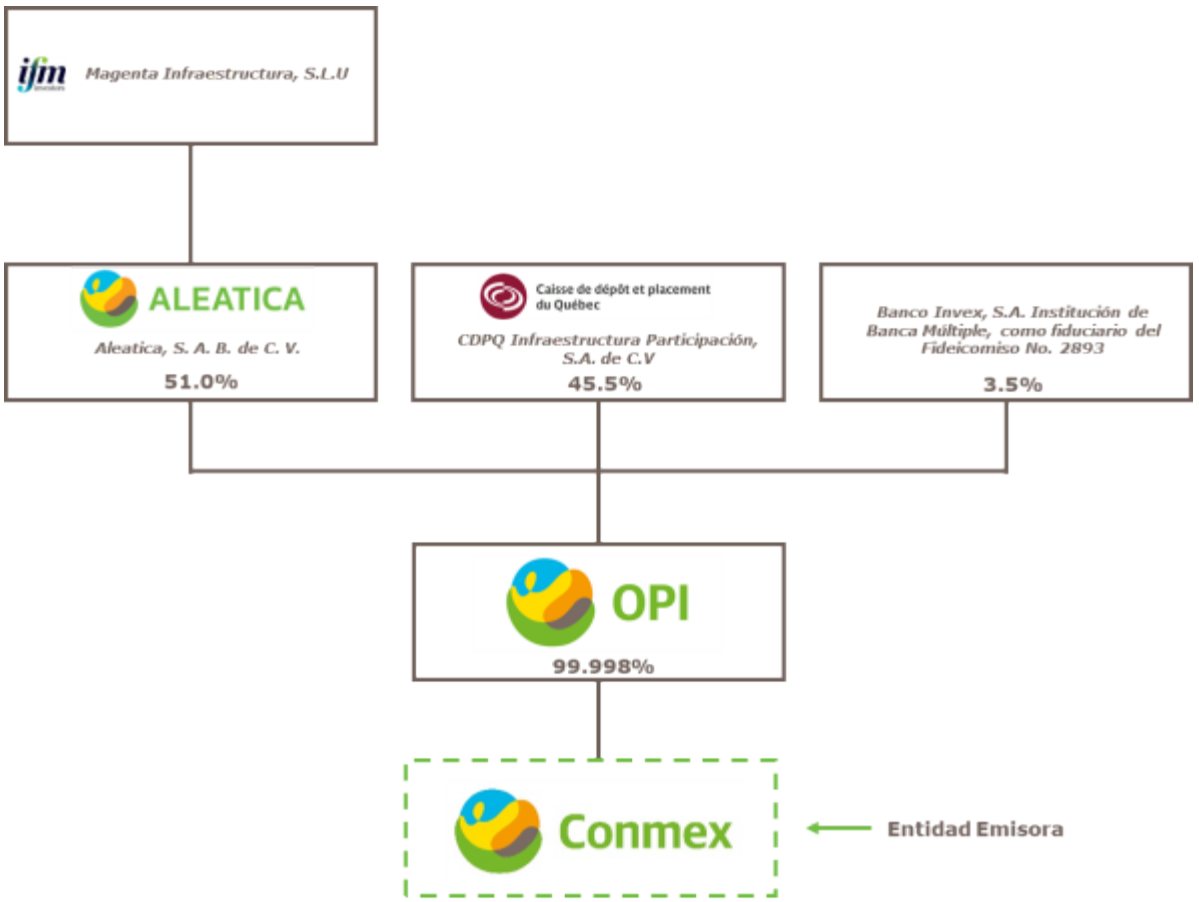

(1)Con fecha 12 de abril de 2017, Aleatica México llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de Conmex mediante la venta por parte de Aleatica México del 14% de su participación en el Capital Social de OPI, que incluye, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital ("AFACs") en OPI, controladora de Conmex a IFM, así como, del 14% de los valores representativos del Capital Social de OPCEM, S.A.P.I. de C.V. ("OPCEM"), subsidiaria de Aleatica México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM") (la "Transacción");, incluyendo AFACs. Adicionalmente, se celebró un acuerdo con IFM por virtud del cual ésta incrementaría su participación en el capital de OPI en un 10% adicional y hasta alcanzar un 49% total. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consis ió en el incremento de la participación de IFM en el Capital Social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM en la segunda fase de la operación fue de $3,869,888,000, incluyendo AFACs. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y Aleatica México mantiene el control de esta con una participación del 51%.

(2)Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Entidad fue informada por IFM GIF que, en esas mismas fechas, IFM GIF, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitieron su participación de 10.01% y 38.99%, respectivamente en el capital de OPI y OPCEM a CDPQ y a su Cesionaria Fideicomiso 2893 "Fideicomiso 2893". CDPQ y los inversionistas del Fideicomiso 2893 ambos son inversionistas institucionales con inversiones de largo plazo

Descripción de los principales activos:

Propiedades y equipo.

Conmex no es propietaria de la mayoría de los activos que utiliza en el curso habitual de sus operaciones. De conformidad con los términos de la Concesión, Conmex está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a su Concesión, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de Conmex.

A continuación, se muestra una tabla con los principales activos fijos que posee la Entidad, así como su evolución desde el 31 diciembre 2017 al 31 de diciembre 2019. Los datos presentados se encuentran en millones de Pesos

Mobiliario y Equipo: (Millones Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
Equipo de Transporte	2.3	2.3	2.3
Equipo de Computo	4.2	4.2	4.2
Maquinaria y Equipo	2.0	2.0	2.0
Mobiliario y Equipo de Oficina	2.5	2.5	2.5
Equipo de Señalización	3.3	3.3	3.3
Equipo de Energía Eléctrica	0.2	0.2	0.2
Software (SAP y otros)	2.0	2.0	2.0
Gastos de Instalación en locales arrendados	14.0	14.0	14.0
Total Mobiliario y Equipo	**30.5**	**30.5**	**30.5**
Depreciación y amortización acumulada	(24.0)	(21.9)	(19.1)
Total Mobiliario y Equipo sin depreciación	**6.5**	**8.6**	**11.4**

Los principales activos fijos que posee la Entidad se encuentran ubicados a lo largo del Circuito Exterior Mexiquense. Los principales activos fijos no han sido otorgados en garantía para la obtención de créditos.

Inversión en concesión.

La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

	2019	**2018**	**2017**
(Millones de Pesos)			
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,943.6	24,938.7	24,836.3
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	35,376.9	35,376.9	35,376.9
Activo intang ble por concesión	60,320.5	60,315.5	60,213.2
Amortización del activo intangible por inversión en concesión	(9,353.4)	(8,473.9)	(7,565.1)
Total Inversión en Concesión	50,967.1	51,841.7	52,648.1

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

Procedimientos relacionados con el derecho de vía.

Conmex ha sido nombrado demandado o tercero perjudicado en varios litigios civiles, agrarios y de amparo relacionados con la liberación del derecho de vía para la construcción del Circuito Exterior Mexiquense, y la resolución de todos estos procedimientos podría tener un efecto adverso en Conmex. Asimismo, la Entidad considera que en virtud de que la mayor parte del Circuito Exterior Mexiquense se encuentra en operación, ésta no se verá afectada de manera significativa en caso de que resulten procedentes los juicios pendientes de resolución.

Procedimientos legales en contra de ciertos actos relacionados con la Concesión.

El 20 de marzo de 2014, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio, Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. El 15 de diciembre de 2014, se dictó sentencia por la cual se sobreseyó el juicio contencioso. Se interpuso recurso de revisión el cual confirmó el sentido de la sentencia del juicio contencioso. Infraiber presentó un amparo directo y en el mismo se resolvió confirmar sobreseimiento del juicio de nulidad por falta de interés jurídico y legítimo de la sociedad Infraiber. Infraiber interpuso recurso de inconformidad; la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesionó el recurso de inconformidad 388/2017 interpuesto por Infraiber, resolviéndolo infundado. Infraiber también interpuso un recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo; el recurso de revisión fue desechado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En virtud de que por auto del 7 de febrero de 2018 se tuvieron por recibidos los autos devueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordenó la reanudación de la secuela procesal del juicio de amparo directo 658/2016, para que turne el expediente para la elaboración de la sentencia correspondiente.

El señor Fernando García Ramírez, promovió en lo personal un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM radicado en la Sexta Sala Regional del TCAEM. El señor Fernando García Ramírez busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Aleatica México y Conmex, como terceros interesados (mas no como demandados). En este juicio, la Sala acordó llamar como tercero interesado a IFM Investors. Tanto el llamamiento a juicio de IFM Investors como el ofrecimiento de pruebas supervenientes por parte del actor han motivado que la audiencia de ley del juicio contencioso administrativo se haya diferido en numerosas ocasiones y que dicho juicio se encuentre pendiente de resolución.

El señor Guillermo Magaña Sotelo, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. El señor Magaña Sotelo busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado el 27 de agosto de 2014. A solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, el Consejo de la Judicatura Federal ordenó la concentración de los juicios promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía (referidos a continuación).

El señor Jorge Ernesto Portillo Iniestra, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado inicialmente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. El señor Portillo Iniestra busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado, el 8 de diciembre de 2014. Derivado de la concentración ordenada

por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 7 de abril de 2015, le fue notificado a Conmex, por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Monex, que con fecha 31 de marzo de 2015, fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Grissel Gutiérrez Álvarez en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y SAASCAEM, mismo que fue radicado inicialmente en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Grissel Gutiérrez Álvarez trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de los actos por medio de los cuales la SCEM otorgó la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace ya más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 1 de junio de 2015, le fue notificado a Conmex, por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009, celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Monex, que con fecha 29 de mayo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Joel Reyes Delgadillo en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y el SAASCAEM, mismo que inicialmente fue radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Joel Reyes Delgadillo trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

El 7 de enero de 2016, Conmex fue notificada por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009, celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Monex, que con fecha 6 de enero de 2016, fue notificado Invex, como tercero interesado, de la demanda de amparo número 1449/2015-XII promovida por Genaro Antonio Mercado Mejía la cual se encuentra radicada en el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México, residente en Naucalpan de Juárez. Mediante dicho juicio Genaro Antonio Mercado Mejía pretende (i) obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma; y (ii) la inconstitucionalidad de la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banobras en relación con la emisión de Certificados Bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra “OPI 15U” emitidos por OPI. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Estos cinco juicios de amparo promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía, fueron resueltos mediante sentencia de fecha 31 de mayo de 2018, en la que se dictó el sobreseimiento de los mismos por falta de interés legítimo de los quejosos. En contra del sobreseimiento la quejosa Grissel Gutiérrez Álvarez interpuso recurso de revisión y Conmex, a su vez, interpuso un recurso de revisión adhesiva. En sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, se resolvió confirmar la sentencia recurrida en la que se decretó el sobreseimiento de los juicios. En noviembre de 2018 el expediente fue archivado como totalmente concluido.

El 20 de noviembre de 2015, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad del Sexto Convenio Modificatorio de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense y la designación de José Ramón Alcalá Angelino como Director General del SAASCAEM. Infraiber ha ofrecido diversas pruebas supervenientes durante el transcurso del procedimiento. Se celebró la audiencia de ley.

Mediante proveído de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del TCAEM, solicitó al Magistrado Supernumerario adscrito a la Séptima Sala Regional los autos de los juicios 839/2015 y 1003/2015, por lo que se encuentra suspendido el dictado de la sentencia en el presente juicio.

El día 19 de octubre de 2016, Conmex fue notificada, como tercero interesado y no como parte demandada, de un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, mismo que se encuentra radicado en la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Mediante dicho juicio, Infraiber intenta obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto del registro de la inversión pendiente de recuperar en Conmex. Este juicio se encuentra pendiente de resolución.

Si bien la Entidad considera, con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones del actor bajo este juicio son infundadas, no se puede garantizar el resultado de dicho procedimiento y, el resultado del mismo podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de Conmex. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa del juicio mencionado o transijan dicho litigio de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Procedimientos contra Infraiber.

El 10 de septiembre de 2015, Aleatica México interpuso denuncias penales ante la Procuraduría General de la República en contra de Infraiber y terceras personas físicas por pretender extorsionar y causar un daño patrimonial a Aleatica México, derivado de una serie de desplegados, comunicados y grabaciones ilícitas publicadas en distintos medios de comunicación masivos, mismos que acusan a Aleatica México y/o algunos de sus directivos de conductas contrarias sus manuales de ética y conducta. Respecto de estas denuncias se dictó el no ejercicio de la acción.

El 23 de septiembre de 2015, fue admitida a trámite la demanda civil por daño moral que Aleatica México y Conmex han interpuesto ante los Tribunales Civiles de la Ciudad de México en contra de Infraiber y otros, derivado de la campaña de desprestigio y descalificación sin precedentes que a lo largo de dos años se ha desplegado en su contra. A la fecha, el juicio en cuestión se encuentra en la etapa probatoria.

En febrero de 2017, Aleatica México presentó denuncia de hechos en contra de Infraiber, el señor Paulo Diez Gargari y quien o quienes resulten adicionalmente responsables por la divulgación de información falsa al mercado de valores en términos de lo establecido en el artículo 383 de la Ley del Mercado de Valores. Este procedimiento se encuentra en trámite.

Procedimientos Administrativos ante la CNBV.

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de Aleatica México, OPI y Conmex (las "Emisoras"), así como de sus Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros. En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de las Emisoras o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que las Emisoras y los directivos involucrados no habían sido sancionadas previamente por la CNBV. Aleatica México y la Entidad manifestaron que mantuvieron un compromiso de cooperación con la autoridad durante los Procedimientos Administrativos.

Con fecha 17 de febrero de 2017, las Emisoras presentaron ante la CNBV la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, la cual se reflejó en la Nota 2 de los estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre del año 2016 y por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

Mediante oficios de fecha 21 de febrero de 2017, la CNBV tuvo por recibidos los escritos por medio de los cuales las Emisoras presentaron la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, de conformidad con lo previsto en los oficios emitidos por la CNBV con fechas 15 y 23 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, las Emisoras elaboraron sus estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre de 2016 y subsecuentes (tanto trimestrales como anuales), con base en la forma de registro de las inversiones en concesiones señalada anteriormente.

Con la implementación de esta forma de registro de las inversiones en concesiones, las Emisoras dieron cumplimiento a lo ordenado por la CNBV, en términos de sus oficios de fecha 15 de marzo de 2016, de los escritos de las Emisoras de fecha 18 de marzo de 2016 y de los oficios de la CNBV de fecha 23 de marzo de 2016.

Con fecha 23 de febrero de 2017, Aleatica México informó que publicó su información financiera y la de sus subsidiarias OPI y Conmex correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, misma que fue elaborada con base a la forma de registro de las inversiones en concesiones presentada por las Emisoras ante la CNBV el 17 de febrero de 2017.

Desde entonces se ha venido utilizando esta mecánica y publicando trimestral y anualmente de esta forma y con base en la información financiera de la Entidad así presentada, se realizaron en 2017 y 2018 sendas ofertas de adquisición de acciones. Adicionalmente, y como ejercicio de transparencia, la Entidad publicó sus títulos de Concesión en http://www.transparencia-aleatica.com.mx/.

El 13 de noviembre de 2020 la Entidad recibió un oficio mediante el cual la CNBV realizó diversas observaciones y concedió un plazo de veinte días hábiles para realizar manifestaciones y aportar documentación e información tendiente a desvirtuar las observaciones contenidas en dichos oficios.

El 12 de enero de 2021, los Requerimientos fueron desahogados en tiempo y forma por las Compañías mediante escritos y anexos presentados vía electrónica.

El 24 de febrero de 2021, la Entidad recibió un oficio emitido por la CNBV en los que se requieren ciertas medidas (ver Nota 0).

Las acciones y medidas instruidas por la CNBV que afectan a la emisión de estos estados financieros son las siguientes:

Elaborar en términos de la NIC1, los estados financieros de la Emisora correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y subsecuentes, considerando: (i) registrar la “Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje” y la “Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje” como activos intangibles; (ii) no registrar el “Déficit a cargo de la concedente” como activo financiero; y (iii) realizar los ajustes necesarios, conforme a las NIIF, en los estados de resultados y otros resultados integrales que elabore como parte de los estados financieros tomando en consideración lo dispuesto en la NIIF 15 y en la NIC 36; en particular, no registrar las cuentas "Ajuste por valuación del activo intangible" y "Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente".

Otros

La Entidad, dentro del curso ordinario de sus negocios, es parte o, de alguna forma está involucrada, en procedimientos administrativos y judiciales, incluyendo litigios laborales u otros relativos a la operación de la Concesión. No obstante que la Entidad no puede predecir el sentido de las resoluciones de dichos procedimientos, la Entidad no estima que cualesquiera de dichos litigios pendiente de resolución pudieran afectar negativamente su negocio, condición financiera o sus resultados operativos.

A la fecha del presente Reporte Anual y con base en la información contenida en sus Estados Financieros Consolidados, los cuales han sido auditados, la Entidad considera que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles. La Emisora no ha sido declarada en quiebra, concurso mercantil y no ha estado involucrada en algún procedimiento similar en el pasado.

Acciones representativas del capital social:

a. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo.

b. Con fecha 27 de abril de 2018 de asamblea general de accionistas se aprobó separar de la utilidad neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, la cantidad de $298,952 para incrementar el fondo de reserva en los términos del artículo 20 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles.

c. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Dividendos:

Por lo general, durante la asamblea ordinaria anual el consejo de administración presenta a los accionistas, para su aprobación, los estados financieros del ejercicio anterior. Una vez aprobados dichos estados financieros, los accionistas determinan la forma en que se aplicará la utilidad neta de dicho ejercicio. De conformidad con la LGSM, el 5% de dicha utilidad deberá destinarse a constituir un fondo de reserva hasta que el importe del mismo equivalga al 20% del capital en circulación. Además, los accionistas podrán destinar otras cantidades a otros fondos, incluyendo un fondo para la adquisición de acciones propias. El saldo, en su caso, podrá distribuirse como dividendo a los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no ha realizado repartos de dividendos. El reparto de dividendos está sujeto a las obligaciones de dar hacer y no hacer previstas en el título de los Certificados Bursátiles. Para mayor información del reparto de dividendos.

Hasta donde es del conocimiento de Conmex, no existen controles cambiarios o limitaciones o dificultades impuestas por leyes extranjeras que limiten el ejercicio de derechos de los extranjeros no residentes en México, titulares de los Certificados Bursátiles.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual MXN 2019-01-01 - 2019-12-31	Periodo Anual Anterior MXN 2018-01-01 - 2018-12-31	Periodo Anual Previo Anterior MXN 2017-01-01 - 2017-12-31
Ingresos	4,554.22	4,345.62	3,734.66
Utilidad (pérdida) bruta	2,648.15	2,170.8	1,839 09
Utilidad (pérdida) de operación	2,648.31	2,177.9	1,840.75
Utilidad (pérdida) neta	764.86	139.55	(228.48)
Utilidad (pérdida) por acción básica	0	0	0
Adquisición de propiedades y equipo	30.6	30.6	30.6
Depreciación y amortización operativa	24.09	21.95	19.17
Total de activos	53,972.7	54,845.67	55,450.73
Total de pasivos de largo plazo	25,658.33	26,198.63	29,448.48
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	25,841.26	25,324.7	25,128 52
Dividendos en efec ivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Durante los años 2014 a 2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) solicitó información y emitió diversos oficios en relación con el tratamiento contable que Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la “Entidad”) estaba dando a los reconocimientos de inversión firmados por los entes concedentes en algunos de sus activos, que incluyen cláusulas con el derecho a la recuperación de la inversión total o el capital invertido, más una tasa interna de retorno, conforme a lo que se establece en el Título de Concesión correspondiente. Todo ello ha sido publicado por la Entidad en sus estados financieros y en sucesivos Eventos Relevantes publicados de forma adecuada, incluyendo un régimen transitorio con información complementaria para conocimiento público. En febrero de 2017 se presentó ante la CNBV por parte de la Entidad una propuesta de presentación más explicativa de la información incluida en los citados reconocimientos. La Comisión tomó nota de ello y la Entidad lo divulgó al Publico en un Evento Relevante Correspondiente.

Desde entonces se ha venido utilizando esta mecánica y publicando trimestral y anualmente de esta forma y con base en la información financiera de la Entidad así presentada. Adicionalmente, y como ejercicio de transparencia, la Entidad publicó su título de Concesión en http://www.transparencia-aleatica.com.mx/.

El 24 de febrero de 2021, la CNBV instruyó a la Entidad la implementación de ciertas acciones y medidas correctivas que implican un cambio en el registro de las cuentas “Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje”, “Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje” y “Déficit a cargo de la concedente”; ello, derivado de la interpretación que la CNBV hace, respecto de la incondicionalidad del derecho a recuperar la inversión más el rendimiento pactado previsto en el título de concesión una vez finalizado el plazo de vigencia (plazo original más prórrogas).

La Administración de la Entidad y el Consejo de Administración y sus accionistas basados en la opinión de diversos asesores externos en materia legal, no comparte la interpretación legal actual de la CNBV y, en consecuencia, se han implementado diversas acciones legales necesarias para defender y preservar lo que considera sus derechos.

No obstante, lo anterior, la Entidad se encuentra en la mejor disposición de aclarar este tema con la CNBV y dada su obligación de cumplimiento de las instrucciones y acciones que reciba de este Organismo, hasta en tanto no se obtenga una resolución definitiva administrativa o judicial que suspenda o deje sin efectos las referidas acciones y medidas correctivas, los presentes estados financieros se elaboran conforme a lo instruido por la citada CNBV (Véase Nota 2.1).

Es importante señalar que la forma de registro instruida por la CNBV no tiene un impacto económico adverso en la marcha de la Entidad, dado que no afecta a la generación de flujo de caja de la misma, no genera obligaciones de pago adicionales y no afecta a la capacidad de la Entidad para cumplir con todas sus obligaciones bajo financiamientos, bajo el título de concesión mencionado anteriormente.

La siguiente información hace referencia a los montos de las principales cuentas de la Entidad, la información presentada es para los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 las cifras se encuentran en millones de Pesos mexicanos.

Estado de Resultados: (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
Operaciones continuas:			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	4,530.4	4,229.2	3,702.1
Ingresos por construcción	5.0	102.4	23.8
Ingresos por servicios y otros	18.8	14.1	8.8
	4,554.2	4,345.7	3,734.7
Costos y gastos:			
Costos de construcción	5.0	102.4	23.8
Costos y gastos de operación	1,015.6	1,160.9	970.8
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	885.5	911.5	900.9
	1,906.1	2,174.8	1,895.5
Otros gastos (ingresos), neto	(0.2)	(7.1)	(1.7)
Utilidad de operación	**2,648.3**	**2,178.0**	**1,840.9**
Costos financieros	2,198.5	2,644	2,871.4
Ingresos financieros	(216.3)	(190.4)	(182.3)
Pérdida (Utilidad) cambiaria neta	(0.5)	(0.5)	(0.1)
	1,981.7	2,453.1	2,689.0
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	**666.6**	**(275.1)**	**(848.1)**
Impuestos a la utilidad	(98.2)	(414.7)	(619.6)
Utilidad neta de operaciones continuas	**764.8**	**139.6**	**(228.5)**
Operaciones discontinuas:			
Utilidad de operaciones discontinuas	-	-	-
Utilidad neta del año	**764.8**	**139.6**	**(228.5)**
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad			
Partidas que se clasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	(354.5)	86.2	0.2
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	106.4	(25.9)	(0.0)
Reserva por beneficios al retiro que no se reclasificará a resultados	0.1	0.0	-
Otra utilidad integral	(248.2)	60.3	0.2
Utilidad integral	**516.6**	**199.9**	**(228.3)**

Estado de Posición Financiera: (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
Activo			
Activo Circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	1,102.8	916.5	905.6
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	53.7	53.9	35.0
Impuestos por recuperar, principalmente ISR	39.5	11.4	65.2
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	133.5	122.1	97.5
Derechos de uso por arrendamientos, neto	3.5		
Total de activo circulante	**1,333.0**	**1,103.9**	**1,103.3**
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo	1,632.3	1,561.4	1,434.3
Activo intangible por inversión en concesiones	60,320.5	60,315.5	60,213.2
Amortización del activo intangible por inversión en concesión	(9,353.4)	(8,473.8)	(7,565.1)
Activo intangible por concesión, neto	50,967.1	51,841.7	52,648.1
Total de inversión en concesión	50,967.1	51,841.7	52,648.1
Anticipo a proveedores por mantenimiento	33.8	7.1	16.9
Instrumentos financieros derivados	-	322.9	236.7
Mobiliario y equipo y otros, neto	6.5	8.6	11.4
Total de activo a largo plazo	**52,639.7**	**53,741.7**	**54,347.4**
Total Activos	**53,972.7**	**54,845.6**	**55,450.7**
Pasivo y capital contable			
Pasivo Circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	445.3	380.9	279.7
Contrato por arrendamiento a corto plazo	3.5	-	-
Cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	488.9	434.5	202.9
Provisión para mantenimiento mayor	160.4	240.4	123.0
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	1,375.1	2,266.5	268.1
Total de Pasivo Circulante	**2,473.2**	**3,322.3**	**873.7**
Pasivo a Largo Plazo:			
Deuda a largo plazo	18,942.2	18,469.8	17,495.5
Instrumentos Financieros derivados	31.6	-	-
Provisión para mantenimiento mayor	152.6	210.9	207.3
Obligaciones por beneficios al retiro	1.9	1.4	
Impuestos a la utilidad diferidos	6,530.0	6,734.7	7,119.8
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-	781.8	4,625.8
Total Pasivo a Largo Plazo	**25,658.3**	**26,198.6**	**29,448.4**
Total de pasivo	**28,131.5**	**29,520.9**	**30,322.1**
Capital contable			
Capital	5,579.3	5,579.3	5,579.3
Fondo de reserva	1,115.9	1,115.9	1,115.9
Resultados acumulados	19,168.3	18,403.5	18,267.7
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	(22.2)	226.0	165.7
Reserva por beneficios al retiro	(0.1)	0.0	-
Total de capital contable	**25,841.2**	**25,324.7**	**25,128.6**
Total pasivo y capital contable	**53,972.7**	**54,845.6**	**55,450.7**

Estados de cambios en el capital contable: (Millones de Pesos)

	Capital social suscrito y pagado	Fondo de Reserva	Resultados acumulados	Resultados Acumulados Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Total de capital contable
Saldos al inicio de 2017	5,579.3	1,086.2	18,525 8	165.5	-	25,356 8
Reconocimiento del fondo de reserva	-	29.7	(29.7)	-	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	(228.4)	-	-	(228.4)
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	0.2	-	0.2
Utilidad integral del año	-	-	(228.4)	0.2	-	(228.2)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	5,579.3	1,115.9	18,267.7	165.7	-	25,128 6
Reconocimiento del fondo de reserva	-	-	(3.7)	-	-	(3.7)
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	139 5	-	-	139.5
Efecto por valuación de instrumentos inanciero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	60.3	-	60.3
Utilidad integral del año	-	-	139 5	60.3	0 0	199.8
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5,579.3	1,115.9	18,403 5	226.0	0 0	25,324.7
Reconocimiento inicial por deterioro de pérdida esperada	-	-	-	-	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	764,8	-	-	764.8
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	-	-	-	(0.1)	(0.1)
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	(248.2)	-	(248.2)
Utilidad integral del año	-	-	764 8	(248.2)	(0.1)	516.5
Saldos al 31 de diciembre de 2019	5,579.3	1,115.9	19,168 3	(22.2)	(0.1)	25,841 2

Estados de flujo de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019,2018 y 2017: (Millones de Pesos)

	2019	2018	2017
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	666.6	(275.2)	(848.1)
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación	885.5	911.5	900 9
Provisión para mantenimiento mayor	261.6	451.4	375 3
Otras provisiones	43.1	321.3	122.6
Intereses devengados a cargo	2,198.5	2,644.0	2,871.4
	4,055.30	4,053.0	3,422.1
(Aumento) disminución:			
Impuestos por recuperar	(28.2)	53.9	(9.0)
Anticipos a proveedores por mantenimiento	(26.6)	9.7	(11.5)
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(11.3)	(24.7)	(51.5)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	0.2	**(18.9)**	**5.6**
(Disminución) aumento:			
Cuentas por pagar a partes relacionadas	**106.7**	**85.2**	**100.1**
Beneficios a empleados	0.3	1.4	-
Pagos de mantenimiento mayor	(400.0)	(330.4)	(245.1)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(80.1)	(167.0)	(284.2)
Flujo neto de efectivo generado en actividades de	3,616.5	3,662.2	2,926 5

operación			
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Inversión en concesión	(5.0)	(102.4)	(23.8)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(5.0)	(102.4)	(23.8)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Reembolsos de aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,780.0)	(1,939.0)	(1,975.0)
Pagos al principal	(385.3)	(287.7)	-
Intereses pagados	(1,189.0)	(1,195.3)	(1,157.8)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(3,354.3)	(3,422.0)	(3,132.8)
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazos	257.2	137.9	(230.1)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazos	2,477.9	2,340.0	2,570.1
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazos	2,735.1	2,477.9	2,340 0

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Ingresos por Peaje.

Las siguientes gráficas muestran los Ingresos por Peaje históricos por fase y por tipo de vehículo registrados en el periodo de 2005 a 2019:

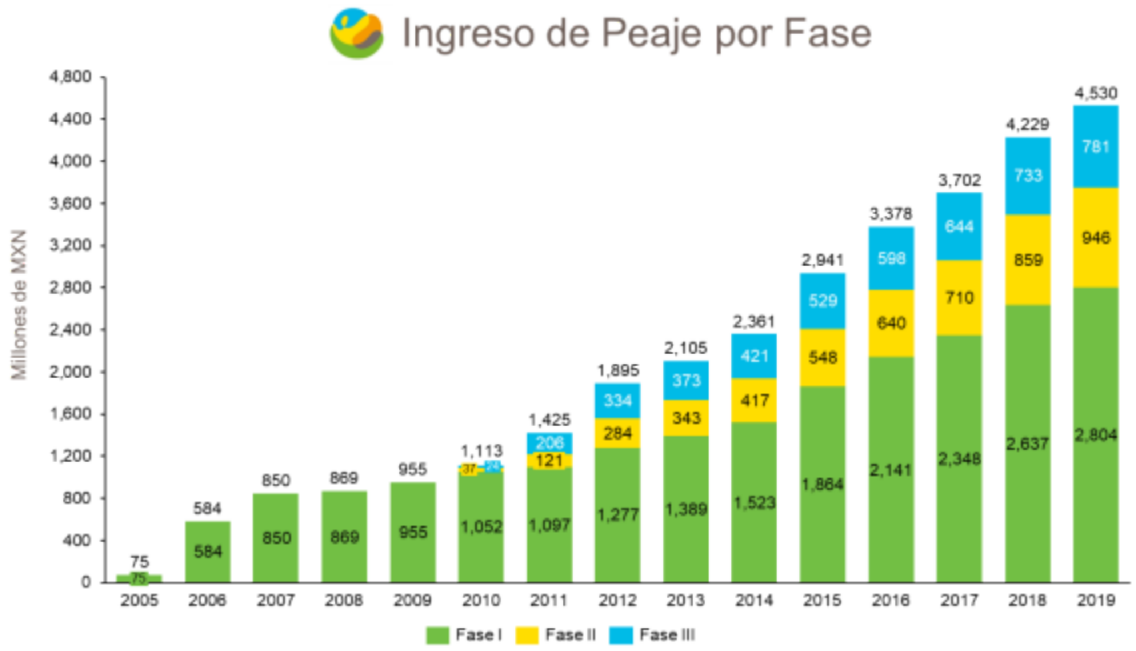

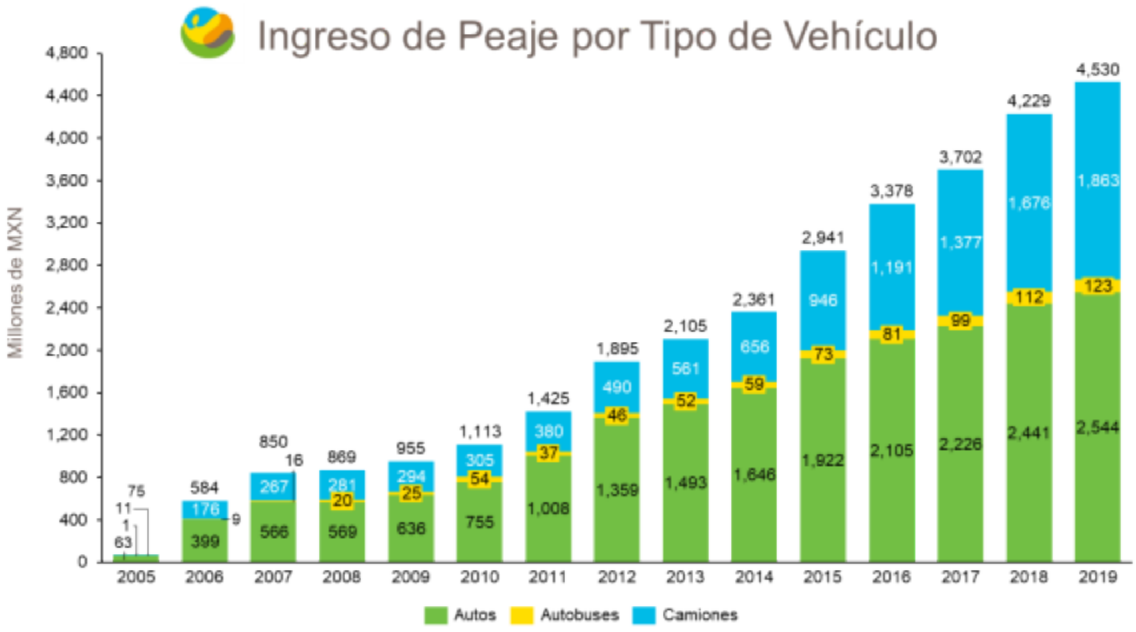

A continuación, se muestra la evolución de los Ingresos por Peaje por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre desde el ejercicio de 2017 hasta el ejercicio de 2019:

INGRESOS DE PEAJE POR TIPO DE VEHICULO

	2017					2018					2019				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de Pesos)															
Autos	521.2	549.9	524.4	630.4	**2,225.8**	571.8	585.8	621.7	661.8	**2,441.1**	585.1	627.0	645.4	686.9	**2,544.4**
Autobuses	23.9	25.9	23.0	26.6	**99.4**	25.1	27.8	28.5	31.0	**112.3**	27.6	31.0	30.4	33.9	**122.8**
Camiones	316.9	335.4	328.2	396.5	**1,377.0**	396.0	415.8	427.1	437.0	**1,675.8**	421.3	473.6	477.1	491.1	**1,863.1**
Total	862.0	911.2	875.6	1,053.5	3.702.2	992.9	1,029.4	1,077.3	1,129.8	4,229.2	1,034.0	1,131.6	1,152.9	1,211.9	4,530.3
Crecimiento (% anual)															
Autos	3.4%	13.8%	-3.1%	9.3%	**5.7%**	9.7%	6.6%	18.6%	5.0%	**9.7%**	1.73%	7.62%	3.79%	3.79%	**4.22%**
Autobuses	35.6%	39.1%	13.8%	7.1%	**22.3%**	4.9%	7.3%	23.8%	16.6%	**13.0%**	9.88%	11.63%	6.82%	9.41%	**9.41%**

Camiones	20.3%	13.6%	7.2%	21.7%	**15.6%**	25.0%	24.0%	30.1%	10.2%	**21.7%**	7.31%	13.05%	11.76%	12.38 %	**11.20%**
Total	**9.7%**	**14.3%**	**0.9%**	**13.6%**	**9.6%**	**15.2%**	**13.0%**	**23.0%**	**7.2%**	**14.2%**	**4.14%**	**9.94%**	**7.03%**	**7.27%**	**7.12%**

INGRESOS DE PEAJE POR FASE

	2017					2018					2019				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de Pesos)															
Fase I	548.1	581.9	557.2	661.3	**2,348.5**	618.2	641.0	672.5	705.1	**2,636.8**	640.0	702.9	712.7	748.0	**2,803.6**
Fase II	161.5	168.6	166.3	213.2	**709.7**	203.4	210.1	217.2	228.5	**859.2**	213.6	234.2	241.1	256.8	**945.8**
Fase II	152.4	160.5	152.1	178.9	**643.9**	171.3	178.2	187.6	196.2	**733.2**	180.5	194.4	199.1	207.0	**781.0**
Total	**862.0**	**911.0**	**875.6**	**1,053.4**	**3,702.1**	**992.9**	**1,029.3**	**1,077.3**	**1,129.8**	**4,229.2**	**1,034.1**	**1,131.5**	**1,152.9**	**1,211.8**	**4,530.4**
Crecimiento (% anual)															
Fase I	10.4%	15.8%	1.5%	11.6%	**9.7%**	12.8%	10.2%	20.7%	6.6%	**12.3%**	3.4%	9.8%	6.0%	6.1%	**6.3%**
Fase II	7.9%	12.1%	1.2%	21.7%	**10.9%**	25.9%	24.6%	30.5%	7.2%	**21.1%**	5.0%	11.5%	11.1%	12.4%	**10.1%**
Fase II	9.4%	11.5%	-1.6%	12.0%	**7.8%**	12.4%	11.0%	23.3%	9.7%	**13.9%**	5.9%	8.5%	6.2%	5.5%	**6.5%**
Total	**9.7%**	**14.3%**	**0.9%**	**13.6%**	**9.6%**	**15.2%**	**13.0%**	**23.0%**	**7.2%**	**14.2%**	**4.1%**	**9.9%**	**7.0%**	**7.3%**	**7.1%**

(*) Todos los ingresos no incluyen IVA

Volúmenes de Tráfico.

Las siguientes gráficas ilustran el TDPA por Fase y por tipo de vehículo para el periodo comprendido entre los ejercicios de 2005 a 2019:

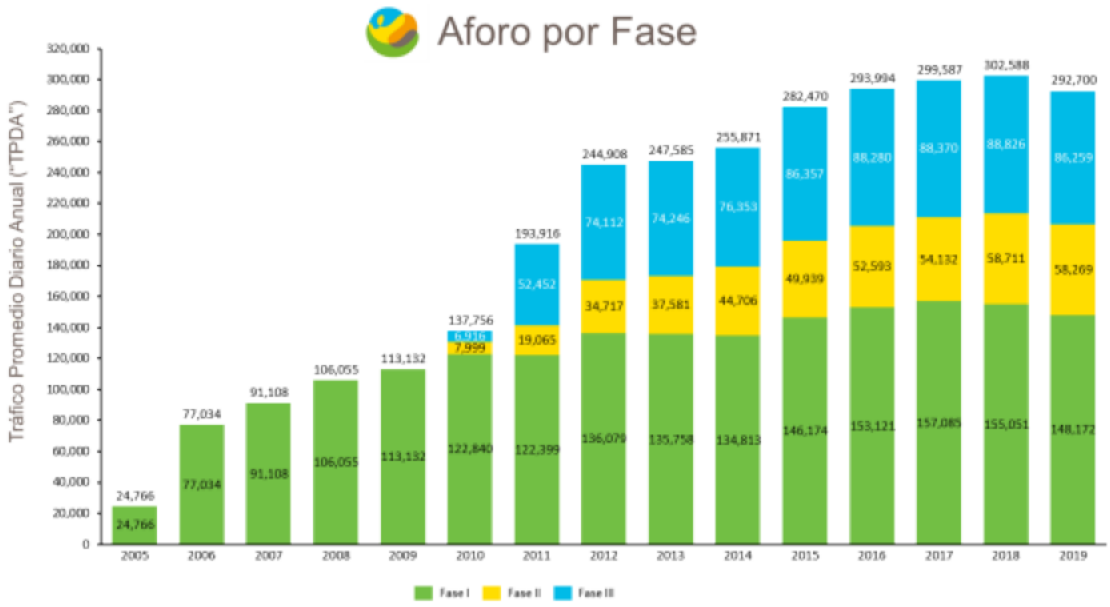

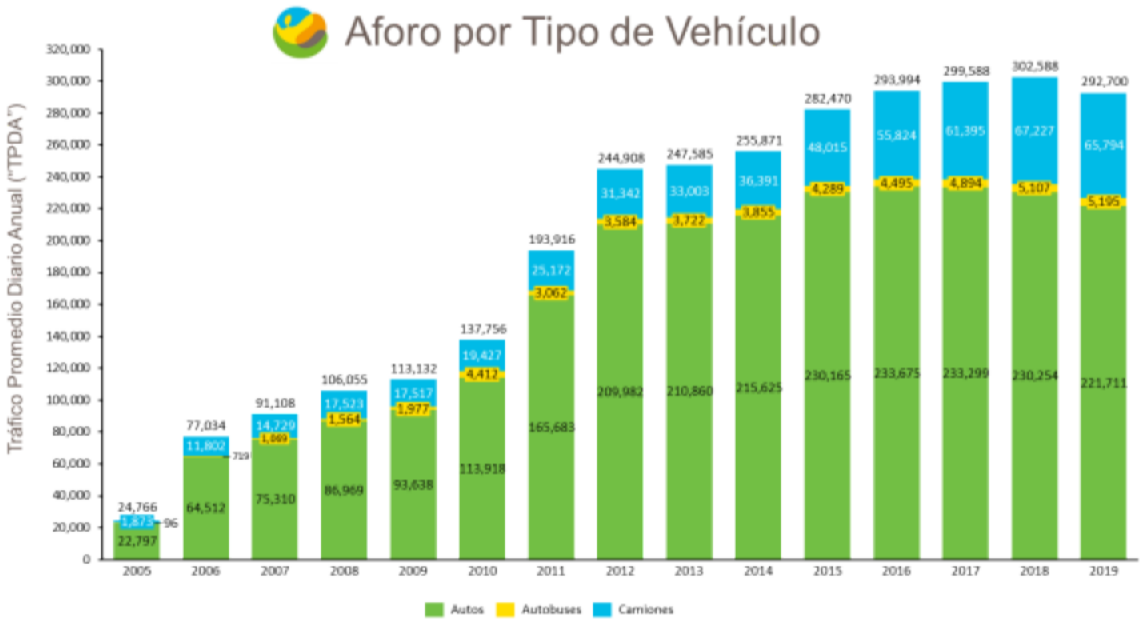

A continuación, se muestra la evolución del volumen de tráfico por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre desde el ejercicio de 2017 hasta el ejercicio de 2019:

AFOROS POR TIPO DE VEHICULO

	2017					2018					2019				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Autos	230,590	233,947	217,359	251,248	**233,299**	228,582	227,550	229,009	235,810	**230,254**	214,965	217,500	220,972	233,213	**221,711**
Autobuses	4,948	5,187	4,448	4,996	**4,894**	4,638	5,007	5,156	5,617	**5,107**	5,094	5,142	5,000	5,543	**5,195**
Camiones	59,033	60,675	57,986	67,825	**61,395**	65,900	68,859	67,099	67,038	**67,227**	64,492	65,756	65,501	67,399	**65,794**
Total	**294,571**	**299,809**	**279,793**	**324,070**	**299,587**	**299,120**	**301,146**	**301,263**	**308,465**	**302,588**	**284,551**	**288,398**	**291,473**	**306,155**	**292,700**
Crecimiento (% anual)															
Autos	0.7%	7.5%	-8.7%	0.7%	**-0.2%**	-0.9%	-2.7%	5.4%	-6.1%	**-1.3%**	-5.96%	-4.42%	-3.51%	-1.10%	**-3.71%**
Autobuses	21.9%	22.3%	-0.4%	-4.0%	**8.9%**	-6.3%	-3.5%	15.9%	12.4%	**4.4%**	9.83%	2.69%	-3.02%	-1.33%	**1.72%**
Camiones	16.7%	10.3%	1.2%	12.3%	**10.0%**	11.6%	13.5%	15.7%	-1.2%	**9.5%**	-2.14%	-4.51%	-2.38%	0.54%	**-2.13%**
Total	**3.8%**	**8.3%**	**-6.7%**	**2.8%**	**1.9%**	**1.5%**	**0.5%**	**7.7%**	**-4.8%**	**1.0%**	**-4.87%**	**-4.32%**	**-3.25%**	**-0.75%**	**-3.27%**

AFOROS POR FASE

	2017					2018					2019				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Fase I	155,345	158,347	145,536	168,088	**157,085**	154,084	153,579	154,484	158,018	**155,051**	144,522	146,450	146,958	154,659	**148,172**
Fase II	51,186	51,862	50,482	62,910	**54,132**	57,650	58,311	58,177	60,679	**58,711**	56,101	56,804	58,031	62,078	**58,269**
Fase II	88,039	89,600	82,775	93,071	**88,370**	87,386	89,525	88,603	89,768	**88,826**	83,928	85,144	86,484	89,418	**86,259**
Total	**294,571**	**299,809**	**279,793**	**324,070**	**299,587**	**299,120**	**301,416**	**301,263**	**308,465**	**302,588**	**284,551**	**288,398**	**291,473**	**306,155**	**292,700**
TPDA Equivalente	338,362	352,392	351,039	370,108	**349,481**	**353,548**	**356,001**	**353,913**	**361,180**	**355,457**	**337,066**	**347,670**	**350,353**	**366,775**	**350,559**
Crecimiento (% anual)															
Fase I	5.6%	10.7%	-6.6%	1.1%	**2.6%**	-0.8%	-3.0%	6.1%	-6.0%	**-1.3%**	-6.21%	-4.64%	-4.87%	-2.13%	**-4.44%**
Fase II	0.5%	5.2%	-5.6%	11.1%	**2.9%**	12.6%	12.4%	15.2%	-3.5%	**8.5%**	-2.69%	-2.58%	-0.25%	2.30%	**-0.75%**
Fase II	2.8%	5.9%	-8.5%	0.8%	**0.1%**	-0.7%	-0.1%	7.0%	-3.5%	**0.5%**	-3.96%	-4.89%	-2.39%	-0.39%	**-2.89%**
Total	**3.8%**	**8.3%**	**-6.7%**	**2.8%**	**1.9%**	**1.5%**	**0.5%**	**7.7%**	**-4.8%**	**1.0%**	**-4.87%**	**-4.32%**	**-3.25%**	**-0.75%**	**-3.27%**

Estacionalidad del volumen de tráfico.

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

A continuación, se muestra la evolución del TMDA durante el año para el periodo comprendido entre el ejercicio de 2014 al ejercicio de 2019:

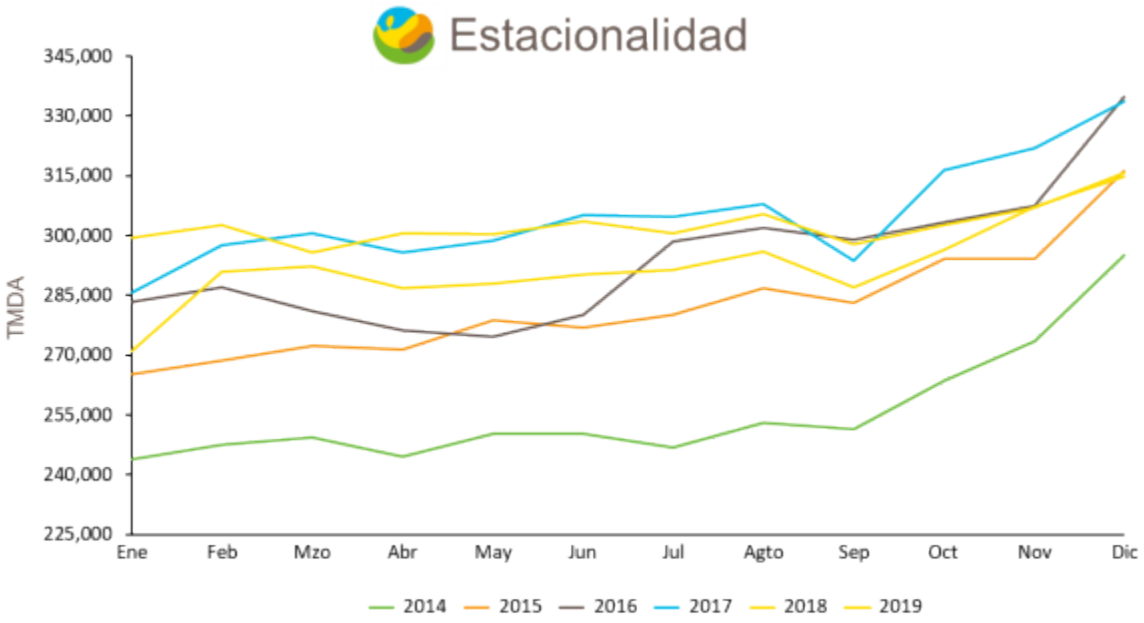

Informe de créditos relevantes:

A la fecha del presente Informe, los siguientes créditos relevantes asumidos por la Entidad, representan en lo individual, más del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del pasivo total reflejado en estados financieros. La Entidad se encuentra al corriente en todas sus obligaciones de pago (capital e intereses) que derivan de dichos créditos relevantes. Las cifras en esta sección están presentadas en millones de pesos, excepto las correspondiente a cifras expresadas en UDIs.

Certificados Bursátiles de Conmex.

Con fecha 29 de agosto de 2014 realizó la colocación de Certificados Bursátiles cupón cero garantizados denominados en UDIs, por la cantidad de $7,546, 435 equivalentes a (1,464,078,000 UDIs) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los Certificados Bursátiles revaluados ascendían a $9,368.7 y $9,116.3, respectivamente, (equivalentes a 1,464,078,000 UDIs), y su descuento $5,886.8 (equivalentes a 919,959,485 UDIs) y $5,998.2 (equivalentes a 963,318,853 UDIs) respectivamente. El pago de principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035, salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046.

La amortización anticipada puede ser voluntaria u obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento puede ser en todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a $25,000,000.00 (veinticinco millones de Pesos 00/100 M.N.) anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba, (iv) la emisión de capital, y (v) en caso de exceso de Efectivo, el 100% de dicho exceso.

Las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el Título de Concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, y (v) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por Conmex se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por Conmex el 18 de diciembre de 2013.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen: (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a $75,000,000 (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un Cambio de Control.

Las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles de Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Emisión de Notas en el Extranjero

Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de:

(i) Notas senior garantizadas (UDI Senior Secured Notes) por la cantidad de $8,250.6 históricos, equivalentes a (1,633,624,000 UDIs), con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las notas revaluadas ascendían a $10,453.5 y $10,171.9, respectivamente, (equivalente a 1,633,624,000 UDIs) y su descuento $1,154.4 (equivalentes a 180,404,467UDIs) y $1,238.2 (equivalentes a 198,870,670 UDIs), respectivamente.

(ii) Notas senior garantizadas cupón cero (Zero Coupon UDI Senior Secured Notes) por la cantidad de $10,541,862 histórico equivalentes a (2,087,278,000 UDIs) con vencimiento en 2046, las cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de estas notas fueron refinanciadas con la emisión de Certificados Bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIs. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las notas revaluadas ascendían a $3,987.8 y $3,380.4 respectivamente (equivalentes a 623,200,000 UDIs) y su descuento ascendía a $2,922.6 (equivalentes a 456,731,650 UDIs) y $2,956.7 (equivalentes a 474,846,891 UDIs), respectivamente.

Conmex tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o rembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate. Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los Certificados Bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”). No obstante, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, Conmex podrá realizar pagos restringidos por un monto de hasta $400.0 por año mientras; (i) la relación de cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho pago restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho pago restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”). Las Notas están garantizadas principalmente por: i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a Conmex, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su Capital Social.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación “S” al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y fueron listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (“Luxembourg Stock Exchange”).

Las obligaciones de pago a cargo de Conmex que derivan de los Certificados Bursátiles de Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de Conmex al amparo de las Notas UDI y las Notas Cupón Cero son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a: (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con partes relacionadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero, tienen previsto amortización anticipada voluntaria y amortización anticipada obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a $25.0 anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba; y (iv) en caso de exceso de efectivo, el 100% de dicho exceso.

Son causales de Vencimiento Anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) Vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de $50 y dicha sentencia decretó un orden que permaneciera

vigente por más de 90 días naturales excepto cuando sea impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de cualquier documento de garantías OPI, (vii) uso de los fondos del fondo de reserva para el servicio de cobertura de deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles; y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero, tienen previsto amortización anticipada voluntaria y amortización anticipada obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes caso: (i) si Conmex vende activos mayores a $25.00 anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba, (iv) en caso de exceso de Efectivo, el 100% de dicho exceso, y (v) emisión de capital, el 100% del monto que reciba.
Son causales de vencimiento anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, (iii) declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control.

Contrato de Crédito Conmex.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs Bank USA, como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Monex, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta $6,465.0. Los intereses se pagan de manera mensual y la tasa de interés es variable, siendo la TIIE la tasa de referencia, más un margen aplicable de 2.10% (dos punto diez por ciento) mensual hasta la fecha de su vencimiento, en diciembre de 2027. Las amortizaciones de principal son mensuales a partir del 15 de enero de 2018 y se pagará el principal multiplicado por cierto porcentaje variable descrito en el Contrato de Crédito Conmex hasta el 27 de diciembre de 2027.

Las obligaciones de Conmex al amparo del Contrato de Crédito Conmex son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la Concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el Título de Concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con afiliadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

El Contrato de Crédito Conmex prevé amortizaciones anticipadas obligatorias en caso de exceso de efectivo.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a $75,000,000 M.N. (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas, y (vi) que ocurra un cambio de control. Las obligaciones de pago que derivan del Contrato de Crédito Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Crédito Conmex, las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con las previstas para las Notas UDI y las Notas Cupón Cero.

Las obligaciones de pago al amparo del Contrato de Crédito Conmex, están garantizadas mediante los Documentos de Garantías que incluyen: el Contrato entre Acreedores, el Fideicomiso de Pago, el Contrato de Prenda sobre Acciones y el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, según los mismos se describen más adelante.

Contrato entre Acreedores

Con fecha 13 de diciembre de 2013, Conmex, Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Monex, en su carácter de Agente de Garantías y Agente entre Acreedores; Goldman Sachs Bank USA, en su carácter de Agente Administrativo; cada uno acreedor preferente o proveedor de cobertura (o el agente acreedor preferente en nombre de uno o más de los acreedores preferentes) que sea o se convierta en parte del Contrato entre Acreedores de tiempo en tiempo; The Bank of New York Mellon, en su carácter de fiduciario bajo el Acta de Emisión; y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex, Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario bajo el Fideicomiso de Pago, celebraron un Contrato entre Acreedores preferentes *pari passu*, a efecto de establecer ciertas disposiciones entre acreedores, incluida la asignación de pagos entre los acreedores preferentes, el método de votación y toma de decisiones para los acreedores preferentes, los contratos aplicables a la consulta conjunta y acciones respecto de la aprobación de derechos y renuncias, la limitación a los derechos de ejecución en caso de incumplimiento y la designación del Agente entre Acreedores para los fines establecidos en el mismo.

Una vez recibidos los recursos netos de la Emisión por parte de Conmex, e inmediatamente después de haber liquidado parcialmente las Notas Cupón Cero con dichos recursos, el Representante Común, en representación de, y en beneficio de, los tenedores de los Certificados Bursátiles, quienes serán considerados acreedores preferentes conforme a los mismos, forma parte del Contrato entre Acreedores mediante la celebración de un convenio de adhesión al mismo.

Agente entre Acreedores

Cada uno de los acreedores preferentes y cada representante de deuda que es parte del Contrato entre Acreedores (para sí, cada parte que representa conforme al Contrato entre Acreedores y cualquier persona que reclame a través de él) ha nombrado a Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero para actuar como Agente entre Acreedores en relación con los Documentos de Financiamiento y han autorizado a éste para ejercer todos los derechos, poderes y facultades específicamente delegados al Agente entre Acreedores en los términos del Contrato entre Acreedores y cualesquier otros Documentos de Financiamiento.

Agente de Garantías

Cada uno de los acreedores preferentes y cada representante de deuda que es parte del Contrato entre Acreedores (para sí, cada parte que representa conforme al Contrato entre Acreedores y cualquier persona que reclame a través de él) ha nombrado a Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero para que actúe como agente de garantías en relación con los Documentos de Financiamiento y lo ha autorizado a ejercer los derechos, poderes, facultades discrecionales en lo que se delegue específicamente al Agente de Garantías en los términos del Contrato entre Acreedores y cualesquier otros Documentos del Financiamiento junto con aquellos derechos, poderes y facultades que de manera incidental razonablemente les sean accesorios.

Distribución de Pagos

Sujeto a las disposiciones establecidas a continuación y a las disposiciones establecidas en cada Documento del Financiamiento que afecta la asignación de fondos entre los acreedores preferentes, parte de dichos Documentos del Financiamiento (incluyendo, sin limitación, las disposiciones del Fideicomiso de Pago correspondientes a la asignación

de fondos por parte del fiduciario con anterioridad a la aplicación de cualesquier medidas según se prevea en los Documentos del Financiamiento), todas las cantidades pagadas al Agente de Garantías o realizadas por el Agente de Garantías (distintas de las cantidades recibidas a título personal y las cantidades descritas a continuación) y que representan el producto de cualquier acción instaurada conforme a la Instrucción de Remediación será pagada, en la medida en que los fondos estén disponibles, a cada acreedor preferente (sin prioridad de uno sobre otro excepto como se establece a continuación) de conformidad con el Fideicomiso de Pago.

Sujeto al párrafo inmediatamente anterior y a cualquier otra excepción prevista en el Contrato entre Acreedores, si cualquier acreedor preferente obtiene cualquier cantidad (ya sea (a) mediante un pago voluntario o involuntario, (b) en virtud de ejercer cualquier derecho de compensación, excepto de conformidad con las cláusulas de compensación bajo los Contratos de Cobertura, gravamen o reconvención, (c) como compensación de cualquier póliza de seguro que cubra cualesquier propiedades o activos de cualquiera de las Partes del Crédito, (d) del producto de la liquidación o disolución de cualquiera de las Partes del Crédito o distribución de sus activos entre sus acreedores, siempre que dicha liquidación, disolución o distribución pudiera ocurrir, (e) como pago de cualesquier obligaciones preferentes después de la aceleración de las mismas, ya sea en todo o en parte, (f) de cualquier realización de cualquier Garantía, (g) por virtud de la aplicación de cualquier disposición de cualquiera de los Documentos del Financiamiento (distinto al del Contrato entre Acreedores), o (h) de cualquier otra manera, distinta a las cantidades obtenidas de o a través del Agente de Garantías o del Fideicomiso de Pago de conformidad con los Documentos del Financiamiento o cantidades representando interés capitalizado en relación con cualquier Documento del Financiamiento, dicho acreedor preferente debe notificar sin demora al Agente entre Acreedores del mismo y, en cualquier caso, dentro de los diez Días Hábiles de la obtención de la misma, pagar dicha cantidad (menos los costos y gastos razonables incurridos por dicho acreedor preferente en obtener dicha cantidad) al Agente de Garantías, para ser distribuida entre los acreedores preferentes de conformidad con el párrafo inmediatamente anterior.

La distribución de pagos realizada con respecto al Procedimiento de Votos, estará sujeto a las disposiciones de distribución del Documento del Financiamiento que corresponda. Cada acreedor preferente que sea parte del Contrato entre Acreedores (para sí, cada parte que representa conforme al Contrato entre Acreedores y cualquier persona que reclame a través de él) ha acordado que todas las garantías otorgadas bajo los Documentos de Garantía son para el beneficio común de todos los acreedores preferentes.

Fideicomiso de Pago

Con fecha 7 de enero de 2014, Conmex, OPI y OHL México, todos en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar; Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Agente de Garantías y fideicomisario en primer lugar; y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario celebraron el Fideicomiso de Pago, el cual ha sido modificado de tiempo en tiempo. Bajo el Fideicomiso de Pago, el fiduciario controla la propiedad y los derechos que comprende el patrimonio del Fideicomiso de Pago, el cual sirve como fuente de pago para las Obligaciones Garantizadas, incluidos los pagarés al amparo de Contrato de Crédito Conmex.

Una vez recibidos los recursos netos de la Emisión por parte de Conmex, e inmediatamente después de haber liquidado parcialmente las notas cero con dichos recursos, el Representante Común, en representación de, y en beneficio de, los tenedores de los Certificados Bursátiles, considerados acreedores preferentes conforme a los mismos, ahora forma parte del Contrato entre Acreedores mediante la celebración de un convenio de adhesión al mismo. Como consecuencia de lo anterior las obligaciones de pago al amparo de los Certificados Bursátiles son consideradas como Obligaciones Garantizadas bajo el Fideicomiso de Pago.

El patrimonio del Fideicomiso de Pago está compuesto, entre otros, por:

(a)todos los derechos relacionados con las carreteras (salvo por los futuros derechos de cobro relacionados con la Fase IV), incluyendo, sin limitación los derechos de cobro;

(b)los derechos relacionados con la indemnización que Conmex puede recibir como una consecuencia de la terminación o rescate de la Concesión;

(c)los derechos relacionados con la indemnización que Conmex puede recibir como consecuencia de la pérdida de ingresos por cualquier circunstancia política o social que tenga el efecto de suspender el cobro del ingreso carretero por más de 24 (veinticuatro) horas consecutivas; (ii) los derechos a los ingresos que Conmex recibe de la explotación de servicios auxiliares; y (iii) los derechos a los ingresos derivados de los subsidios;

(d)los derechos a los ingresos que Conmex reciba como consecuencia que al término de vigencia de la Concesión: (i) si Conmex no ha recuperado sus inversiones y el rendimiento respectivo, por razones no atribuibles a este; y (ii) si la SCEM no ha extendido la vigencia de la Concesión;

(e)el derecho a cualquier ingreso que Conmex recibe por el cobro de cualesquier indemnizaciones bajo los contratos relevantes diferentes a los de la Concesión;

(f)los Ingresos Carreteros que el fiduciario reciba de Conmex, así como cualquier ingreso que este reciba de Conmex en relación con el inciso (a), (b) y (c) anterior;

(g)las acciones de Conmex, así como cualesquier otras acciones o montos que el fiduciario reciba, incluyendo aquellas acciones derivadas de cualquier aumento en el capital o cualquier dividendo o distribución declarada y pagada en efectivo o en especie, a menos que dicho pago no exista porque fue una compensación entre Conmex y cualquiera de sus accionistas, así como cualquier monto que sea pagado por la amortización de las dichas acciones de Conmex, por las razones de disminución de capital o cualquier otra razón;

(h)el derecho a la indemnización que, en su caso, surja en favor de Conmex por alguna expropiación del Gobierno Federal o del Estado de México, de parte o la totalidad de la tierra en la cual se construye el proyecto y, en su caso, los montos que Conmex reciba;

(i)los derechos a los recursos bajo los Documentos del Financiamiento;

(j)los derechos a los recursos de la deuda suplementaria de Conmex;

(k)los derechos de los recursos otorgados y a ser otorgados por Conmex, OPI y/o cualquier afiliada de Conmex;

(l)los derechos de Conmex para recibir, en su caso, cualquier monto bajo los Contratos de Cobertura;

(m)los derechos a cualquier ingreso y, en su caso, el ingreso que Conmex recibe por cualquier recuperación de concepto de IVA, salvo el IVA recuperado que fue generado por gastos realizados con fondos que no surjan de los Documentos del Financiamiento;

(n)los valores en los cuales el efectivo que sea parte del Patrimonio del Fideicomiso sea invertido, así como sus ganancias; y

Cuentas del Fideicomiso

El Fideicomiso de Pago establece ciertas cuentas para ayudar en el manejo y la administración del Patrimonio del Fideicomiso, las cuales son las Cuentas del Fideicomiso.

Prelación del Flujo de Efectivo

Conmex ha acordado depositar todos los Ingresos del Proyecto en la Cuenta Concentradora, los cuales serán distribuidos en el siguiente orden de prioridad:

1. para cubrir impuestos;

2. para cubrir los pagos del SAASCAEM;

3. para cubrir los gastos de la estructura del financiamiento;

4. para cubrir los costos operativos, incluyendo los gastos de operación y mantenimiento, gastos de mantenimiento de seguros y gastos del capital;

5. para (a) cubrir el interés y principal bajo el Contrato de Crédito Conmex, y en cada fecha de pago de las Notas, junto con los montos depositados en el fondo delsServicio de la deuda de las Notas, las Notas, los Certificados Bursátiles y cualquier otro pago que constituya obligaciones de coberturas vencidas y pagaderas por Conmex; y (b) si dicha fecha de pago mensual no es una fecha de pago de las Notas, para transferir al fondo del servicio de la deuda de las Notas un monto igual a 1/6 (una sexta parte) de los pagos de interés y principal bajo las Notas UDI pagaderas, en la Fecha de Pago de las Notas inmediatamente posterior;

6. para alcanzar el requisito de reserva al servicio de la deuda;

7. para alcanzar el Requisito de Reserva CAPEX;

8. (a) Si Conmex mantiene (i) una Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda mayor al RCSD Mínimo por los cuatro Periodos de Prueba Trimestrales consecutivos previos a cada Fecha Mensual de Transferencia y (ii) mantiene una Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda Pro Forma mayor al RCSD Mínimo al final del Periodo Trimestral de Prueba anterior, para distribuciones a los accionistas de Conmex, y (b) si Conmex mantiene (i) una Razón de Cobertura de la Deuda igual o menor que el RCSD Mínimo por cualesquiera de los cuatro Periodos Trimestrales de Prueba inmediatos anteriores a cada Fecha Mensual de Transferencia, o (ii) mantienen una Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda Pro Forma igual o menor que el RCSD Mínimo al final del Periodo Trimestral de Prueba anterior, (x) si un Pago Restringido del Monto RP Limitado puede ser distribuido a los accionistas de Conmex y (y) en cada caso, todos los montos remanentes en la Cuenta Concentradora después de haber dado efectos a la sección (x) anterior, en caso de ser aplicable, menos un monto equivalente hasta por la Partida de Capital de Trabajo, deberá ser transferida a la Cuenta de Exceso de Efectivo y mantenida ahí según se describe anteriormente; y

9. la cantidad, hasta por la Partida de Capital de Trabajo, no transferida a la Cuenta de Exceso de Efectivo de conformidad con la sección 8 anterior, puede ser utilizada por Conmex para capital de trabajo y gastos operativos en general, pero en ningún caso podrá ser utilizada para realizar un Pago Restringido.

Contrato de Prenda sobre Acciones

Con fecha 7 de enero de 2014 el Agente de Garantías en su carácter de acreedor prendario, OPI, en su carácter de deudor prendario, y Conmex, celebraron un contrato de prenda sobre acciones, con el fin de crear una gravamen en primer lugar sobre 1 (una) acción representativa del capital social de Conmex, propiedad de OPI, en todos los derechos conferidos por dichos intereses, incluyendo, sin limitación, el derecho a recibir cualesquier dividendos u otras distribuciones (ya sea en efectivo o en especie) pagado respecto de las mismas, en cada uno y todos los derechos derivados de los mismos, y en cualquier incremento en el valor de dichos intereses como resultado de cualquier incremento de capital.

La prenda creada de conformidad con el Contrato de Prenda sobre Acciones garantiza el pago y el desempeño de las Obligaciones Garantizadas y se mantendrá vigente hasta que todas las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas en su totalidad o liberadas. El gravamen otorgado bajo el Contrato de Prenda sobre Acciones y los activos pignorados en el mismo no serán modificados de ninguna manera debido al cumplimiento parcial de las Obligaciones Garantizadas.

En tanto el Contrato de Prenda sobre Acciones y las Obligaciones Garantizadas se encuentren vigentes y sean exigibles, OPI se obliga principalmente a:

(a)entregar al acreedor prendario, cualquier información o documentos relacionados con la acción en prenda, que el acreedor prendario pueda razonablemente solicitar de tiempo en tiempo;

(b)entregar un aviso por escrito al acreedor prendario sobre cualquier litigio, reclamación o investigación por o ante cualquier autoridad gubernamental o procedimiento arbitral pendiente o, hasta donde sea de su conocimiento, que pudiera amenazar, esté relacionado o que afecte la acción en prenda.

(c)en caso de que cualquier cantidad pagadera en relación con la acción en prenda esté documentada o posteriormente se documente en un título de crédito o documento negociable, entregar inmediatamente al acreedor prendario dicho instrumento o documento debidamente endosado en garantía.

(d)no realizar cualquier acto u omitir realizar cualquier acto, que pudiera tener como efecto disminuir el valor de la acción o afectar de cualquier manera la acción en prenda.

(e)No realizar acto alguno (i) que de cualquiera manera pudiera afectar la exigibilidad de la Prenda constituida mediante el Contrato de Prenda sobre Acciones por parte del acreedor prendario, o (ii) que como resultado del cual pudiera razonablemente esperarse una afectación a la exigibilidad de la Prenda por parte del Acreedor Prendario.

(f)Abstenerse de instruir al acreedor prendario para comprometer o limitar cualquier derecho del acreedor prendario de ejercer el poder que sea otorgado por el deudor prendario en términos de lo previsto en el Contrato de Prenda sobre Acciones; y

(g)Obtener el registro definitivo del presente Contrato de Prenda sobre Acciones ante el Registro Único de Garantías Mobiliarias del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Siempre que ningún evento de incumplimiento bajo el Contrato de Prenda sobre Acciones haya ocurrido y continúe, OPI podrá:

(a)ejercitar sus derechos de voto asociados con la acción prendada, de conformidad con los términos del Contrato de Prenda sobre Acciones y los Documentos de Financiamiento; y

(a)recibir cualquier dividendo, ya sea en efectivo o en especie, declarado con relación a la acción prendada.

En caso de ocurrir un Evento de Incumplimiento en cualquiera de los Documentos del Financiamiento y una vez entregado el aviso del Agente de Garantías del mismo a OPI, el Agente de Garantías podrá ejecutar la prenda de conformidad con el procedimiento establecido en el Contrato de Prenda sobre Acciones, los Documentos de Financiamiento y la legislación aplicable, según sea aplicable. El producto obtenido de la aplicación del Contrato de Prenda sobre Acciones será contribuido y distribuido de conformidad con sus términos.

Al efectuarse el pago total o la liberación de las Obligaciones Garantizadas y certificado por el Agente de Garantías, el Agente de Garantías otorgará una liberación de la prenda creada de conformidad con el Contrato de Prenda sobre Acciones.

Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión

Con fecha 7 de enero de 2014 Conmex, en su carácter de deudor prendario, y el Agente de Garantías, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del Agente de Garantías (actuando en nombre y para el beneficio de las Partes

Garantizadas) sobre todos los activos tangibles e intangibles de Conmex, excluyendo (i) (a) los activos y derechos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, y/o (b) los activos a ser transferidos de tiempo en tiempo de conformidad con el Fideicomiso de Pago mientras que los activos no sean revertidos a favor de Conmex, (c) los derechos de fideicomisario de Conmex bajo el Fideicomiso de Pago, y/o (d) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo en tiempo de conformidad con cualquier otro Documento de Garantía y (ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a Conmex, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca “Circuito Exterior Mexiquense” propiedad de Conmex, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

La prenda constituida de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión garantiza el pago y cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas. La prenda ha sido presentada para su registro en el Registro Único de Garantías Mobiliarias y en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión y siempre que no ocurra ni continúe un Evento de Incumplimiento al amparo del mismo, Conmex tendrá derecho, dentro del curso ordinario de su primera línea de negocios y con el fin de satisfacer las obligaciones establecidas en el Título de Concesión, el Fideicomiso de Pago y los Contratos Materiales de Concesión, para usar los activos pignorados de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posición y ejercitar todos los derechos respecto del mismo.

Los derechos de Conmex respecto del bien pignorado de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión cesarán mediante la entrega de un aviso del Agente de Garantías al deudor prendario del suceso de un evento de incumplimiento y que es continuo bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión.

Si un evento de incumplimiento ocurre y continúa bajo cualquiera de los Documentos de Financiamiento y el Agente de Garantías da aviso del mismo a Conmex, el Agente de Garantías podrá ejecutar la prenda a través de procedimientos establecidos en el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, los Documentos del Financiamiento relevantes y la legislación aplicable, según sea aplicable. El producto del cumplimiento del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión será usado para pagar la totalidad de las Obligaciones Garantizadas de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión.

La prenda constituida de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión se mantendrá vigente y no será cancelada ni reducida hasta que todas las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas en su totalidad. Al efectuarse el pago total, el Agente de Garantías, en nombre de Conmex, celebrará todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para evidenciar la terminación de la prenda constituida de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión.

Operaciones Financieras Derivadas.

Con fecha 10 de febrero de 2014, Conmex y Goldman Sachs Paris Inc. et Cie celebraron: (i) un contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*), y (ii) el Apéndice (*Schedule*) al Contrato Marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*), a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

En este sentido, con fechas 11 de febrero, 18 de febrero y 7 de abril de 2014, Conmex celebró tres operaciones de intercambio de tasas de interés (*Interest Rate Swaps*), mediante las cuales cubrió el 75% (setenta y cinco por ciento) del saldo del crédito obtenido bajo el Contrato de Crédito Conmex descrito en el numeral anterior. Con estas operaciones, Conmex fijó hasta diciembre de 2025 la TIIE a 28 días de manera mensual en base a un calendario estimado de importes nocionales decrecientes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Fecha Efectiva	Importe Nocional Inicial (Millones de Pesos)	Tasa Fija

15/12/2025	2,262.75	6.9150%
15/12/2025	1,293.00	6.8175%
15/12/2025	1,293.00	6.7350%

Restructuración Societaria.

El 14 de enero de 2015, la Entidad informó que Aleatica México, de conformidad con su estrategia de optimizar el valor de sus activos y maximizar valor para sus accionistas, llegó a un acuerdo con IFM para la venta indirecta a ésta del 24.99% del Capital Social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del Capital Social de OPI. La operación fue consumada el 29 de abril de 2015, misma que también involucró la venta a IFM por parte de Aleatica México del 24.99% del capital de OPCEM, responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación fue de 9,181 millones de pesos.

El 4 de octubre de 2016, la Entidad informó que Aleatica México llegó a un nuevo acuerdo con IFM, para incrementar su participación en un 24.01% en OPI. La forma y términos en que se llevó a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se sujetó a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. En relación con lo anterior, con fecha 27 de abril de 2017, Aleatica México informó que concluyó exitosamente la primera fase de la operación que consistió en la adquisición por parte de IFM, de las acciones representativas del 14% del Capital Social de OPI. De esta forma, IFM incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 38.99%, el precio de la transacción fue de $5,224 millones de Pesos. La segunda fase de la operación que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017 consistió en el incremento de la participación de IFM en el Capital Social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49% originalmente acordado. El precio pagado por IFM en la segunda fase de la operación fue de $3,870 millones de peso. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM incrementó su participación en la Sociedad de 38.99% hasta un 49% y Aleatica México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Entidad fue informada por IFM que, en esas mismas fechas, IFM, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitieron su participación de 10.01% y 38.99%, respectivamente en el capital de OPI y OPCEM a CDPQ y a Banco Invex Fideicomiso 2893 “Fideicomiso 2893”. CDPQ y los inversionistas del Fideicomiso 2893 ambos son inversionistas institucionales con inversiones de largo plazo.

Inversiones relevantes en capital.

Al 31 de diciembre de 2019, Conmex no tiene inversiones relevantes en capital pendientes o comprometidas.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales.

En 2019, los ingresos totales de la Entidad alcanzaron $4,554.2 millones de pesos que se componen de $4,530.4 millones de Pesos por cuotas de peaje, $4.9 millones de Pesos por construcción, $18.8 millones de Pesos corresponden a ingresos por servicios ambos corresponden a los ingresos distintos de efectivo por un monto total de $23.8 millones de Pesos.

Los ingresos de la Entidad dependen significativamente del volumen de tráfico de vehículos. Los efectos de la pandemia de COVID-19 en las operaciones de la Entidad son todavía inciertos, y la Entidad espera una reducción significativa en el tráfico como resultado de las medidas adoptadas por el gobierno de México, y de la reducción del tránsito provocada por la pandemia de COVID-19.

La Entidad ha tenido una afectación derivada de la pandemia en el tráfico medio diario anualizado (TMDA) de 15.03% por el periodo de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2020 con un TMDA de 289,694 en comparación con el mismo periodo de 2019 con un TMDA de 340,931.

Por otra parte, los ingresos acumulados, sin IVA, del periodo de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2020 disminuyeron un 9.43% en comparación con el mismo periodo del año anterior, al pasar de $1,821 millones de pesos en 2019 a $1,649 millones de pesos en 2020.

Para más información, véanse las secciones de “Contingencia COVID 19” y “Factores de Riesgo”.

A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingresos.

Ingresos (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
Ingresos por cuotas de peaje	4,530.4	4,229.2	3,702.1
Ingresos por construcción	5.0	102.4	23.8
Ingresos por servicios y otros	18.8	14.1	8.8
Total Ingresos	**4,554.2**	**4,345.7**	**3,734.7**

Ingresos por cuotas de peaje.

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de $4,229.2 millones de Pesos en el 2018, a $4,530.4 millones de Pesos en el 2019, representando un aumento del 7.1 % .y de $3,702.1 millones de Pesos en el 2017 a $4,229.2 millones de Pesos en el 2018, representando un aumento del 14.2%. Esto debido al incremento del tráfico promedio diario, al incremento en la tarifa máxima autorizada y la actualización por inflación.

Ingresos por construcción.

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee, o “IFRIC”), titulada “Acuerdos para la Concesión de Servicios”, las concesionarias reconocen los Ingresos y Costos por Construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los Ingresos por Construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2019 los ingresos por construcción disminuyeron un 95.1 %, y en 2018 aumentaron un 330.1% con respecto al año 2017.

Costos y gastos.

Costos y gastos (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
Costos por construcción	5.0	102.4	23.8
Costos y Gastos de operación	754.0	767.8	595.6
Mantenimiento Mayor	261.6	393.1	375.2
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación	885.5	911.5	900.9
Total Costos y gastos de operación	**1,906.1**	**2,174.8**	**1,895.5**

Costos y gastos de operación.

En 2019 el total de costos y gastos de operación disminuyó 1.8% con respecto al 2018, alcanzando los $754.0 millones de Pesos, así como en 2018 el total de costos y gastos de operación aumentó 28.9% con respecto al 2017. Esta disminución se debió principalmente a una disminución en la provisión de mantenimiento mayor y costos de construcción.

Costos y gastos de construcción.

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Entidad, en general, subcontrata compañías constructoras independientes, por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus Estados de Resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

En el 2019, los costos de construcción disminuyeron $97.4 (95.1%) respecto al año anterior. En 2018, el aumento de costos fue por $78.6 millones de Pesos (330.1%).

Gastos de operación.

La disminución en el 2019 representó un 1.8 %, alcanzando los $754.0 millones de Pesos, los cuales se comparan contra los $767.8 millones de Pesos registrados en el 2018. En 2018, los gastos de operación aumentaron un 28.9% respecto a 2017.

Mantenimiento mayor.

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la vía concesionada, que afecta los resultados de los periodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2019, el mantenimiento mayor muestra una disminución del 33.5% respecto al año anterior.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
UAFIDA por Cuotas de Peaje	3,514.8	3,068.3	2,731.2
UAFIDA por servicios Y Otros Gastos Generales y Administración	19.0	21.2	10.4
Total UAFIDA	**3,533.8**	**3,089.5**	**2,741.6**

En el 2019, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 14.6% alcanzando los $3,514.8 millones de Pesos versus los $3,068.3 millones de Pesos registrados en el 2018.

En el 2018, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 12.3% alcanzando los $3,068.3 millones de Pesos versus los $2,731.2 millones de Pesos registrados en el 2017

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2019 aumento 14.4% en comparación con el año anterior, alcanzando los $3,533.8 millones de Pesos representando un margen del 77.6%.

Costo Financiero.

Costo Financiero (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
Costos Financieros	2,198.5	2,644.0	2,871.4
Ingresos Financieros	(216.3)	(190.4)	(182.3)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	(0.5)	(0.5)	(0.1)
Total CF	**1,981.7**	**2,453.1**	**2,689.0**

Gastos por intereses.

Los gastos por intereses presentaron un decremento de 16.8% registrando $2,198.5 millones de Pesos en el 2019 en comparación con los $2,644.0 millones de Pesos de 2018 y un decremento de 7.9% registrando $2,644.0 millones de Pesos en el 2018 en comparación con los $2871.4 millones de Pesos en el 2017.

Ingresos por intereses y otros productos.

Los ingresos por intereses y otros productos 2019 alcanzaron los $216.3 millones de Pesos sobre los $190.4 millones de Pesos registrados en el año anterior; en 2018 alcanzaron los $190.4 millones de Pesos sobre los $182.3 millones de Pesos registrados en el mismo periodo del año anterior.

Utilidad neta.

Derivado de los puntos anteriores, en 2019 la utilidad neta de la Entidad incrementó en 448% respecto al año anterior, alcanzando los $764.8 millones de Pesos.

Resultados de la operación:

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales.

En 2019, los ingresos totales de la Entidad alcanzaron $4,554.2 millones de pesos que se componen de $4,530.4 millones de Pesos por cuotas de peaje, $4.9 millones de Pesos por construcción, $18.8 millones de Pesos corresponden a ingresos por servicios, ambos corresponden a los ingresos distintos de efectivo por un monto total de $23.8 millones de Pesos.

Ingresos.

A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingresos (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
Ingresos por cuotas de peaje	4,530.4	4,229.2	3,702.1
Ingresos por construcción	5.0	102.4	23.8
Ingresos por servicios y otros	18.8	14.1	8.8
Total Ingresos	**4,554.2**	**4,345.7**	**3,734.7**

Ingresos por cuotas de peaje.

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de $4,229.2 millones de Pesos en el 2018, a $4,530.4 millones de Pesos en el 2019, representando un aumento del 7.1 %. y de $3,702.1 millones de Pesos en el 2017 a $4,229.2 millones de Pesos en el 2018, representando un aumento del 14.2%. Esto debido al incremento del tráfico promedio diario, al incremento en la tarifa máxima autorizada y la actualización por inflación.

Ingresos por construcción.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del IFRIC, titulada “Acuerdos para la Concesión de Servicios”, las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2019 los ingresos por construcción disminuyeron un 95.1 %, y en 2018 aumentaron un 330.2% con respecto al año 2017.

Costos y gastos

Costos y gastos (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
Costos por construcción	5.0	102.4	23.8
Costos y Gastos de operación	754.0	767.8	595.6
Mantenimiento Mayor	261.6	393.1	375.2
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación	885.5	911.5	900.9
Total Costos y gastos de operación	**1,906.1**	**2,174.8**	**1,895.5**

Costos y gastos de operación.

En 2019 el total de costos y gastos de operación disminuyó 1.8% con respecto al 2018, alcanzando los $754.0 millones de Pesos, así como en 2018 el total de costos y gastos de operación aumentó 28.9% con respecto al 2017. Esta disminución se debió principalmente a una disminución en la provisión de mantenimiento mayor y costos de construcción.

Costos y gastos de construcción.

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Entidad, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

En el 2019, los costos de construcción disminuyeron $97.4 (95.1%) respecto al año anterior. En 2018, el aumento de costos fue por $78.6 millones de Pesos (330.3%).

Gastos de operación.

El decremento en el 2019 representó un 1.8 %, alcanzando los $754.0 millones de Pesos, los cuales se comparan contra los $767.8 millones de Pesos registrados en el 2018. En 2018, los gastos de operación aumentaron un 28.9% respecto a 2017.

Mantenimiento mayor.

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la vía concesionada, que afecta los resultados de los periodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2019, el mantenimiento mayor muestra un decremento del 33.5% respecto al año anterior.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
UAFIDA por Cuotas de Peaje	3,514.8	3,068.3	2,731.2
UAFIDA por servicios Y Otros Gastos Generales y Administración	19.0	21.2	10.4
Total UAFIDA	**3,533.8**	**3,089.5**	**2,741.6**

En el 2019, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 14.6% alcanzando los $3,514.8 millones de Pesos versus los $3,068.3 millones de Pesos registrados en el 2018.

En el 2018, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 12.3% alcanzando los $3,068.3 millones de Pesos versus los $2,731.2 millones de Pesos registrados en el 2017

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2019 aumento 14.4% en comparación con el año anterior, alcanzando los $3,533.8 millones de Pesos representando un margen del 77.6%.

Costo Financiero.

Costo Financiero (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
Costos Financieros	2,198.5	2,644.0	2,871.4
Ingresos Financieros	(216.3)	(190.4)	(182.3)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	(0.5)	(0.5)	(0.1)
Total CF	**1,981.7**	**2,453.1**	**2,689.0**

Gastos por intereses.

Los gastos por intereses presentaron un decremento de 16.8% registrando $2,198.5 millones de Pesos en el 2019 en comparación con los $2,644.0 millones de Pesos de 2018 y un decremento de 7.9% registrando $2,644.0 millones de Pesos en el 2018 en comparación con los $2871.4 millones de Pesos en el 2017.
.

Ingresos por intereses y otros productos.

Los ingresos por intereses y otros productos 2019 alcanzaron los $216.3 millones de Pesos sobre los $190.4 millones de Pesos registrados en el año anterior; en 2018 alcanzaron los $190.4 millones de Pesos sobre los $182.3 millones de Pesos registrados en el mismo periodo del año anterior.

Utilidad neta.

Derivado de los puntos anteriores, en 2019 la utilidad neta de la Entidad incrementó en 448% respecto al año anterior, alcanzando los $764.8 millones de Pesos.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Las principales fuentes de liquidez de la Entidad son las disposiciones efectuadas con cargo a sus líneas de crédito, las aportaciones de capital y los flujos de efectivo generados por sus operaciones. De tiempo en tiempo, la Entidad analiza distintas opciones para financiar y refinanciar las operaciones relacionadas con su Concesión en los mercados bancarios y bursátiles.

Deuda Neta.

(Millones de Pesos)	**Vencimientos o amortizaciones denominados en moneda nacional**		
	Corto Plazo	**Largo Plazo**	**Total**

UDI Notas Senior Garantizadas	25.9	9,278.7	9,304.6
UDI Notas Senior Garantizadas Cupón Cero	-	1,057.0	1,057.0
Certificado Bursátiles Cupón Cero	-	3,450.9	3,450.9
Crédito Bancario	419.4	5,155.5	5,574.9
Efectivo, Equivalentes de Efectivo y Fondos en Fideicomiso	(1,102.8)	(1,632.3)	(2,735.1)
Total Deuda menos efectivo y equivalentes	**(657.5)**	**17,309.8**	**16,652.3**

El Efectivo, equivalentes de Efectivo y los fondos en fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, totalizaron $2,735.1 millones de Pesos mientras que el saldo total de la deuda bancaria, bursátil y otros documentos por pagar, netos de gastos de formalización fue de $19,387.4 millones de Pesos, el cual se integra por: (i) préstamos bancarios $5,574.9 millones de Pesos; y,(ii) documentos por pagar (Certificados Bursátiles y notas, ambos denominados en UDIs) $13,812.5 millones de Pesos.

Políticas de tesorería.

La Entidad mantiene políticas de tesorería congruentes con sus compromisos financieros y necesidades operativas, y procura mantener sus recursos financieros invertidos en instrumentos con alta liquidez, no especulativos y de bajo riesgo.

En cuanto al manejo de excedentes de efectivo, estos pueden ser invertidos en deuda pública, depósitos bancarios (riesgo banco) y/o préstamos a partes relacionadas en las cuales se tenga control.

Existe un esquema de diversificación de instituciones financieras para disminuir el riesgo y concentración de los recursos.

El plazo, riesgo y monto de las inversiones, deberá ser conforme a las necesidades de flujo y los criterios previamente establecidos.

Control Interno:

La administración de la Entidad es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la LMV. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de control interno de Aleatica México.

La Entidad cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Entidad se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Entidad. Además, los procesos operativos de la Entidad están sujetos a auditorías internas en forma periódica.

La Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias a partir de los ejercicios que inicien el o después del 1 de enero de 2014.

Aleatica México inició un proceso de auditoría interna junto con sus subsidiarias a efecto de revisar los sistemas de control y el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Entidad relacionadas con la Concesión para lo cual contrató a las siguientes asesores independientes: (i) KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.; (ii) Jones Day México, S.C.; y (iii) FTI Consulting, Inc. Dicha auditoría concluyó con la entrega de reportes de auditoría y el 16 de julio de 2016, se hizo público el resultado de los mismos mediante una publicación del evento relevante correspondiente de Aleatica México.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

Al 31 de diciembre de 2019, Conmex no tuvo estimaciones, provisiones o reservas contables críticas que pudieran afectar el negocio.

Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Provisiones para mantenimiento mayor.

La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

[427000-N] Administración

Auditores externos de la administración:

Los auditores independientes de la Entidad, son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma N° 505, piso 28, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México. Fueron designados por el Consejo de Administración de la Entidad en uso de sus facultades de representación legal, tomando en cuenta su experiencia, calidad y estándares de servicio. Asimismo, el Consejo de Administración debe ratificar la designación de los auditores externos anualmente.

Los Estados Financieros Consolidados auditados de OPI y subsidiaria para los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, fueron auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., han sido auditores externos de OPI desde el año 2008. En los últimos 3 (tres) años en los que han auditado a OPI, no han emitido una opinión modificada o una opinión negativa, ni se han abstenido de dar una opinión sobre los estados financieros.

Durante 2019, 2018 y 2017 Conmex pagó por los servicios que muestra el siguiente cuadro:

Honorarios pagados a Deloitte

(Millones de Pesos)

	2019	2018	2017
Honorarios	3.3	3.8	1.5
IVA	0.5	0.6	0.2
Total	3.8	4.4	1.7

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Conmex celebra, dentro del curso ordinario de sus negocios, un determinado número de operaciones con Aleatica México, así como con otras sociedades que son propiedad de, o controladas por, directa o indirectamente, Aleatica México.

Todas las operaciones con partes relacionadas son celebradas en términos no menos favorables que aquellas que se hubieran acordado en una operación libre (es decir, no con personas relacionadas), cumplen con los estándares

legales aplicables y son respaldadas por un análisis interno de precios de transferencias llevado a cabo por Conmex. Adicionalmente, estas operaciones son autorizadas por Aleatica México de conformidad con sus políticas para la celebración de operaciones con terceros.

En caso de que se cumplan ciertas condiciones o que se decida la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex celebrará un nuevo contrato de construcción con CPMV, un miembro de Aleatica México

Conmex confía y continuará confiando en OPCEM, OPCOM y SECONMEX (subsidiarías de Aleatica México) para la construcción, operación, mantenimiento mayor y menor y servicios profesionales técnicos y administrativos, lo cual expone a Conmex a probables conflictos de intereses, así como al riesgo de que dichas compañías decidan no proporcionar este servicio en el futuro.

El 31 de julio de 2013, Conmex transfirió su participación en SECONMEX a Aleatica México. Como resultado de lo anterior, Aleatica México es propietaria de la totalidad menos una de las acciones de SECONMEX. Históricamente, en el curso ordinario de los negocios, Conmex ha pagado a SECONMEX por servicios de personal, profesionales, técnicos y administrativos. Dichos pagos fueron realizados en términos del mercado. A partir de la venta de SECONMEX, la intención de Conmex es continuar obteniendo dichos servicios de SECONMEX en una base de mercado de conformidad con los contratos de prestación de servicios existentes. Conmex espera continuar celebrando operaciones con afiliadas en el futuro en cumplimiento con la legislación aplicable, en la siguiente tabla se presentan las transacciones realizadas con partes relacionadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017.

Operaciones con Partes Relacionadas (Millones de Pesos)	**2019**	**2018**	**2017**
Aleatica, S.A.B. de C.V.			
Pago por reembolso de gastos	5.3	11.8	7.8
Latina México, S.A. de C.V.			
Servicios de Construcción, Mantenimiento recibidos y facturados	8.5	8.3	-
Seconmex Administración, S.A. de C.V.			
Servicios recibidos	3.4	15.0	38.0
OPCOM, S.A. de C.V.			
Servicios de operación y mantenimiento rec bidos	151.3	143.0	122.6
Ingresos por servicios prestados	(2,122.7)	(1,825.7)	(1,468.8)
OPCEM, S.A.P.I. de C.V.			
Servicios de operación y mantenimiento rec bidos	803.2	675.0	550.7
Neto Operaciones con Partes Relacionadas	**(1,151)**	**(972.6)**	**(749.7)**

Conmex espera continuar celebrando operaciones con afiliadas en el futuro en cumplimiento con la legislación aplicable, en la siguiente tabla se presentan las transacciones realizadas con partes relacionadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017.

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 las cuentas por cobrar de partes relacionadas fueron $54 $54 y $35 millones de Pesos, respectivamente, mientras que las cuentas por pagar a corto plazo a partes relacionadas fueron $1,375 $2,266 y $268 millones de Pesos respectivamente.

Información adicional administradores y accionistas:

Accionista Controlador

El accionista controlador de Conmex es OPI, subsidiaria de Aleatica México, la cual es propietaria, directa e indirectamente, de todas menos una de las acciones representativas de su Capital Social. Aleatica México es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el sector privado en México y es la operadora líder de vías de cuota en el área metropolitana de México en términos de número de concesiones y kilómetros de vías de cuota en operación y bajo concesión.

Aleatica México, a su vez está controlada por Magenta Infraestructura, sociedad unipersonal de responsabilidad limitada constituida como un “vehículo de propósito específico” y de conformidad con las leyes del Reino de España, cuyo propósito fue llevar a cabo una oferta pública de adquisición de acciones de Aleatica México al amparo de cierto Contrato Marco de fecha 14 de junio de 2017. Por su parte, Aleatica España es titular a través de Magenta Infraestructura del 58.73% de Aleatica México. Aleatica España, una sociedad española dedicada, principalmente, a la construcción y la operación de concesiones de infraestructura de transporte a nivel mundial.

Aleatica España es una de las tenedoras de concesiones más grandes del mundo, con operaciones en los segmentos carreteros, aeroportuarios, ferroviarios y marítimos.

La totalidad menos una de las acciones representativas del Capital Social de Conmex fueron contribuidas al Fideicomiso de Pago. La acción restante ha sido otorgada en prenda de conformidad con el Contrato de Prenda de Acciones.

Consejo de administración.

El consejo de administración de Conmex está compuesto actualmente, por siete consejeros y es responsable de la administración del negocio. Cada consejero es elegido por el voto de los accionistas por un término indefinido.

Los consejeros actuales del Consejo de Administración de Conmex fueron designados o ratificados a través de los actos corporativos señalados más adelante.

A continuación, se muestran los nombres de los administradores actuales, su ocupación principal, su experiencia de negocios, incluyendo otras administraciones, así como sus años de servicio como administradores.

Nombre	Cargo	Designación
Antonio Hugo Franck Cabrera	Presidente	Diciembre 10, 2018
Kenneth Frederick Daley	Consejero	Noviembre 14,2019
Gabriel Nuñez García	Consejero	Abril 30, 2013
Sergio Hidalgo Monroy Portillo	Consejero	Abril 30, 2013
Louis Marie St. Maurice	Consejero	Julio 02, 2018
Francisco Javier Hernandez Araque	Consejero	Abril 06, 2020

Valeria Nieto Quiñones	Consejero	Julio 02, 2018
Gustavo López Sanromán	Secretario	Abril 25, 2018

A continuación, se describe una breve semblanza respecto a la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración de Conmex:

Antonio Hugo Franck Cabrera

El Sr. Franck es el presidente del consejo de administración de Conmex, centra su práctica en el derecho corporativo, bancario, de reestructuración y de valores en lo que se refiere a los préstamos bancarios comerciales extranjeros en México, los suscriptores extranjeros y mexicanos, y las empresas del sector privado. Él estructura y negocia transacciones financieras tanto nacionales como internacionales incluyendo fusiones y adquisiciones, reestructuraciones corporativas y financieras, y asociaciones estratégicas, tiene más de 40 años de experiencia trabajando con clientes en Estados Unidos de América y en todo el mundo. Ha manejado una amplia variedad de asuntos jurídicos, incluyendo la estructuración y financiación de proyectos de energía eléctrica como Samalayuca y Mérida III y transacciones de gasoductos, como el de Tarahumara; participó en la incorporación de Banco Azteca, Banco Multiva y Bancoppel entre otras instituciones de crédito y sofoles; fungió como miembro de un tribunal arbitral de la CCI en un procedimiento de la CCI entre una empresa mexicana y una empresa estadounidense con respecto a una disputa de empresa conjunta; y actuó como asesor mexicano para el Grupo Asesor Bancario de México durante reestructuración de la deuda mexicana de 1982 a 1992.

Actualmente, forma parte del consejo de administración de varias empresas, incluyendo FibraUno, Aleatica México, Farmacias del Ahorro, Fibra NAICM, Fibra Infraex, y otros en México.

Kenneth Frederick Daley

.

El Sr. Daley es el CEO del Grupo Aleatica con sede en Madrid, España. También es miembro del Consejo de Administración de Aleatica y de varias empresas del Grupo. La carrera del Sr. Daley incluye puestos ejecutivos en los sectores público y privado, así como una amplia experiencia en planificación y operaciones de transporte por carretera. Ocupó cargos ejecutivos en las empresas concesionarias de grandes proyectos de autopistas, gestionó ofertas para grandes proyectos y formó parte de importantes recaudaciones de capital tanto antes como después de la crisis financiera global. El Sr. Daley también ha tenido posiciones de liderazgo en el desarrollo de proyectos y la responsabilidad final de la línea para la entrega de proyectos importantes. La experiencia de Ken incluye consejos sobre el desarrollo de políticas y la preparación de planes estratégicos para implementar la política adoptada. Su carrera incluye trabajo en Australia, Estados Unidos, Malasia, Irlanda y Singapur. El Sr. Daley cuenta con una Maestría en Ciencias de la Ingeniería (Transporte) de la Universidad de Monash.

Gabriel Núñez García

El Sr. Núñez es actualmente administrador y Director Económico Financiero de Aleatica España (antes OHL Concesiones) y es miembro del Consejo de Administración de varias sociedades de Aleatica España. Anteriormente, fungió como Director Financiero de OHL Concesiones (hoy Aleatica España, y en varios cargos dentro de la División Financiera dentro de Grupo Ferrovial. Cuenta con una licenciatura en Negocios y Ciencia Económica en la Universidad Autónoma de Madrid, así como una Maestría en Administración de Negocios en el Instituto de Empresa de Madrid.

Sergio Hidalgo Monroy Portillo

El Sr. Hidalgo ha sido administrador y Director General Ejecutivo de Aleatica México desde el 21 de febrero de 2013. Antes de unirse a Aleatica México, el Sr. Hidalgo fungió como Director General del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales para los Trabajadores del Estado. Anteriormente, fungió como Director General y como Director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Sr. Hidalgo cuenta con una licenciatura en Derecho en la Universidad Anáhuac y una Maestría en Finanzas Internacionales y Banca en la Universidad de Columbia.

Louis Marie St. Maurice

El Sr. St-Maurice desempeña un papel estratégico en la gestión de activos para la cartera de infraestructura global con un enfoque especial en carreteras, y apoya a los equipos de América, Europa y la región de Asia y el Pacífico con lineamientos de mejores prácticas. Durante su carrera de 40 años, en Canadá y Estados Unidos de América, ha desarrollado una serie de proyectos de infraestructura y gestión de diversos activos, principalmente en los sectores de energía y transporte. Fue Director Financiero en 407 International y Astoria Energy, Vicepresidente de inversión en SNC-Lavalin, y Presidente y Director Ejecutivo de Bucksport Energy. También, ocupó funciones de Dirección en MEG International y Gaz Métro. Realizó sus estudios de licenciatura en la Universidad de Ottawa, en Ingeniería Civil y obtuvo un MBA sobre Gestión de Proyectos, así como un Diploma de Posgrado en Gestión de Empresas de petróleo y gas de HEC Montreal. Es miembro de la Orden de Ingenieros de Quebec, y del ICD.D del Instituto de Directores Corporativos en Canadá.

Francisco Javier Hernandez Araque

.

El Sr. Hernández tiene una carrera en infraestructura y financiamiento internacional en América Latina. Antes de CDPQ, trabajó como Director Senior de Inversiones para Proparco, una subsidiaria del banco de desarrollo francés AFD, cubriendo financiamiento de proyectos para proyectos de energía en México, América Central y el Caribe. También se desempeñó como Director de Inversiones tanto para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Washington DC como para la Corporación Andina de Fomento (CAF) en Caracas, entre 2003 y 2016. Desde estos puestos, invirtió y proporcionó deuda a empresas en el sector financiero. , agronegocios, servicios educativos en 10 países de la región. Al principio de su carrera, trabajó como consultor en gestión de la cadena de suministro y optimización de procesos en la consultora canadiense KOM International.

Valeria Nieto Quiñones

La Srita. Nieto representa a un Fondo de Inversión en Infraestructura. Cuenta con 5 años de experiencia en análisis de inversión y gestión de activos de capital privado. Es Ingeniera Industrial por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Northwestern.

Gustavo López Sanromán *(no miembro)*

El Sr. López Sanromán es Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo en Reino Unido. Fungió como abogado en distintas empresas del ramo de la construcción y la industria farmacéutica como lo son Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., entre otras.

Directivos relevantes

Jorge Alfonso Rubio Díaz

El Sr. Rubio se desempeña como Director General de Conmex desde octubre de 2014. Previamente fue Director de Operaciones y Proyectos en ICA desde 2008 hasta 2014. Durante sus 30 años de carrera, ha construido y dirigido equipos en varias compañías incluyendo Avery Dennison, Sealed Air Corp. y Televisa, entre otras. Cuenta con 6 años en el sector de Infraestructura. Es Ingeniero Industrial con un MBA en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Orión Javier Madrigal Herrera

El Sr. Madrigal es Director Económico Financiero de CONMEX desde noviembre de 2015. Es contador público por el Instituto Politécnico Nacional, con un MBA por la EGADE Business School del ITESM, así como una maestría en Banca y Finanzas por la Barcelona School of Management de la Universitat Pompeu Fabra. Cuenta con 20 años de experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de finanzas, estrategia, presupuesto, contabilidad financiera, auditoría y control, con importantes logros en corporativos como: PWC, Canon, Telefónica México y Mexico Tower Partners.

Gustavo López Sanromán

El Sr. López Sanromán es Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo en Reino Unido. Fungió como abogado en distintas empresas del ramo de la construcción y la industria farmacéutica como lo son Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., entre otras

La Entidad, no cuenta con comités constituidos para auxiliar al consejo de administración u otros órganos corporativos intermedios, en términos de la LMV.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Relacionados [Miembro]

FREDERICK DALEY KENNETH			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2019-11-14			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	2	
Información adicional			

NUÑEZ GARCÍA GABR EL			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2013-04-30			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	8	
Información adicional			

MONROY PORTILLO SERGIO HIDALGO

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2013-04-30			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	7	
Información adicional			

ST. MAURICE LOUIS MAR E			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-07-02			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	3	
Información adicional			

HERNANDEZ ARAQUE FRANCISCO JAV ER			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-06			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	1	
Información adicional			

NIETO QU ÑONES VALERIA			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-07-02			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	3	
Información adicional			

Patrimoniales independientes [Miembro]

FRANCK CABRERA ANTONIO HUGO	
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre	Propietario
Participa en comités [Sinopsis]	

Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO	NO	NO

Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-12-10			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFENIDO	PRES DENTE	3	
Información adicional			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:	100
Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:	0
Porcentaje total de hombres como consejeros:	86
Porcentaje total de mujeres como consejeros:	14
Cuenta con programa o política de inclusión laboral:	No

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Con base en el código de Ética que rige a la Entidad, esta garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todos sus empleados a su desarrollo profesional y personal. Asimismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación. El personal de la Entidad fomentará los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación y contribuirá a generar un entorno de trabajo diverso e integrador. La Entidad trabaja por la integración y la diversidad de sus recursos humanos, al mismo tiempo que garantiza la aplicación colectiva de una misma normativa interna. Por su parte, se espera de todo el personal el respeto a la diversidad, una actitud activa en pro de la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida. Asimismo la Entidad promueve programas de equidad de género.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A P.I. de C.V	
Participación accionaria (en %)	99.998
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

Conmex se constituyó el 19 de febrero de 2003, según consta en la escritura pública No. 23,076, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Fernández, Titular de la Notaría Pública No. 235 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el No. 217, Volumen 52, Libro Primero de Comercio de Naucalpan. Mediante escritura pública No. 27,662 de fecha 15 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública No. 235 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2006, en la que se modificó la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales a efecto de cambiar el domicilio de la sociedad de Naucalpan de Juárez, Estado de México a Ecatepec, Estado de México. Mediante escritura pública No. 16,386 de fecha 6 de octubre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública No. 235 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2008, en la que se modificó la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales a efecto de ampliar el objeto social. Mediante escritura pública No. 22,346 de fecha 11 de noviembre de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública No. 235 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización de las Resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea por la totalidad de los Accionistas de fecha 10 de noviembre de 2010, mediante la cual se modificó la cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales. Mediante escritura pública No. 52,852 de fecha 21 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Titular de la Notaría Pública No. 104 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016, en la que se modificaron las cláusulas Décima Tercera y Décima Séptima de los Estatutos Sociales. Mediante escritura número 58,026 de fecha 29 de junio de 2020, otorgada ante la Fe del Licenciado Maximino García Cueto, Titular de la Notaria Pública No. 14 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2020, en la que se modificaron y reexpresaron los Estatutos Sociales.

Las principales oficinas de Conmex se encuentran ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 222, Piso 25, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México, y su teléfono es el 5955-4371.

Los estatutos sociales no le confieren al Consejo de Administración las facultades para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros o para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

Conforme a los estatutos sociales vigentes de Conmex, el consejo de administración tiene la facultad de designar al Director General, los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, empleados, factores o dependientes, y de determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. El consejo de administración no tiene la facultad de establecer planes de compensación para los consejeros. La asamblea de accionistas determina los emolumentos de los administradores y comisarios.

De conformidad con los que establece la LGSM, un miembro del consejo de administración o un comisario que tenga cualquier conflicto de interés deberán hacerlo del conocimiento de los demás miembros de dicho órgano, o de la Entidad y abstenerse de votar en cualquier resolución relacionada con dicho asunto. La inobservancia de dichas obligaciones por parte de un consejero o comisario podrá derivar en una responsabilidad a cargo del consejero o comisario de que se trate, así como en el pago de daños y perjuicios.

Convenios Relevantes

La Entidad celebró un Contrato entre Acreedores, según el mismo se describe a detalle en la sección de “Informe de Créditos Relevantes” del presente Reporte Anual.

Por otro lado, la Entidad también forma parte de un Fideicomiso de Pago según el mismo se describe en la sección de “Informe de Créditos Relevantes” del presente Reporte Anual.

PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Lo anterior en el entendido que dicho reporte anual ha sido realizado con base en el reporte anual publicado para el periodo en cuestión y con la información existente al cierre del mismo, por lo que únicamente refleja los ajustes requeridos en la información financiera para dar cumplimento a las medidas correctivas impuestas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio número 153/10026232/2021, en los términos que se señalan en el mismo.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Atentamente,

Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General

Orión Javier Madrigal Herrera
Director Económico Financiero
(Cargo con funciones equivalentes
al Director de Finanzas)

Gustavo López Sanroman
Director Jurídico

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Declaraciones conforme al Artículo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 8 de abril de 2021, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado para realizar, y no realicé, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Los estados financieros mencionados anteriormente han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera como son interpretadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), mediante oficio número 153/10026232/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 (el "Oficio"), en el que la Comisión instruyó a la Emisora realizar ciertas acciones y medidas correctivas sobre su información financiera y a presentar nuevamente el Reporte Anual dando efecto a las modificaciones correspondientes.

Por ser de fecha posterior el oficio en que se implementan las "acciones y medidas correctivas", éstas no se contemplan en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y por los años que terminaron en esas fechas, previamente emitidos por la Emisora y por los cuales emití mis opiniones con fecha 27 de marzo de 2020, 20 de febrero de 2019 y 21 de febrero de 2018, respectivamente.

Atentamente
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda
Auditor externo

C.P.C. Erik Padilla Curiel
Apoderado legal

Ciudad de México, México
9 de abril de 2021

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Manifestación conforme al Artículo 39

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Al Presidente del Comité de Auditoría de

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la "Emisora")

En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros básicos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la "Emisora") los cuales han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera como son interpretadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), mediante oficio número 153/10026232/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 (el "Oficio"), en el que la Comisión instruyó a la Emisora realizar ciertas acciones y medidas correctivas sobre su información financiera, manifestamos lo siguiente:

I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el Reporte Anual modificado, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.

II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Básicos incluidos en el Reporte Anual modificado, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Básicos o del Informe de Auditoría que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda
Auditor externo
Ciudad de México, México
9 de abril de 2021

* * * * * *

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:

Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra a continuación:

Índice de endeudamiento.

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

MXN	2019	2018	2017
Deuda	19,387,487,444	18,850,725,468	17,775,281,563
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(2,735,092,110)	(2,477,949,841)	(2,339,969,301)
Deuda neta	16,652,395,334	16,372,775,627	15,435,312,262

Capital contable (ii)	25,841,257,397	25,324,695,341	25,128,516,984
Índice de deuda neta a capital contable	64.44%	64.65%	61.43%

(i)La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados).
(ii)El capital contable incluye todas las reservas y el Capital Social de la Entidad que son administrados como capital.

En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante:

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra a continuación:

Índice de endeudamiento.

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

MXN	2019	2018	2017
Deuda (i)	19,387,487,444	18,850,725,468	17,775,281,563
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(2,735,092,110)	(2,477,949,841)	(2,339,969,301)
Deuda neta	16,652,395,334	16,372,775,627	15,435,312,262
Capital contable (ii)	25,841,257,397	25,324,695,341	25,128,516,984
Índice de deuda neta a capital contable	64.44%	64.65%	61.43%

(i)La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados).
(ii)El capital contable incluye todas las reservas y el Capital Social de la Entidad que son administrados como

capital.

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Lo anterior en el entendido que dicho reporte anual ha sido realizado con base en el reporte anual publicado para el periodo en cuestión y con la información existente al cierre del mismo, por lo que únicamente refleja los ajustes requeridos en la información financiera para dar cumplimento a las medidas correctivas impuestas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio número 153/10026232/2021, en los términos que se señalan en el mismo.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Atentamente,

Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General

Orión Javier Madrigal Herrera
Director Económico Financiero
(Cargo con funciones equivalentes
al Director de Finanzas)

Gustavo López Sanroman
Director Jurídico

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Declaraciones conforme al Artículo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 8 de abril de 2021, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado para realizar, y no realicé, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Los estados financieros mencionados anteriormente han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera como son interpretadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), mediante oficio número 153/10026232/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 (el "Oficio"), en el que la Comisión instruyó a la Emisora realizar ciertas acciones y medidas correctivas sobre su información financiera y a presentar nuevamente el Reporte Anual dando efecto a las modificaciones correspondientes.

Por ser de fecha posterior el oficio en que se implementan las "acciones y medidas correctivas", éstas no se contemplan en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y por los años que terminaron en esas fechas, previamente emitidos por la Emisora y por los cuales emití mis opiniones con fecha 27 de marzo de 2020, 20 de febrero de 2019 y 21 de febrero de 2018, respectivamente.

Atentamente
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda
Auditor externo

C.P.C. Erik Padilla Curiel
Apoderado legal

Ciudad de México, México
9 de abril de 2021

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www deloitte com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Manifestación conforme al Artículo 39

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Al Presidente del Comité de Auditoría de

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la "Emisora")

En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros básicos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la "Emisora") los cuales han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera como son interpretadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), mediante oficio número 153/10026232/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 (el "Oficio"), en el que la Comisión instruyó a la Emisora realizar ciertas acciones y medidas correctivas sobre su información financiera, manifestamos lo siguiente:

I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el Reporte Anual modificado, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.

II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Básicos incluidos en el Reporte Anual modificado, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Básicos o del Informe de Auditoría que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda
Auditor externo
Ciudad de México, México
9 de abril de 2021

* * * * * *

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www deloitte com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017 e Informe de los auditores independientes 8 de abril de 2021

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	5
Estados de resultados y otros resultados integrales	6
Estados de cambios en el capital contable	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la "Emisora"), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y al 1º de enero de 2017, los estados de resultados y de otros resultados integrales, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Todos los estados financieros mencionados anteriormente han sido modificados como se menciona en la nota 0.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Emisora al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017, y al 1º de enero de 2017, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") como son interpretadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Emisora de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el *Instituto Mexicano de Contadores Públicos* ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las Cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio 2019. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la Cuestión Clave de Auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Inversión en concesión y Modificación de los Estados Financieros

La Inversión en Concesión es el principal activo de la Emisora y representa el 94.4 % de los activos totales al 31 de diciembre de 2019. Como se describe en la Nota 0, en términos del oficio que se menciona en el párrafo "*Responsabilidades de la Administración y del gobierno de la Emisora sobre los estados financieros",* la Comisión instruyó a la Emisora, de acuerdo con su análisis y conclusión sobre la Interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera número 12 ("CINIIF 12") y de la Norma Internacional de Contabilidad número 38 ("NIC 38"), contabilizar la inversión en concesión como Activo Intangible, modificando los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1º de enero de 2017 previamente emitidos, tomando en cuenta que el oficio indica las "acciones y medidas correctivas" a cargo de la Emisora que se detallan a continuación:

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

i) Registrar la "Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje" y "Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje" como Activos Intangibles en apego a los párrafos 74, 81, 94 y 104 de la NIC 38, en consistencia con lo señalado en el párrafo 17 de la CINIIF 12, por lo que deberán contabilizarse a su costo, amortizarse durante el plazo de vigencia del Título de Concesión y considerar los efectos de pérdidas por deterioro. Lo anterior, en el entendido de que la Emisora deberá atender las características cualitativas de la información financiera útil, con base en el Marco Conceptual de la NIIF, tal como la "Verificabilidad". En ese sentido, deberá tomar en cuenta, de manera enunciativa mas no limitativa, los informes de reconocimiento de inversión y rendimientos pendientes por recuperar y los informes emitidos por el auditor externo de la Emisora sobre resultado del trabajo de procedimientos previamente convenidos con que cuente a la fecha de los citados estados financieros (incluyendo los anexados al Escrito de CONMEX del 3 de agosto de 2020), así como, lo dispuesto en el Oficio SAASCAEM.

ii) No registrar el "Déficit a cargo del Concedente" como activo financiero, ya que no reúne los requisitos establecidos en el párrafo 16 de la CINIIF 12. Asimismo, deberá tomar en cuenta lo dispuesto por la NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes Activos Contingentes"; y

iii) Derivado de las modificaciones señaladas en los incisos i) y ii) inmediatos anteriores, deberá realizar los ajustes necesarios, conforme a las NIIF, en los estados de resultados y otros resultados integrales que elabore como parte de los estados financieros consolidados (sic), tomando en consideración lo dispuesto en la NIIF 15 y en la NIC 36; en particular, no registrar las cuentas "Ajuste por valuación del activo intangible" y "Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente", toda vez que al "Activo intangible por concesión" no le es aplicable el modelo de revaluación conforme al párrafo 81 de la NIC 38 y el "Déficit a cargo del Concedente" no reúne los requisitos establecidos en los párrafos 16 y 24 de la CINIIF 12. ……."

Nuestros procedimientos incluyeron, entre otros:

Considerando las acciones y medidas correctivas instruidas por la Comisión en el oficio de que se habla, se realizaron procedimientos de auditoría para probar la modificación del registro contable de la Inversión en concesión en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y al 1° de enero de 2017, y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, como sigue:

a) Efectuamos pruebas sobre el registro de la "Inversión en Infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje" y "Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje" como Activos Intangibles conforme se establece en el oficio.

b) Para realizar la proyección de flujos futuros de peaje la Administración se apoyó en expertos independientes especializados. Confirmamos su independencia con relación a la Emisora. Efectuamos pruebas sobre las proyecciones financieras preparadas por los especialistas de la Emisora incluyendo los supuestos utilizados. Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoría probamos el modelo financiero y los supuestos que sirvieron de base para la determinación de las proyecciones financieras.

c) Corroboramos que no se haya registrado "Déficit a cargo del concedente".

d) Efectuamos pruebas a la aplicación de las modificaciones señaladas en los incisos i) y ii) sobre la contabilización de la inversión en concesión como se indica en el oficio, así como sus efectos en los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales.

e) Verificamos que el periodo de amortización empleado para la determinación de la amortización es razonable conforme al plazo de vigencia de la Concesión.

f) Confirmamos que el Título de Concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes a la fecha de los estados financieros de la Emisora.

g) Efectuamos pruebas sobre los informes de reconocimiento de inversión y rendimientos pendientes por recuperar con que cuenta la Emisora a la fecha de los estados financieros.

h) Evaluamos la existencia de posibles indicios de deterioro en la Inversión en concesión que pudiesen requerir modificar el monto de la inversión registrada en los estados financieros.

Los resultados de nuestras pruebas fueron satisfactorios.

Por ser de fecha posterior el oficio en que se implementan las "acciones y medidas correctivas", éstas no se contemplan en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y por los años que terminaron en esas fechas, previamente emitidos por la Emisora y por los cuales emitimos nuestras opiniones con fecha 27 de marzo de 2020, 20 de febrero de 2019 y 21 de febrero de 2018, respectivamente.

Otra información

La Administración de la Emisora es responsable de la otra información distinta de los estados financieros. La otra información comprende la información incorporada en el Reporte Anual (modificado) que la Emisora preparó conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capitulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones) y al oficio de la Comisión, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubre la otra información y nosotros no expresamos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Reporte Anual, y al hacerlo, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoria, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, estamos obligados a reportarlo. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y del gobierno de la Emisora sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera como son interpretadas por la Comisión, mediante oficio número 153/10026232/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 (el "Oficio"), en el que la Comisión instruyó a la Emisora realizar ciertas acciones y medidas correctivas sobre su información financiera, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Emisora de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Emisora en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Emisora o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Emisora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Emisora.

Responsabilidad de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Emisora.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración, adoptando las acciones y medidas correctivas sobre la información financiera de la Emisora en los términos del Oficio.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Emisora para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Emisora deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Emisora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Emisora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que, en su caso, se podría esperar razonablemente que afectaran nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Emisora, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2019 y que son, en consecuencia, las Cuestiones Clave de Auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda
8 de abril de 2021

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y 1 de enero de 2017 (Nota 0. y 2.1)
(En pesos)

Activos	**Notas**	**2019**	**2018**	**2017**	**1 de enero de 2017**
Activo circulante:					
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	5	$ 1,102,828,605	$ 916,523,250	$ 905,579,382	$ 171,680,567
Cuentas por cobrar		106,361,049	93,726,935	70,940,848	23,716,976
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	15	53,666,002	53,850,939	34,981,712	40,548,092
Impuestos por recuperar, principalmente ISR	6	39,508,498	11,352,071	65,244,999	56,248,940
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	7	27,073,898	28,448,369	26,536,830	22,283,619
Derechos de uso por arrendamientos, neto		3,555,902	-	-	-
Total de activo circulante		1,332,993,954	1,103,901,564	1,103,283,771	314,478,194
Activo a largo plazo:					
Fondos en fideicomiso a largo plazo	5	1,632,263,505	1,561,426,591	1,434,389,919	2,398,390,899
Activo intangible por inversión en concesión	8	60,320,509,003	60,315,521,398	60,213,164,008	60,189,367,139
Amortización del activo intangible por inversión en concesión		(9,353,375,209)	(8,473,899,010)	(7,565,137,897)	(6,667,135,237)
Activo intangible por concesión, neto	8	50,967,133,794	51,841,622,388	52,648,026,111	53,522,231,902
Total de inversión en concesión	8	50,967,133,794	51,841,622,388	52,648,026,111	53,522,231,902
Anticipo a proveedores por mantenimiento		33,797,133	7,177,283	16,903,943	5,406,900
Instrumentos financieros derivados		-	322,890,466	236,692,886	236,542,146
Mobiliario y equipo y otros, neto	9	6,513,780	8,647,829	11,433,033	13,852,619
Total de activo a largo plazo		52,639,708,212	53,741,764,557	54,347,445,892	56,176,424,467
Total de activos		$53,972,702,166	$54,845,666,121	$55,450,729,663	$56,490,902,661

Pasivos y capital contable	**Notas**	**2019**	**2018**	**2017**	**1 de enero de 2017**
Pasivo circulante:					
Porción circulante de deuda a corto plazo	11	$ 445,316,076	$ 380,881,986	$ 279,743,384	$ 70,926,704
Contrato por arrendamiento a corto plazo		3,459,761	-	-	-
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	10	488,920,295	434,498,094	202,904,521	292,671,374
Provisión para mantenimiento mayor	12	160,363,850	240,407,220	123,020,289	145,204,577
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	15	1,375,059,389	2,266,555,091	268,064,700	154,653,358
Total de pasivo circulante		2,473,119,371	3,322,342,391	873,732,894	663,456,013
Pasivo a largo plazo:					
Deuda a largo plazo	11	18,942,171,368	18,469,843,482	17,495,538,179	16,075,304,139
Instrumentos financieros derivados	13	31,638,118	-	-	-
Provisión para mantenimiento mayor	12	152,621,598	210,930,537	207,319,141	54,988,041
Obligaciones por beneficios al retiro		1,867,350	1,363,360	-	-
Impuestos a la utilidad diferidos	17	6,530,026,964	6,734,671,473	7,119,802,928	7,739,443,492
Cuentas por pagar a partes relacionadas	15	-	781,819,537	4,625,819,537	6,600,819,537
Total de pasivo a largo plazo		25,658,325,398	26,198,628,389	29,448,479,785	30,470,555,209
Total de pasivos		28,131,444,769	29,520,970,780	30,322,212,679	31,134,011,222
Capital contable:					
Capital social	14a	5,579,310,000	5,579,310,000	5,579,310,000	5,579,310,000
Fondo de reserva	14b	1,115,861,999	1,115,861,999	1,115,861,999	1,086,154,043
Resultados acumulados		19,168,330,691	18,403,475,018	18,267,659,965	18,525,847,894
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		(22,146,683)	226,023,326	165,685,020	165,579,502
Reserva por beneficios al retiro		(98,610)	24,998	-	-
Total de capital contable		25,841,257,397	25,324,695,341	25,128,516,984	25,356,891,439
Total de pasivos y capital contable		$53,972,702,166	$54,845,666,121	$55,450,729,663	$56,490,902,661

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de resultados y otros resultados integrales
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 (Nota 0. y 2.1)
(En pesos)

	Notas	2019	2018	2017
Ingresos:				
Ingresos por cuotas de peaje		$ 4,530,414,172	$ 4,229,196,965	$ 3,702,079,327
Ingresos por construcción		4,987,605	102,357,390	23,796,869
Ingresos por servicios y otros		18,816,294	14,060,651	8,781,975
		4,554,218,071	4,345,615,006	3,734,658,171
Costos y gastos:				
Costos y gastos de operación	16	1,015,586,643	1,160,935,906	970,842,921
Costos por construcción		4,987,605	102,357,390	23,796,869
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación		885,489,413	911,525,796	900,927,147
		1,906,063,661	2,174,819,092	1,895,566,937
Otros gastos (ingresos), neto		(154,947)	(7,100,445)	(1,662,351)
Utilidad de operación		2,648,309,357	2,177,896,359	1,840,753,585
Costos financieros		2,198,472,694	2,643,975,775	2,871,375,799
Ingresos financieros		(216,289,946)	(190,390,905)	(182,337,613)
Utilidad cambiaria, neta		(496,105)	(502,122)	(118,843)
		1,981,686,643	2,453,082,748	2,688,919,343
Utilidad (perdida) antes de impuestos a la utilidad		666,622,714	(275,186,389)	(848,165,758)
Impuestos a la utilidad	17	(98,232,959)	(414,736,818)	(619,685,616)
Utilidad (perdida) neta del período		$ 764,855,673	$ 139,550,429	$ (228,480,142)
Otros componentes del resultado integral:				
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro:				
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		(354,528,584)	86,197,580	150,740
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		106,358,575	(25,859,274)	(45,222)
Reserva por beneficios al retiro que no se reclasificará a resultados		(123,608)	24,998	-
Utilidad (perdida) utilidad integral		(248,293,617)	60,363,304	105,518
Utilidad (perdida) integral		$ 516,562,056	$ 199,913,733	$ (228,374,624)
Utilidad (perdida) neta del período		$ 764,855,673	$ 139,550,429	$ (228,480,142)
Utilidad (perdida) básica por acción ordinaria		1,370.88	250.12	(409.51)
Promedio ponderado de acciones en circulación		557,931	557,931	557,931

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017 (Nota 0. y 2.1)
(En pesos)

		Resultados acumulados				
	Capital social suscrito y pagado	Fondo de reserva	Resultados acumulados	Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Total de capital contable
Saldos al inicio de 2017	$ 5,579,310,000	$ 1,086,154,043	$ 18,525,847,894	$ 165,579,502	$ -	$ 25,356,891,439
Reconocimiento del fondo de reserva	-	29,707,956	(29,707,956)	-	-	-
Utilidad (perdida) integral:						
Utilidad (perdida) neta del período	-	-	(228,480,142)	-	-	(228,480,142)
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	-	-	-	-	-
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	105,518	-	105,518
Utilidad (perdida) integral del año	-	-	(228,480,142)	105,518	-	(228,374,624)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	5,579,310,000	1,115,861,999	18,267,659,965	165,685,020	-	25,128,516,984
Reconocimiento inicial de pérdida esperada	-	-	(3,735,376)	-	-	(3,735,376)
Utilidad (perdida) integral:						
Utilidad (perdida) neta del período	-	-	139,550,429	-	-	139,550,429
Reserva a empleados por beneficios al retiro		-	-	-	24,998	24,998
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	60,338,306	-	60,338,306
Utilidad (perdida) integral del año	-		139,550,429	60,338,306	24,998	199,913,733
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5,579,310,000	1,115,861,999	18,403,475,018	226,023,326	24,998	25,324,695,341
Utilidad (perdida) integral:						
Utilidad (perdida) neta del período	-	-	764,855,673	-	-	764,855,673
Reserva a empleados por beneficios al retiro		-	-	-	(123,608)	(123,608)
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	(248,170,009)	-	(248,170,009)
Utilidad (perdida) integral del año	-		764,855,673	(248,170,009)	(123,608)	516,562,056
Saldos al 31 de diciembre de 2019	$ 5,579,310,000	$ 1,115,861,999	$ 19,168,330,691	$ (22,146,683)	$ (98,610)	$ 25,841,257,397

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 (Nota 0. y 2.1)
(En pesos)
(Método indirecto)

	2019	2018	2017
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad (perdida) antes de impuestos a la utilidad	$ 666,622,714	$ (275,186,389)	$ (848,165,758)
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación	885,489,413	911,525,796	900,927,147
Provisión para mantenimiento mayor	261,602,359	451,410,164	375,270,261
Otras provisiones	43,111,367	321,349,493	122,611,762
Intereses devengados a cargo	2,198,472,694	2,643,975,775	2,871,375,799
	4,055,298,547	4,053,074,839	3,422,019,211
(Aumento) disminución:			
Impuestos por recuperar	(28,156,427)	53,892,928	(8,996,059)
Anticipos a proveedores por mantenimiento	(26,619,850)	9,726,660	(11,497,043)
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(11,259,644)	(24,697,624)	(51,477,084)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	184,937	(18,869,227)	5,566,380
(Disminución) aumento:			
Cuentas por pagar a partes relacionadas	106,684,761	85,156,537	100,079,447
Beneficios a empleados	327,407	1,399,071	-
Pagos de mantenimiento mayor	(399,954,668)	(330,411,837)	(245,123,449)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(80,105,894)	(166,976,489)	(284,052,174)
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	3,616,399,169	3,662,294,858	2,926,519,229
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Inversión en concesión	(4,987,605)	(102,357,390)	(23,796,869)
Flujos neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(4,987,605)	(102,357,390)	(23,796,869)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Reembolsos de aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,780,000,000)	(1,939,000,000)	(1,975,000,000)
Pagos al principal	(385,314,000)	(287,692,606)	-
Intereses pagados	(1,188,955,295)	(1,195,264,322)	(1,157,824,525)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(3,354,269,295)	(3,421,956,928)	(3,132,824,525)
Aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazos	257,142,269	137,980,540	(230,102,165)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazos	2,477,949,841	2,339,969,301	2,570,071,466
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazos	$ 2,735,092,110	$ 2,477,949,841	$ 2,339,969,301

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017
(En pesos)

0. Nota cero a los estados financieros de la compañía

Durante los años 2014 a 2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") solicitó información y emitió diversos oficios en relación con el tratamiento contable que Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la "Entidad") estaba dando a los reconocimientos de inversión firmados por los entes concedentes en algunos de sus activos, que incluyen cláusulas con el derecho a la recuperación de la inversión total o el capital invertido, más una tasa interna de retorno, conforme a lo que se establece en el Título de Concesión correspondiente. Todo ello ha sido publicado por la Entidad en sus estados financieros y en sucesivos Eventos Relevantes publicados de forma adecuada, incluyendo un régimen transitorio con información complementaria para conocimiento público. En febrero de 2017 se presentó ante la CNBV por parte de la Entidad una propuesta de presentación más explicativa de la información incluida en los citados reconocimientos. La Comisión tomó nota de ello y la Entidad lo divulgó al Publico en un Evento Relevante Correspondiente.

Desde entonces se ha venido utilizando esta mecánica y publicando trimestral y anualmente de esta forma y con base en la información financiera de la Entidad así presentada. Adicionalmente, y como ejercicio de transparencia, la Entidad publicó su título de Concesión en http://www.transparencia-aleatica.com mx/.

El 24 de febrero de 2021, la CNBV instruyó a la Entidad la implementación de ciertas acciones y medidas correctivas que implican un cambio en el registro de las cuentas "Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje", "Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje" y "Déficit a cargo de la concedente"; ello, derivado de la interpretación que la CNBV hace, respecto de la incondicionalidad del derecho a recuperar la inversión más el rendimiento pactado previsto en el título de concesión una vez finalizado el plazo de vigencia (plazo original más prórrogas).

La Administración de la Entidad y el Consejo de Administración y sus accionistas basados en la opinión de diversos asesores externos en materia legal, no comparte la interpretación legal actual de la CNBV y, en consecuencia, se han implementado diversas acciones legales necesarias para defender y preservar lo que considera sus derechos.

No obstante, lo anterior, la Entidad se encuentra en la mejor disposición de aclarar este tema con la CNBV y dada su obligación de cumplimiento de las instrucciones y acciones que reciba de este Organismo, hasta en tanto no se obtenga una resolución definitiva administrativa o judicial que suspenda o deje sin efectos las referidas acciones y medidas correctivas, los presentes estados financieros se elaboran conforme a lo instruido por la citada CNBV (Véase Nota 2.1).

Es importante señalar que la forma de registro instruida por la CNBV no tiene un impacto económico adverso en la marcha de la Entidad, dado que no afecta a la generación de flujo de caja de la misma, no genera obligaciones de pago adicionales y no afecta a la capacidad de la Entidad para cumplir con todas sus obligaciones bajo financiamientos, bajo el título de concesión mencionado anteriormente.

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V., ("CONMEX" o la "Entidad") es subsidiaria en forma directa de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. ("OPI"), y en forma indirecta de Aleatica, S. A. B. de C. V. ("Aleatica", antes OHL México, S. A. B. de C.V., al aprobarse en asamblea de accionistas de fecha 9 de julio de 2018 la modificación de su denominación social), y fue constituida el 19 de febrero de 2003. Su actividad principal es la operación, construcción, equipamiento y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, de conformidad con el Título de Concesión otorgado por parte del Gobierno del Estado de México ("GEM") el 25 de febrero de 2003. Dicho Título de Concesión consta de cuatro fases de autopista de peaje, cuya longitud total será de 155 kilómetros de los cuales, al 31 de diciembre 2019, se encuentran en operación 110 kilómetros (ver Nota 8).

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. El 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, dicha modificación consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

La Entidad es una sociedad anónima constituida en México con domicilio en Av. Circuito Exterior Mexiquense KM 39 Caseta T2 San Cristóbal Ecatepec Estado de México.

La Entidad tiene un empleado, quien dirige los esfuerzos de servicios administrativos que son proporcionados por una parte relacionada.

IFM Globlal Infrastructure Fund ("IFM GIF") transmite su participación en el capital de OPI y OPCEM, S. A. P. I. de C. V. ("OPCEM") a Caisse de Dépôt et Placement du Québec ("CDPQ") y Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso No. 2893

Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Entidad fue informada por IFM GIF que, en esas mismas fechas, IFM GIF, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitieron su participación de 10.01% y 38.99%, respectivamente en el capital de OPI y OPCEM a CDPQ y a su Cesionaria Fideicomiso 2893 "Fideicomiso 2893". CDPQ y los inversionistas del Fideicomiso 2893 ambos son inversionistas institucionales con inversiones de largo plazo.

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión" o "CNBV")

Durante los años 2014 a 2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") solicitó información y emitió diversos oficios en relación con el tratamiento contable que Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la "Entidad") estaba dando a los reconocimientos de inversión firmados por los entes concedentes en algunos de sus activos, que incluyen cláusulas con el derecho a la recuperación de la inversión total o el capital invertido, más una tasa interna de retorno, conforme a lo que se establece en el Título de Concesión correspondiente. Todo ello ha sido publicado por la Compañía en sus estados financieros y en sucesivos Eventos Relevantes publicados de forma adecuada, incluyendo un régimen transitorio con información complementaria para conocimiento público. En febrero de 2017 se presentó ante la CNBV por parte de la Compañía una propuesta de presentación más explicativa de la información incluida en los citados reconocimientos. La Comisión tomó nota de ello y la Compañía lo divulgó al Publico en un Evento Relevante Correspondiente.

Desde entonces se ha venido utilizando esta mecánica y publicando trimestral y anualmente de esta forma y con base en la información financiera de la Compañía así presentada, se realizaron en 2017 y 2018 sendas ofertas de adquisición de acciones. Adicionalmente, y como ejercicio de transparencia, la Compañía publicó su título de Concesión en http://www.transparencia-aleatica.com mx/.

El 13 de noviembre de 2020 la Entidad recibió un oficio mediante el cual la CNBV realizó diversas observaciones y concedió un plazo de veinte días hábiles para realizar manifestaciones y aportar documentación e información tendiente a desvirtuar las observaciones contenidas en dichos oficios.

El 12 de enero de 2021, los Requerimientos fueron desahogados en tiempo y forma por las Compañías mediante escritos y anexos presentados vía electrónica.

El 24 de febrero de 2021, la Entidad recibió un oficio emitido por la CNBV en los que se requieren ciertas medidas (ver Nota 0).

Las acciones y medidas instruidas por la CNBV que afectan a la emisión de estos estados financieros son las siguientes:

Elaborar en términos de la NIC1, los estados financieros de la Emisora correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y subsecuentes, considerando: (i) registrar la “Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje” y la “Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje” como activos intangibles; (ii) no registrar el “Déficit a cargo de la concedente” como activo financiero; y (iii) realizar los ajustes necesarios, conforme a las NIIF, en los estados de resultados y otros resultados integrales que elabore como parte de los estados financieros tomando en consideración lo dispuesto en la NIIF 15 y en la NIC 36; en particular, no registrar las cuentas "Ajuste por valuación del activo intangible" y "Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente".

2. Bases de presentación

1) ***Efectos en los estados financieros como resultado del proceso ante CNBV (ver nota 0 y 1)***

Como resultado del proceso que la Entidad ha llevado a cabo frente a la Comisión, el 24 de febrero de 2021, la CNBV instruyó a la Compañía la implementación de ciertas acciones y medidas correctivas que implican un cambio en el registro de las cuentas “Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje”, “Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje” y “Déficit a cargo de la concedente”; por lo tanto, la administración de la Entidad modificó los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017, como sigue:

Estado de posición financiera al 31 de diciembre de	**2019**			**2018**			**2017**			**1 de enero de 2017**		
	Cifras como se presentan	**Cambios**	**Cifras originalmente presentadas**	**Cifras como se presentan**	**Cambios**	**Cifras originalmente presentadas**	**Cifras como se presentan**	**Cambios**	**Cifras originalmente presentadas**	**Cifras como se presentan**	**Cambios**	**Cifras originalmente presentadas**
Activo												
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	-	(24,943,648,039)	24,943,648,039	-	(24,938,660,434)	24,938,660,434	-	(24,836,303,044)	24,836,303,044	-	(24,812,506,175)	24,812,506,175
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	-	(44,042,767,084)	44,042,767,084	-	(46,341,872,827)	46,341,872,827	-	(41,721,149,026)	41,721,149,026	-	35,376,860,964)	35,376,860,964
Activo intangible por concesión	-	(68,986,415,123)	68,986,415,123	-	(71,280,533,261)	71,280,533,261	-	(66,557,452,070)	66,557,452,070	-	(60,189,367,139)	60,189,367,139
Déficit a cargo del concedente, neto	-	(18,058,605,174)	18,058,605,174	-	(8,989,522,720)	8,989,522,720	-	(5,536,105,133)	5,536,105,133	-	(3,072,215,561)	3,072,215,561
Total de inversión en concesión	-	(87,045,020,297)	87,045,020,297	-	(80,270,055,981)	80,270,055,981	-	(72,093,557,203)	72,093,557,203	-	(63,261,582,700)	63,261,582,700
Activo intangible por inversión en concesión	60,320,509,003	60,320,509,003	-	60,315,521,398	60,315,521,398	-	60,213,164,008	60,213,164,008	-	60,189,367,139	60,189,367,139	-
Amortización del activo intangible por inversión en concesión	(9,353,375,209)	(9,353,375,209)	-	(8,473,899,010)	(8,473,899,010)	-	(7,565,137,897)	(7,565,137,897)	-	(6,667,135,237)	(6,667,135,237)	-
Activo intangible por concesión, neto	50,967,133,794	50,967,133,794	-	51,841,622,388	51,841,622,388	-	52,648,026,111	52,648,026,111	-	53,522,231,902	53,522,231,902	-
Total de activos	53,972,702,166	(36,077,886,503)	90,050,588,669	54,845,666,121	(28,428,433,593)	83,274,099,714	55,450,729,663	(19,445,531,092)	74,896,260,755	56,490,902,661	(9,739,350,798)	66,230,253,458
Pasivo												
Impuestos a la utilidad diferidos	6,530,026,964	(10,819,630,574)	17,349,657,539	6,734,671,473	(8,524,794,701)	15,259,466,175	7,119,802,928	(5,833,659,328)	12,953,462,256	7,739,443,491	(2,921,805,071)	10,661,248,562
Capital contable												
Resultados acumulados	19,168,330,691	(25,258,255,928)	44,426,586,619	18,403,475,018	(19,903,638,891)	38,307,113,909	18,267,659,964	(13,611,871,764)	31,879,531,729	18,525,847,894	(6,817,545,727)	25,343,393,621
Total de pasivos y capital contable	53,972,702,166	(36,077,886,503)	90,050,588,669	54,845,666,121	(28,428,433,593)	83,274,099,714	55,450,729,663	(19,445,531,092)	74,896,260,755	56,490,902,660	(9,739,350,798)	66,230,253,458

Estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de	2019			2018			2017		
	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Ingresos por cuotas de peaje	4,530,414,172	-	4,530,414,172	4,229,196,965	-	4,229,196,965	3,702,079,327	-	3,702,079,327
Ajuste por valuación del activo intangible	-	2,299,105,743	(2,299,105,743)	-	(4,620,723,801)	4,620,723,801	-	(6,344,288,062)	6,344,288,062
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	-	(9,057,176,404)	9,057,176,404	-	(3,471,344,213)	3,471,344,213	-	(2,463,889,572)	2,463,889,572
Total ingresos por operación de concesión	4,530,414,172	(6,758,070,661)	11,288,484,833	4,229,196,965	(8,092,068,014)	12,321,264,979	3,702,079,327	(8,808,177,634)	12,510,256,961
Ingresos por construcción	4,987,605	-	4,987,605	102,357,390	-	102,357,390	23,796,869	-	23,796,869
Ingresos por servicios y otros	18,816,294	-	18,816,294	14,060,651	-	14,060,651	8,781,975	-	8,781,975
Total ingresos	4,554,218,071	(6,758,070,661)	11,312,288,732	4,345,615,006	(8,092,068,014)	12,437,683,020	3,734,658,171	(8,808,177,634)	12,542,835,805

Estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de	2019			2018			2017		
	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación	885,489,413	879,476,199	6,013,214	911,525,795	90,8761,113	2,764,683	900,927,147	898,002,660	2,924,487
Deterioro por perdida esperada	-	-	-	-	(12,590,374)	12,590,374	-	-	-
Impuestos a la utilidad	(98,232,959)	(2,294,835,873)	2,196,602,914	(414,736,818)	(2,696,471,626)	2,281,734,808	(619,685,616)	(2,911,854,088)	2,292,168,472
(Pérdida) Utilidad neta consolidada del año	764,855,673	(5,354,617,037)	6,119,472,710	139,550,429	(6,291,767,127)	6,431,317,556	(228,480,142)	(6,794,326,206)	6,565,846,064

Estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de	2019			2018			2017		
	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
(Pérdida) Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad por operaciones continuas	666,622,714	(7,649,452,910)	8,316,075,624	(275,186,389)	(8,988,238,753)	8,713,052,364	(848,165,758)	(9,706,180,294)	8,858,014,536
Ajuste por valuación del activo intangible	-	(2,299,105,743)	2,299,105,743	-	4,620,723,801	(4,620,723,801)	-	6,344,288,062	(6,344,288,062)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	-	9,057,176,404	(9,057,176,404)	-	3,471,344,213	(3,471,344,213)	-	(2,463,288,572)	(2,463,889,572)
Efecto de deterioro por pérdida esperada	-	11,906,050	(11,906,050)	-	(12,590,374)	12,590,374	-	-	-
Amortización de activo intangible por concesión, depreciación y amortización	885,489,413	879,476,199	6,013,214	911,525,795	908,761,113	2,764,683	900,927,147	898,002,660	2,924,487
Flujos netos de efectivo generados de actividades de operación	3,616,399,169	-	3,616,399,169	3,662,294,858	-	3,662,294,858	2,926,519,229	-	2,926,519,229
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(4,987,605)	-	(4,987,605)	(102,357,390)	-	(102,357,390)	(23,796,869)	-	(23,796,869)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	(3,354,269,295)	-	(3,354,269,295)	(3,421,956,928)	-	(3,421,956,928)	(3,132,824,525)	-	(3,132,824,525)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos al principio del año, a corto y largo plazo	2,477,949,841	-	2,477,949,841	2,339,969,301	-	2,339,969,301	2,570,071,466	-	2,570,071,466
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos al final del año, a corto y largo plazo	2,735,092,110	-	2,735,092,110	2,477,949,841	-	2,477,949,841	2,339,969,301	-	2,339,969,301

2) ***Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas***

a. ***Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas ("IFRS" o "IAS" por sus siglas en inglés) que son obligatorias para al año en curso***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

b. **IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para los ejercicios y periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2019**

IFRS 16 Arrendamientos

La Entidad implementó la IFRS 16 (emitida por el IASB en enero de 2016), la cual establece requerimientos nuevos o modificados respecto a la contabilidad de arrendamientos. Introduce cambios significativos a la contabilidad del arrendatario, eliminando la distinción entre un arrendamiento operativo y financiero y requiriendo el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o de activos de bajo valor. En contraste a la contabilidad del arrendatario, los requerimientos para el arrendador permanecen significativamente sin cambios. Los detalles para los nuevos requerimientos se describen en la Nota 3. El impacto inicial de la adopción de la IFRS 16 en los estados financieros de la Entidad se describe a continuación.

La fecha de aplicación inicial de la IFRS 16 para la Entidad fue el 1 de enero de 2019.

La Entidad ha aplicado la IFRS 16 usando el enfoque retrospectivo modificado, reformulando la información comparativa.

(a) Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Entidad ha determinado aplicar la solución práctica disponible para la transición a IFRS 16 para no revalorar si un contrato es o contiene un arrendamiento. Por lo tanto, la definición de arrendamiento conforme a la IAS 17 y la IFRIC 4 continúa aplicándose a los contratos celebrados o modificados previo al 1 de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento principalmente se refiere al concepto de control. La IFRS 16 determina si un contrato contiene un arrendamiento en función de si el cliente tiene derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Esto contrasta con el enfoque de "riesgos y beneficios" de la IAS 17 y de la IFRIC 4.

La Entidad aplica la definición de un arrendamiento y las guías relacionadas delineadas en la IFRS 16 a todos los contratos celebrados o modificados en o partir del 1 de enero de 2019. Para la adopción inicial de IFRS 16, la Entidad llevó a cabo un proyecto de implementación, que reveló que la nueva definición de arrendamiento bajo IFRS 16 no cambia de forma significativa el alcance de los contratos que cumplen la definición de arrendamiento para la Entidad.

(b) Impacto de la contabilidad como arrendatario

(i) Arrendamientos operativos previos

La IFRS 16 cambia la forma en que la Entidad contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la IAS 17, los cuales se mantenían fuera del estado de posición financiera.

Al aplicar la IFRS 16, para todos los arrendamientos (exceptuando los mencionados posteriormente), la Entidad:

Reconoce los activos por derechos de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de posición financiera, medido inicialmente al valor presente de la serie de pagos por arrendamiento futuros.

(a) Reconoce la depreciación de los activos por derechos de uso y el interés generado por los pasivos por arrendamiento en el estado de resultados.
(b) Separa el monto total de efectivo pagado a capital (presentado dentro de las actividades de financiamiento) y a intereses (presentado dentro de actividades de financiamiento) en el estado de flujos de efectivo.

Los incentivos en arrendamientos (por ejemplo, periodos libres de renta) se reconocen en la medición inicial como parte de los activos por derechos de uso y los pasivos por arrendamiento, cuando bajo IAS 17 generaban el reconocimiento de un incentivo en arrendamientos, amortizado como una reducción de los gastos por arrendamiento, generalmente bajo el método de línea recta.

Bajo IFRS 16, los activos por derechos de uso se prueban por deterioro conforme a la IAS 36.

Para arrendamientos de corto plazo (con plazo de 12 meses o menos) y de activos de bajo valor (como computadoras, artículos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos), la Entidad ha optado por reconocer un gasto por arrendamiento bajo el método de línea recta, tal y como lo permite la IFRS 16. Este gasto se presenta en "Costos y gastos de operación" en el estado de resultados.

(ii) Arrendamientos financieros previos

Las principales diferencias entre la IFRS 16 y la IAS 17 respecto a los contratos clasificados como arrendamientos financieros es la medición del valor residual de las garantías proporcionadas por el arrendador al arrendatario. La IFRS 16 requiere que la Entidad reconozca como parte de los pasivos por arrendamiento únicamente el monto esperado a pagarse bajo una garantía de valor residual, a diferencia del monto máximo de la garantía requerido por la IAS 17. Este cambio no generó ningún impacto material en los estados financieros de la Entidad.

(c) Impacto financiero inicial por la adopción de la IFRS 16

Los montos de ajuste para cada concepto de los estados financieros afectados por la aplicación de la IFRS 16 para el periodo actual y anteriores son los que siguen más adelante.

Impacto en estado de resultados:

La Entidad como arrendatario:

(1) La aplicación de la IFRS 16 a arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la IAS 17 resultaron en el reconocimiento de activo por derechos de uso por $3,555,902 y pasivos por arrendamiento por $3,459,761. También resultó en una disminución de otros gastos por $4,062,707, un aumento en la depreciación por $3,555,902 y un aumento en los gastos por intereses por $301,056.

La aplicación de la IFRS 16 tiene un impacto en el estado de flujos de efectivo de la Entidad. Bajo IFRS 16, los arrendatarios deben presentar:

- Pagos de arrendamientos a corto plazo, pagos de arrendamientos de activos de bajo valor y pagos de arrendamientos de renta variable que no estén incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento, como parte de las actividades operativas;
- El efectivo pagado por concepto de intereses del pasivo por arrendamiento ya sea como actividades operativas o actividades de financiamiento, tal y como lo permite la IAS 7 (la Entidad ha decidido incluir el interés pagado como parte de actividades de financiamiento); y
- Pagos en efectivo por la porción de capital del pasivo por arrendamiento, como parte de las actividades de financiamiento.

Bajo la IAS 17, todos los pagos de renta de arrendamientos operativos se presentaban como parte de los flujos de efectivo por actividades de operación. Consecuentemente, el efectivo neto generado por actividades operativas ha incrementado en $4,276,362 en 2019, donde los pagos de arrendamiento y el efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento se han incrementado por el mismo monto.

La adopción de IFRS 16 no generó impactos en los flujos de efectivo netos.

IFRS nuevas y revisadas que aún no son efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 10 e IAS 28 (modificaciones)	*Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto*
Modificaciones a IFRS 3	*Definición de un negocio*
Modificaciones a IAS 1 e IAS 8	*Definición de materialidad*
Marco Conceptual	*Marco Conceptual de las IFRS*

La Administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros de la Entidad en períodos futuros.

Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La Administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan ***Modificaciones a IFRS 3 Definición de un negocio.***

Las modificaciones aclaran que, mientras los negocios usualmente tienen salidas (outputs), las salidas no son requeridas para que una serie de actividades y activos integrados califiquen como un negocio. Para ser considerado como un negocio, una serie de actividades y activos adquiridos deben incluir, como mínimo, una entrada y un proceso sustancial que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de generar salidas.

Se provee de guía adicional que ayuda a determinar si un proceso sustancial ha sido adquirido.

Las modificaciones introducen una prueba opcional para identificar la concentración de valor razonable, que permite una evaluación simplificada de si una serie de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un activo identificable único o un grupo de activos similares.

Las modificaciones se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea en o después del primer periodo de reporte comenzado en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

Modificaciones a IAS 1 e IAS 8 Definición de materialidad

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar la definición de materialidad contenida en la IAS 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las IFRS. El concepto de oscurecer información material con información inmaterial se ha incluido en la nueva definición.

El límite para la materialidad influyente para los usuarios se ha cambiado de "podrían influir" a "podría esperarse razonablemente que influyan".

La definición de materialidad en la IAS 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de materialidad en la IAS 1. Además, el IASB modificó otras normas y el Marco Conceptual que contenían una definición de materialidad o referencia al término materialidad para garantizar la consistencia.

La modificación se aplicará prospectivamente para períodos de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida.

Marco Conceptual de las IFRS

Junto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en marzo de 2018, el IASB también emitió las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual de las IFRS. El documento contiene modificaciones para las IFRS 2, 3, 6, 14, IAS 1, 8, 34, 37, 38, IFRIC 12, 19, 20, 22 y SIC 32.

Sin embargo, no todas las modificaciones actualizan a los pronunciamientos respecto a las referencias al marco conceptual de manera que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a cuál versión se refieren (al Marco IASC adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010 o el Marco revisado de 2018) o para indicar que las definiciones en la norma no se han actualizado con nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

Las modificaciones, que en realidad son actualizaciones, son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

3. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento-*** Los estados financieros de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS como las interpreta la CNBV (ver Nota 0).

b. ***Capital de trabajo-*** Los estados de posición financiera adjuntos muestran una deficiencia en el capital de trabajo de $(1,140,125,417) al 31 de diciembre de 2019 y de $(2,218,440,827) al 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, la administración de la Entidad considera que esta situación no afecta la continuidad de su operación, ya que se tienen pasivos circulantes con sus partes relacionadas, los cuales se han pagado conforme los flujos de efectivo lo permiten y los saldos en fondos de fideicomiso a corto plazo por mantenimiento mayor, solamente muestran un fondeo por seis meses con base en la operación del fideicomiso, los cuales se seguirán fondeando a lo largo del periodo.

c. ***Bases de preparación-*** Los estados financieros de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, se valúan a su valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico:

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

ii. Valor razonable:

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros condensados no auditados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IFRS 16, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1,2, o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Considera datos de entrada no observables.

d. ***Fondos en fideicomisos-*** La Entidad presenta a largo plazo en los estados de posición financiera, el efectivo depositado en los fondos para reservas para el pago de servicio de deuda que no será utilizado dentro de los 12 meses siguientes al periodo reportado. Aquellos fondos que serán utilizados en el ejercicio siguiente o cuyas disposiciones son sin restricciones, se clasifican en el corto plazo.

e. ***Inversión en concesión-*** La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura de acuerdo con la CINIIF 12 Acuerdo de concesiones (“CINIIF 12”) y la instrucción de la Comisión (ver Nota 0).

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

Conforme a la CINIIF 12 y el requerimiento recibido de la Comisión, la Entidad registra la inversión en concesión basado en la naturaleza económica y características del Título de Concesión como sigue:

Título de Concesión con cláusula de rendimiento: se registran como activos intangibles y establecen que la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios Títulos de Concesión, serán recuperados a través de flujos futuros de peaje. Se valúan a costo y se amortiza, mediante la aplicación de la proporción de aforo vehicular ocurrido. La proporción de aforo vehicular se determina en base al valor neto de la inversión, entre el aforo vehicular esperado de acuerdo con los años de concesión otorgados según corresponda en cada concesión. Los títulos de concesión registrados como activos intangibles están sujetos a pruebas de deterioro anualmente.

Para la determinación del monto identificado como activo intangible, conforme a la IAS 38 "Activos Intangibles", se consideraron a la fecha del 1 de enero 2017 el costo de la inversión en infraestructura recuperable a través de flujos de peaje y la porción del activo intangible recuperable a través de flujos de peaje.

La CINIIF 12 establece para los Títulos de Concesión, que los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedades y equipo por el operador.

Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza en el caso de concesiones clasificadas como activos intangibles.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de las vías que tiene concesionadas, la Entidad y sus subsidiarias, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras. Los precios de contratación con las empresas subcontratistas son a precios de mercado por lo que la Entidad no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto a los Títulos de Concesión. Por aquellas obras que son realizadas directamente por la Entidad se reconocen márgenes de utilidad en su construcción.

f. ***Anticipos a proveedores por mantenimiento-*** Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de mantenimiento, cuya característica básica es el que ésta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.

g. ***Mobiliario y equipo y otros-*** Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de señalización	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

h. ***Costos por préstamos***- Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta "activos calificables", los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

i. ***Deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles-*** Al final de cada período la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el monto de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos su costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

j. ***Otros activos -*** Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.

k. ***Provisiones*** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

l. ***Provisión para mantenimiento mayor*** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación. El importe que se reconoce en esta provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

m. ***Beneficios a empleados***

Beneficios a empleados por terminación y retiro

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, se reflejan de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en el que ocurren. Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos.

Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediciones.

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los rembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales, ausencias compensadas, vacaciones y prima vacacional.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costos y gastos de operación en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

n. ***Impuestos a la utilidad***- La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR").

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al Impuesto Sobre la Renta ("ISR") y se registra en los resultados del año en que se causa.

1. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

2. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

o. ***Reconocimiento de ingreso por peajes y por servicios-*** Los ingresos por peaje se reconocen al momento en que se entrega el servicio al cliente, el cual se detona al momento del cruce por parte del usuario en la Vía Concesionada. La Entidad satisfice la obligación de desempeño permitiendo el cruce de la misma.

La base del cargo (cobro) se determina en función a la cuota vigente al momento del cruce ya sea en efectivo o si es por inter-operabilidad dentro de las siguientes 24/48 horas vía transferencia electrónica.

De las cuotas por aforo vehicular que se perciben, una parte de las mismas son propiedad de Caminos y Puentes Federales ("CAPUFE"), las cuales no se reconocen como ingresos propios de la Entidad. Dichas cuotas, que son propiedad de CAPUFE por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 ascendieron a $585,342,634, $571,767,122 y $455,033,803 respectivamente.

p. ***Utilidad por acción -*** La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calculan dividiendo la utilidad neta del período entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción con efectos de dilución, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.

q. ***Instrumentos financieros-*** Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

r. ***Activos financieros-*** Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- La Entidad podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

(i) Costo Amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante. Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito. Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto “Ingresos financieros – Ingresos por intereses”.

(ii) Activos Financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se miden a valor razonable a través de resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican como en valor razonable a través de resultados, a menos que la Entidad designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios como en valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Entidad no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados. Los activos financieros a valor razonable a través de resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en utilidad o pérdida en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de “(utilidad) pérdida cambiaria”.

Ganancias y pérdidas cambiarias

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. Específicamente;

- Para los activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida “pérdida (ganancia) cambiaria”;
- Para los instrumentos de deuda medidos en valor razonable a través de otros resultados integrales que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en resultados en la partida de “pérdida (utilidad) cambiaria”;
- Para los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida de “pérdida (utilidad) cambiaria”; y
- Para los instrumentos de capital medidos en valor razonable a través de otros resultados integrales, las diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Entidad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Entidad. En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condicionas regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Entidad supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Entidad asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

(1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,

(2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
(3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Entidad considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo a la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna "realizable". Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Entidad se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Entidad considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido. *Definición de incumplimiento*

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(ii) Activos financieros con deterioro crediticio

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

(a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
(b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido (ver (ii) arriba);
(c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
(d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
(e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iii) Política de bajas

La Entidad da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Entidad, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(iv) Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Entidad de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la IFRS 16 Arrendamientos.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Entidad está obligada a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Entidad espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Entidad ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Entidad mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Entidad reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Entidad reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Entidad eligió en el reconocimiento inicial para medir en valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

Pasivos financieros y capital

Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y de capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y un instrumento de capital.

Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen a los ingresos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

s. ***Pasivos financieros***

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o en valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican en valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- Es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o

- El pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la IFRS 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Los pasivos financieros en valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable, y las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados en la medida en que no forman parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incorpora cualquier interés pagado en el pasivo financiero.

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan en Valor razonable a través de resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos comprensivos crearían o ampliarían un desajuste contable en resultados. El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados. en su lugar, se transfieren a ganancias retenidas una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad que son designados por la Entidad como en valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos subsecuentemente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no son (i) consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Ganancias y pérdidas cambiarias

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en la partida "pérdida (utilidad) cambiaria" en resultados para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada. Para aquellos que están designados como un instrumento de cobertura para una cobertura de riesgo de moneda extranjera, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en un componente separado del patrimonio.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos financieros que se miden como en valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Entidad intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente de la actual descontada Valor de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas.

t. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrató “SWAP”, que convierten su perfil de pago de intereses de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

u. ***Arrendamientos***

La Entidad como arrendatario:

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Entidad reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, la Entidad reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Entidad utiliza tasas incrementales.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el periodo del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado de posición financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Entidad revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

La Entidad no realizó ninguno de los ajustes mencionados.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulado y pérdidas por deterioro.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el periodo que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Entidad planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso se presentan por separado en el estado de posición financiera.

La Entidad aplica IAS 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de "Deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles".

Los arrendamientos con rentas variables que no dependen de un índice o tasa, no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y del activo por derechos de uso. Los pagos relacionados son reconocidos como un gasto en el periodo en el que sucede el evento o condición que desencadena los pagos y son incluidos en el concepto de "Costos y gastos de operación" en el estado de resultados y otros resultados integrales (ver Nota 16).

Como expediente práctico, la IFRS 16 permite no separar los componentes de no arrendamiento y en su lugar contabilizar cualquier arrendamiento y sus componentes de no arrendamientos asociados como un solo acuerdo. La Entidad no ha utilizado este expediente práctico. Para contratos que contienen componentes de arrendamiento y uno o más componentes de arrendamiento o de no arrendamiento adicionales, la Entidad asigna la consideración del contrato a cada componente de arrendamiento bajo el método del precio relativo de venta independiente del componente de arrendamiento y precio relativo de venta independiente agregado para todos los componentes de no arrendamiento.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran como pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de éstas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros:

- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.

- La administración ha determinado reconocer el activo generado por la inversión en concesión y el rendimiento estipulado en el Título de Concesión cuya recuperación es mediante la operación de la propia concesión y a través de los flujos futuros por cuotas de peaje, durante el plazo de concesión, las prórrogas otorgadas, así como las prórrogas a las que tiene derecho cuando así lo establecen el propio Título de Concesión y las leyes aplicables.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por ISR diferido.

- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 13 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.

- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en infraestructura al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva.

- La Administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en los estados de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en los estados de posición financiera como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Efectivo y depósitos bancarios	$ 170,516,652	$ 91,266,314	$ 107,727,777	$ 94,625,237
Fondos en fideicomiso restringido Ingreso adicional [(A)]	6,733,862	6,461,358	15,482,186	6,128,625
Fondos en fideicomiso restringidos [(1)]	2,557,841,596	2,380,222,169	2,216,759,338	2,469,317,604
	2,735,092,110	2,477,949,841	2,339,969,301	2,570,071,466
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	(1,632,263,505)	(1,561,426,591)	(1,434,389,919)	(2,398,390,899)
Total de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto plazo	$ 1,102,828,605	$ 916,523,250	$ 905,579,382	$ 171,680,567

(1) Fondos en fideicomiso restringidos- Representan efectivo y equivalentes de efectivo de los fideicomisos y se afectan con el cobro de los peajes, neto de gastos de operación y mantenimiento de las vías concesionadas y dotaciones conforme a los Contratos de Crédito y Fideicomiso vigentes. El uso de dichos fondos se encuentra restringido para el pago de liberación del derecho de vía, operación y mantenimiento de la concesión y pago y garantía de la deuda de la Entidad. Incluyen los recursos para fondos de reserva, de mantenimiento, y fondo concentrador integrantes del patrimonio fideicomitido de los siguientes fideicomisos: i) Fideicomiso de administración No. 429, y ii) fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitido del Fideicomiso de administración No. 406; ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

Los saldos de los fideicomisos se integran como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Fondo de reserva de servicio de deuda	$ 1,632,156,159	$ 1,561,083,168	$ 1,426,133,093	$ 1,120,526,208
Fondo para mantenimiento mayor	183,627,194	149,387,367	178,510,902	259,802,520
Fondo concentrador (Invex 429)	672,171,948	602,613,573	537,623,183	1,071,794,463
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) [(A)]	6,733,862	6,461,358	15,482,186	6,128,625
Fondo para liberación de derecho de vía	107,346	343,423	8,256,826	7,994,412
Fondo concentrador de servicio de la deuda de las Notas Cupon Cero (Invex 15580)	53,977,398	51,630,708	51,952,124	-
Fondo concentrador de excedente de efectivo (Invex 15575)	6,601,551	5,963,930	5,083,210	-
Total de fondos en fideicomisos	2,555,375,458	2,377,483,527	2,223,041,524	2,466,246,228
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	9,200,000	9,200,000	9,200,000	9,200,000
Total de fondos en fideicomiso	2,564,575,458	2,386,683,527	2,232,241,524	2,475,446,228
Fondo de reserva de servicio de deuda y liberación de derecho de vía a largo plazo	(1,632,263,505)	(1,561,426,591)	(1,434,389,919)	(2,398,390,899)
Total de fondos en fideicomiso a corto plazo	$ 932,311,953	$ 825,256,936	$ 797,851,605	$ 77,055,329

(A) Este importe corresponde al Ingreso adicional.

El Fideicomiso irrevocable No. 429 constituido el 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("BANOBRAS") y el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2015, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes.

El fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda por los siguientes doce meces, en función del Ratio de cobertura para el servicio de deuda ("RCSD") para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el "Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda"). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

6. Impuestos por recuperar

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
ISR retenido	$ 28,113,793	$ 11,352,071	$ -	$ -
ISR a favor	11,394,705	-	65,244,999	49,385,198
IVA	-	-	-	6,863,742
	$ 39,508,498	$ 11,352,071	$ 65,244,999	$ 56,248,940

7. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Seguros pagados por anticipado y otros anticipos	$ 26,050,508	$ 27,424,979	$ 25,513,440	$ 21,262,077
Depósitos en garantía	1,023,390	1,023,390	1,023,390	1,021,542
	$ 27,073,898	$ 28,448,369	$ 26,536,830	$ 22,283,619

8. Inversión en concesión

La integración de la inversión en concesión es como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Obra civil terminada	$ 22,477,534,519	$ 22,472,546,914	$ 22,370,189,524	$ 22,346,392,655
Costo de préstamo capitalizado	2,466,113,520	2,466,113,520	2,466,113,520	2,466,113,520
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,943,648,039	24,938,660,434	24,836,303,044	24,812,506,175
Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	35,376,860,964	35,376,860,964	35,376,860,964	35,376,860,964
Activo intangible por inversión en concesión	60,320,509,003	60,315,521,398	60,213,164,008	60,189,367,139
Amortización del activo intangible por inversión en concesión	(9,353,375,209)	(8,473,899,010)	(7,565,137,897)	(6,667,135,237)
Activo intangible por inversión en concesione, neto	$ 50,967,133,794	$ 51,841,622,388	$ 52,648,026,111	$ 53,522,231,902

A continuación, se presenta una descripción de la concesión de la Entidad:

Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

El 25 de febrero de 2003, el GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a la Entidad ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.

II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:

- Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009.
- Sección 2A, que comprende el tramo "Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco", con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
- Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.

III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:

- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
- Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo que hará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de la Entidad, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado.

De conformidad con la cláusula tercera y octava del Título de Concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultara inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, la Entidad tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio Título de Concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del Estado de México a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ("SAASCAEM") los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliará el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula décimo novena del Título de Concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

a. ***Objeto*** **-** La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.

b. ***Vigencia*** **-** El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables, cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en el Programa de Obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al Proyecto y/o atraso, o se ejecuten obras adicionales que generen una sobreinversión; o bien, el flujo vehicular resultare inferior al previsto en la proyección de aforo y dicha prórroga fuera necesaria para alcanzar la recuperación de la inversión más el rendimiento previsto. El plazo de prórroga será determinado en función de los estudios técnicos y financieros que se realicen. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de la Entidad, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

c. ***Tarifas*** **-** La Entidad podrá aplicar en la operación de los tramos parciales del "Sistema Carretero del Oriente del Estado de México", las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas iniciales constan en el Título de Concesión.

   Con el producto de las tarifas que se cobren al usuario, la Entidad utilizará dichos recursos para distintos pagos en el siguiente orden:

   1) El Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las demás obligaciones fiscales federales, estatales o municipales que se generen por la operación del Sistema Carretero.
   2) Una contraprestación al SAASCAEM por concepto de explotación operación y supervisión, que será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados que reciba mensualmente sin incluir IVA. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la contraprestación fue de $22,652,071 y $21,145,985, respectivamente.
   3) Los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor del sistema carretero.
   4) Los gastos propios de la estructura financiera.
   5) El capital de riesgo y la utilidad a que tiene derecho la Concesionaria conforme al Título de Concesión. En caso de que los derechos al cobro de las cuotas de peaje sean afectados en fideicomiso o como fuente de pago o garantía a favor de terceros, se deberá mantener la prelación en la aplicación de recursos antes detallada.

d. ***Modificaciones*** **-** Con fecha 16 de julio de 2004, se suscribió una primera modificación al Título de Concesión, cuyo objetivo primordial, fue reconocer la importancia de asegurar que en caso de que se presentara la terminación anticipada de la Concesión, antes de la liquidación de los créditos o financiamientos, los derechos al cobro del peaje seguirán afectos al fideicomiso o fideicomisos que se constituyan para el cumplimiento de los financiamientos.

   Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firmó una segunda modificación al Título de Concesión, mediante la cual el SAASCAEM reconoció la sobre inversión producida en la Fase I, debido a que los retrasos en la liberación del derecho de vía y del programa de obra fueron por causas no imputables a la Entidad.

   Con fecha 15 de junio de 2007, se suscribió una tercera modificación al Título de Concesión, mediante la cual se determinó lo siguiente:

   i. En la cláusula sexta del apartado D) de la citada tercera modificación, se amplía el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2037.

ii. Se determinó la remodelación del Camellón Central de Periférico Oriente y la construcción de obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).

iii. Se modificaron los montos a ejecutar para la obra civil y de algunos trazos de diversos tramos de la Fase II y III.

Con fecha 1 de octubre de 2007, se suscribió una cuarta modificación al Título de Concesión, en el cual los derechos de cobro de peaje al o a los fideicomisos que en su caso se constituyan, subsistirán incluyendo cualesquier refinanciamientos que se realicen durante la vigencia del Título de Concesión, aún en caso de terminación anticipada.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por $500,000,000 y a realizar obras adicionales por hasta $350,000,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; asimismo, la Concesionaria tendrá derecho a una ampliación adicional de tres años, una vez concluida la vigencia de la Concesión. Entre los años 2009 a 2012 la Entidad realizó la compra de maquinaria especializada y las obras adicionales, por lo que a la fecha no se tiene ningún compromiso pendiente.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción de 2016 y 2018 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de $58,000,000 en favor del GEM, los cuales fueron liquidados en el ejercicio 2013.

El 20 de enero de 2015, se suscribió una sexta modificación al Título de Concesión, en la que se estableció que la Concesionaria, permitirá la instalación de equipos de seguridad y vigilancia en la red de carretera que el GEM directamente implementará en la Carretera, cuyo costo es de $0.50 (cincuenta centavos de peso), expresados en pesos de diciembre de 2010, importe que se aplicará al mismo tiempo que los “Incrementos adicionales”, que surtirán efecto a partir de 2013. El importe de dicho servicio, será ajustado en base al ÍNPC durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje establecidas en el instrumento.

e. ***Fideicomiso irrevocable No. 429*** **-** Con fecha 7 de octubre de 2004, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento, la Entidad celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, contrato de Fideicomiso irrevocable No. 429, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., BANOBRAS y el ICO como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, hasta la liquidación de dicho financiamiento y extinción. La Entidad se obliga a afectar en el fideicomiso la totalidad de las cantidades resultantes de la explotación de la concesión, las que serán administradas en los términos establecidos en el contrato de financiamiento y en el contenido clausular de dicho contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los fideicomitentes, los fideicomisarios en primer lugar y el fiduciario, han celebrado seis convenios modificatorios al contrato de fideicomiso original.

Derivado del refinanciamiento de la deuda preferente y subordinada, el 7 de enero de 2015 se realizó el sexto convenio modificatorio en donde la Entidad continuó en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar del Fideicomiso irrevocable No. 429, y Banco Invex S.A. como institución fiduciaria. Respecto a los fideicomisarios, el contrato se modificó a favor de Banco Monex, S.A., en su calidad de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, en representación y para beneficio de los Acreedores Garantizados.

El fideicomiso debe jerarquizar el uso de los recursos de su patrimonio y destinarlo al pago de sus obligaciones que se indican con la siguiente prelación:

i. Transferir diariamente del fondo Concentrador al fondo de IVA las cantidades que reciba por concepto de IVA correspondiente a los ingresos de peaje y demás ingresos que perciba con motivo de la explotación del tramo carretero.
ii. Pagos de ISR originados por la operación y explotación del tramo carretero.
iii. Retener en el fondo concentrador el 0.5% de los ingresos de peaje, excluyendo el IVA para pago de la contraprestación al SAASCAEM.
iv. Retener en el fondo concentrador las cantidades necesarias para efectuar los pagos de honorarios fiduciarios, comisión del banco agente, honorarios y gastos al ingeniero independiente, honorarios y gastos al auditor, al asesor de seguros, así como cualquier otro gasto exigible que sea del conocimiento y autorización del comité técnico del fideicomiso.
v. Transferir, mensualmente, del fondo concentrador a la cuenta bancaria que la Concesionaria indique, el monto autorizado conforme al Programa de Operación y Mantenimiento Menor.
vi. Transferir, al final de cada ejercicio fiscal, del Fondo Concentrador al fondo de impuestos los recursos necesarios para el pago del ISR.
vii. Transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario los recursos suficientes para pagar los siguientes seis meses de mantenimiento mayor y extraordinario para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.
viii. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de Reserva del Servicio de Deuda las cantidades para llevar a cabo el pago del servicio de la deuda del crédito por los siguientes 12 meses.
ix. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de Servicio de Deuda de las Notas la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de la amortización semestral de principal del crédito inmediata siguiente.
x. Si al final de cada periodo trimestral CONMEX cumple con el RCSD mínimo, una vez que hayan sido cubiertos la totalidad de pagos conforme a la prelación establecida en el Fideicomiso No. 429, el Fideicomiso transferirá a CONMEX los recursos del Fondo Concentrador.

f. ***Fideicomiso de administración para pago del costo de liberación del derecho de vía*** **-** Con fecha 14 de mayo de 2004, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las bases generales de concurso y la concesión, la Entidad constituyó, en calidad de fideicomitente, el fideicomiso de administración No. 406, con Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar y pagar el costo de Liberación de Derecho de Vía, hasta los montos en que la Entidad se encuentra obligada en los términos del Programa de Liberación de Derecho de Vía del Título de Concesión relacionados con la Vía Concesionada.

Para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso se tiene las siguientes obligaciones:

i. Recibir y conservar en propiedad fiduciaria: (i) la Aportación Inicial, (ii) las aportaciones futuras al patrimonio, (iii) aquellos derechos que se deriven del cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, para destinar dichos recursos y/o derechos al cumplimiento de los fines de este fideicomiso;

ii. Invertir los recursos fideicomitidos;

iii. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta donde baste y alcance, las obligaciones a cargo del Fideicomitente, derivadas del contrato que celebró con la empresa denominada Consultoría de Desarrollo Integral, S. A. para realizar las gestiones de la liberación del Derecho de Vía;

iv. Liquidar, previa instrucción escrita del Comité Técnico, las Indemnizaciones y/o Contraprestaciones a cargo del GEM, por concepto de la liberación de Derecho de Vía, del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, hasta por los montos previstos en el Programa de Liberación de Derecho de Vía, mediante depósito en cuenta de cheques cuenta de cheques o mediante cheque de caja en favor del beneficiario designado en dicha instrucción;

v. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso, hasta donde baste, entregar las cantidades de dinero que el Comité Técnico indique con la finalidad de que se realicen los pagos a las personas físicas y/o morales; asesores o personal necesario para llevar a cabo actividades de gestión, negociación o supervisión de la liberación del Derecho de Vía.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos, representan el efectivo restringido para su uso exclusivo del desarrollo y mantenimiento de la concesión y garantía de pago de la deuda de la Entidad, como se muestran en la Nota 5.

g. ***Derechos*** **-** La Entidad durante el plazo de concesión, tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno ("TIR") del 10% real anual, considerando como inversión, el capital de riesgo. En caso de que la Entidad acredite que por causas no imputables a ésta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto, se otorgará la prórroga correspondiente, conforme a la cláusula tercera del Título de Concesión (ver Nota 3e).

h. ***Transmisión de la Concesión*** **-** La Entidad no podrá ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de la Concesión o de los bienes afectos a la explotación del Sistema Carretero, sin autorización previa y por escrito de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México excepto los derechos al cobro de peaje, los cuales podrán cederse, en su caso, cuando reúnan las condiciones legales aplicables y bajo la responsabilidad exclusiva de la Entidad.

Bajo ninguna circunstancia se podrá gravar los bienes del dominio público objeto de la Concesión.

i. ***Recuperación anticipada*** **-** Si durante la vigencia de la Concesión, la Entidad recupera su inversión y la utilidad prevista, así como ha cubierto la totalidad de los créditos suscritos para la realización del Sistema, podrá continuar con la titularidad de la Concesión hasta el plazo originalmente pactado, pagando una contraprestación que resulte conveniente al GEM.

j. ***Rescate*** **-** La Secretaría de Comunicaciones del GEM podrá en todo tiempo recuperar anticipadamente la Concesión, por causas de utilidad o interés público y devolverá a la Entidad en un plazo de noventa días su inversión y utilidad total calculada conforme al Título de Concesión.

9. Mobiliario y equipo y otros

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Gastos de instalación en locales arrendados	$ 14,003,727	$ 14,003,727	$ 14,003,727	$ 14,003,727
Equipo de cómputo	4,182,864	4,182,864	4,182,864	4,175,517
Equipo de señalización	3,328,551	3,328,551	3,328,551	3,328,551
Mobiliario y equipo de oficina	2,530,940	2,530,940	2,530,940	2,517,824

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Equipo de transporte	2,281,507	2,281,507	2,281,507	2,281,507
Maquinaria y equipo	2,018,450	2,018,450	2,018,450	2,018,450
Software (SAP y otros)	2,031,060	2,031,060	2,031,060	2,031,060
Equipo de energía eléctrica	222,615	222,615	222,615	222,615
	30,599,714	30,599,714	30,599,714	30,579,251
Depreciación y amortización acumulada	(24,085,934)	(21,951,885)	(19,166,681)	(16,726,632)
	$ 6,513,780	$ 8,647,829	$ 11,433,033	$ 13,852,619

10. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Acreedores diversos [1]	$ 376,623,474	$ 350,542,764	$ 136,550,299	$ 242,938,389
Impuestos por pagar, principalmente IVA	105,327,020	77,258,033	59,808,789	43,368,422
Acreedores Ingreso adicional	6,733,862	6,461,358	6,309,495	6,128,625
Depósitos en garantía	235,939	235,939	235,938	235,938
	$ 488,920,295	$ 434,498,094	$ 202,904,521	$ 292,671,374

[1] El incremento en la cuenta de acreedores diversos representa el complemento de una provisión derivada de compromisos con terceros, la cual está siendo materia de análisis ya que se están definiendo los términos de la provisión.

11. Deuda a largo plazo

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Certificados bursátiles cupón cero garantizados [a], [1], [2]	$ 3,481,819,821	$ 3,118,041,926	$ 2,586,684,118	$ 1,945,942,447
Notas Senior Garantizadas [b], [2], [3],	9,299,166,323	8,933,678,128	8,373,635,233	7,684,550,611
Notas Senior Garantizadas cupón Zero [c], [2], [3],	1,065,232,639	923,739,921	711,027,672	451,757,574

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Crédito con Goldman Sachs Bank [(d)]	5,575,978,855	5,908,966,714	6,141,722,360	6,083,808,199
Intereses por deuda y notas senior garantizadas	48,112,836	52,476,413	51,743,807	70,926,704
Gastos de formalización de deuda, neto	(82,823,030)	(86,177,634)	(89,531,627)	(90,754,692)
	19,387,487,444	18,850,725,468	17,775,281,563	16,146,230,843
Porción circulante de principal e intereses por deuda a largo plazo	(445,316,076)	(380,881,986)	(279,743,384)	(70,926,704)
Deuda a largo plazo	$ 18,942,171,368	$ 18,469,843,482	$ 17,495,538,179	$ 16,075,304,139

a. El 29 de agosto de 2014 se realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominados en UDIS, con Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V, por $7,546,434,859 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $9,368,649,763 y $9,116,271,997, respectivamente, (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS), y su descuento $5,886,829,942 (equivalentes a 919,959,485 UDIS) y $5,998,230,071 (equivalentes a 963,318,853 UDIS).

b. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por un monto total histórico de $8,250,668,654 (equivalentes a 1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devengan es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las notas revaluadas ascendían a $10,453,576,312 y $10,171,972,207, respectivamente, (equivalente a 1,633,624,000 UDIS) y su descuento $1,154,409,989 (equivalentes a 180,404,467UDIS) y $1,238,294,079 (equivalentes a 198,870,670 UDIS), respectivamente.

c. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero ("Zero cupón UDI senior secured notes") por un monto total histórico de $10,541,862,245 (equivalentes a 2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las notas revaluadas ascendían a $3,987,863,032 y $3,380,435,816 respectivamente (equivalentes a 623,200,000 UDIS) y su descuento ascendía a $2,922,630,393 (equivalentes a 456,731,650 UDIS) y $2,956,695,895 (equivalentes a 474,846,891 UDIS), respectivamente.

d. Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Entidad celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por $6,465,000,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). A partir de enero 2019 se realizan pagos al principal por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de $5,791,777,485 $6,177,307,500. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el descuento asciende a $216,014,645 y $268,340,786 respectivamente.

(1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Zero cupón UDI senior secured notes por 1,464,078,000 UDIS, emitidas por la Entidad el 18 de diciembre de 2013.

(2) La Entidad tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o rembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la "Descripción de las Notas - Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo").

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Entidad podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta $400,000,000 por año mientras; (i) la RCSD sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la RCSD Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el "Monto del PR Limitado").

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas del capital social de la Entidad.

(3) Las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas del capital social de la Entidad.

Con fecha 7 de enero de 2014, la Entidad, en su carácter de deudor prendario, y de agente de garantías en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes) sobre todos los activos tangibles e intangibles, excluyendo; i) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago y ii) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago mientras que los activos no sean revertidos a favor de la Entidad, iii) los derechos de fideicomisarios bajo el fideicomiso de pago; iv) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía; y v) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a la Entidad, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca "Circuito Exterior Mexiquense" propiedad de la Entidad, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

Estos instrumentos de deuda y créditos incluyen cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaría y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros la Entidad se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Calcular y mantener una razón mínima de cobertura para servicio a la deuda.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación, rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al Título de Concesión.
- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las IFRS por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el contrato de crédito sindicado

e. La valuación de la TIIE y la UDI, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017	8 de abril de 2021
TIIE a 28 días	7.5550%	8.5956%	7.6311%	6.1100%	4.2875%
TIIE a 91 días	7.4460%	8.6347%	7.9000%	6.1925%	4.2502%
UDIS	6.39901	6.226631	5.93455	5.562883	6.76663
Dólar	18.87270	19.65660	19.73540	20.6194	20.0890

f. Los vencimientos del capital de la deuda a su valor nominal al 31 de diciembre de 2019, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe valor nominal
2020	$ 450,610,500
2021	449,964,000
2022	454,489,500
Años posteriores	28,247,018,607
Total de vencimientos	$ 29,602,082,607
Gastos de formalización y descuentos	(10,214,595,163)
Deuda neta	$ 19,387,487,444

g. Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento:

	01/01/2019	Principal e intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIs	31/12/2019
Certificados bursátiles cupón cero garantizados	$3,085,750,065	$ -	$ 365,198,983	$3,450,949,048
Notas Senior Garantizadas	8,938,567,184	(623,136,763)	989,227,971	9,304,658,392
Notas Senior Garantizadas cupón Zero	915,178,430	-	141,840,162	1,057,018,592
Crédito con Goldman Sachs Bank	5,911,229,789	(951,132,532)	614,764,155	5,574,861,412
	$18,850,725,468	$(1,574,269,295)	$ 2,111,031,271	$19,387,487,444

	01/01/2018	Principal e intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIs	31/12/2018
Certificados bursátiles cupón cero garantizados	$2,552,971,435	$ -	$ 532,778,630	$3,085,750,065
Notas Senior Garantizadas	8,375,676,733	(600,822,639)	1,163,713,090	8,938,567,184
Notas Senior Garantizadas cupón Zero	702,118,776	-	213,059,654	915,178,430
Crédito con Goldman Sachs Bank	6,144,514,619	(882,134,289)	648,849,459	5,911,229,789
	$17,775,281,563	$(1,482,956,928)	$ 2,558,400,833	$18,850,725,468

	01/01/2017	Principal e intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIs	31/12/2017
Certificados bursátiles cupón cero garantizados	$1,910,809,211	$ -	$ 642,162,224	$2,552,971,435
Notas Senior Garantizadas	7,707,432,822	574,732,541	1,242,976,451	8,375,676,733
Notas Senior Garantizadas cupón Zero	442,501,310	-	259,617,467	702,118,777
Crédito con Goldman Sachs Bank	6,085,487,500	583,091,985	642,119,103	6,144,514,618
	$16,146,230,843	$ 1,157,824,526	$ 2,786,875,245	$17,775,281,563

12. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre la provisión por mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, se integra como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Saldo al inicio:	$ 451,337,757	$ 330,339,430	$ 200,192,618	$ 241,589,668
Adiciones	261,602,359	451,410,164	375,270,261	239,209,668
Aplicaciones	(399,954,668)	(330,411,837)	(245,123,449)	(280,606,718)
Saldo al cierre:	$ 312,985,448	$ 451,337,757	$ 330,339,430	$ 200,192,618
A corto plazo	$ 160,363,850	$ 240,407,220	$ 123,020,289	$ 145,204,577
A largo plazo	152,621,598	210,930,537	207,319,141	54,988,041
Saldo al cierre	$ 312,985,448	$ 451,337,757	$ 330,339,430	$ 200,192,618

13. Instrumentos financieros

a. ***Administración del riesgo de capital***

Los retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2019	2018	2017	1 de enero 2017
Deuda [(i)]	$19,387,487,444	$18,850,725,468	$17,775,281,563	$16,146,230,843
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(2,735,092,110)	(2,477,949,841)	(2,339,969,301)	(2,570,071,466)
Deuda neta	$16,652,395,334	$16,372,775,627	$15,435,312,262	$13,576,159,377
Capital contable (ii)	$25,841,257,397	$25,324,695,341	$25,128,516,984	$25,356,891,439
Índice de deuda neta a capital contable	64.44%	64.65%	61.43%	53.54%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en las Notas 11 y 13.

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. ***Políticas contables significativas***

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. ***Categorías de instrumentos financieros***

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 2,735,092,110	$ 2,477,949,841	$ 2,339,969,301	$ 2,570,071,466
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	53,666,002	53,850,939	34,981,712	40,548,092
Otras cuentas por cobrar	106,361,049	93,726,935	70,940,848	23,716,976
Instrumentos financieros derivados	-	322,890,466	236,692,886	236,542,146
Pasivos financieros:				
Pasivos financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto plazo	$ 445,316,076	$ 380,881,986	$ 279,743,384	$ 70,926,704
Deuda a largo plazo	18,942,171,368	18,469,843,482	17,495,538,179	16,075,304,139
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	134,136,993	118,653,463	202,904,521	292,671,374
Provisiones	354,783,302	315,844,631		
Contrato por arrendamiento a corto plazo	3,459,761	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	31,638,118	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas [(1)]	1,375,059,389	3,048,374,628	268,064,700	154,653,358

(1) Incluye Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital (AFAC).

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos.

Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el ÍNPC.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

La Entidad realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por $7,546,434,859 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2019 el saldo es por la cantidad de $9,368,649,763 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS).

Con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad realizó la colocación de Notas Senior garantizadas y Cupón Zero denominadas en UDIS por $18,792,530,899 (equivalentes a 3,720,902,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2019 el saldo es por la cantidad de $14,052,408,023 (equivalentes a 2,256,824,000 UDIS).

Esta deuda representa la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La Administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente de pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Análisis de sensibilidad de UDI

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% de la UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2019. Una disminución del 10% del valor de la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Un incremento de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2019
Resultados y capital contable	$ 2,381,008,911

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 39% en la utilidad neta del período anual de 2019.

Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratadas a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (Swaps), para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

  Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

  Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

  La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2019, disminuiría/aumentaría $93,832,545, esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- ***Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés***

  Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

- ***Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés***

  Como se menciona en la Nota 11, con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primer etapa e Intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP" con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2019 la deuda se encuentra cubierta al 75%.

  Al 31 de diciembre de 2019, se reconoció un pasivo de $31,638,118 y en 2018 un activo de $322,890,466, con un efecto en utilidad integral de $(354,528,584) y $86,197,580, menos el impuesto diferido por $ 106,358,575 y $(25,859,274). El monto incluido en utilidad integral en el capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte. Dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

  La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2019	Tasa fija	Vencimiento	31/12/2019	31/12/2018
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	$ 2,027,197,725	7 8913	6 9150	15/12/2025	$ (20,296,492)	$ 144,277,321
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,158,398,700	7 8913	6 8175	15/12/2025	(7,450,724)	87,133,520
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	1,158,398,700	7 8913	6 7350	15/12/2025	(3,890,902)	91,479,625
		$ 4,343,995,125				$ (31,638,118)	$ 322,890,466

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2017	Tasa fija	Vencimiento	31/12/2017	1 de enero de 2017
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	$2,262,750,000	7 3800	6 9150	15/12/2025	$ 102,709,379	$ 101,424,962
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000,000	7 3800	6 8175	15/12/2025	64,383,811	64,474,094
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000,000	7 3800	6 7350	15/12/2025	69,599,695	70,643,090
		$ 4 848 750 000				$ 236 692 885	$ 236 542 146

f. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019 asciende aproximadamente a $18,224,652,801 mostrados en el inciso c, donde se describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. ***Administración del riesgo de liquidez***

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 11 específica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2019	**Menos de 1 año**	**Más de 1 año y menos de 5**	**Más de 5 años**	**Total**
Préstamos bancarios	$ 951,557,667	$ 3,945,522,379	$ 3,182,684,845	$ 8,079,764,891
Documentos por pagar (Notas senior garantizadas y cupón cero)	644,202,625	2,782,127,843	47,663,590,437	51,089,920,905
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,375,059,389	-	-	1,375,059,389
Contrato por arrendamiento a corto plazo	3,459,761	-	-	3,459,761
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	134,136,993	-	-	134,136,993
Total	$ 3,108,416,435	$ 6,727,650,222	$50,846,275,282	$60,682,341,939

2018	**Menos de 1 año**	**Más de 1 año y menos de 5**	**Más de 5 años**	**Total**
Préstamos bancarios	$ 1,045,519,490	$ 3,754,909,055	$ 4,361,648,565	$ 9,162,077,110
Documentos por pagar (Notas senior garantizadas y cupón cero)	626,768,622	2,721,012,180	48,801,160,000	52,148,940,802
Cuentas por pagar a partes relacionadas	2,266,555,091	781,819,537	-	3,048,374,628
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	118,653,463	-	-	118,653,463
Total	$ 4,057,496,666	$ 7,257,740,772	$53,162,808,565	$64,478,046,003

2017	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 853,670,566	$ 3,554,840,964	$ 5,422,749,761	$ 9,831,261,291
Documentos por pagar (Notas senior garantizadas y cupón cero)	597,989,812	2,614,878,646	49,107,054,956	52,319,923,414
Cuentas por pagar a partes relacionadas	268,064,700	-	-	268,064,700
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	202,904,521	-	-	202,904,521
Total	$ 1,922,629,599	$ 6,169,719,610	$54,529,804,717	$62,622,153,926

1 de enero de 2017	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 496,853,208	$ 3,419,253,463	$ 6,282,492,641	$10,198,599,312
Documentos por pagar (Notas senior garantizadas y cupón cero)	558,205,683	2,427,651,417	47,122,918,970	50,108,776,070
Cuentas por pagar a partes relacionadas	154,653,358	-	-	154,653,358
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	249,067,014	-	-	249,067,014
Total	$ 1,458,779,263	$ 5,846,904,880	$53,405,411,611	$60,711,095,754

h. ***Valor razonable de los instrumentos financieros***

- ***Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado***

  La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2019		2018	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 2,735,092,110	$2,735,092,110	$ 2,477,949,841	$2,477,949,841
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	53,666,002	53,666,002	53,850,939	53,850,939
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	$ 19,387,487,444	$ 19,387,487,444	$18,850,725,468	$ 18,850,725,468
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	1,375,059,389	1,375,059,389	3,048,374,628	3,048,374,628
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	488,920,295	488,920,295	434,498,094	434,498,094

	2017		1 de enero de 2017	
	Valor en libros	**Valor razonable**	**Valor en libros**	**Valor razonable**
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 2,339,969,301	$2,339,969,301	$ 2,570,071,466	$2,570,071,466
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	34,981,712	34,981,712	40,548,092	40,548,092
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	$ 17,495,538,179	$ 17,495,538,179	$16,075,304,139	$ 16,075,304,139
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	268,064,700	268,064,700	154,653,358	154,653,358
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	202,904,521	202,904,521	292,671,374	292,671,374

Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Al 31 de diciembre de 2019 los saldos son como sigue:

	Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados integrales				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ (31,638,118)	$ -	$ (31,638,118)

Al 31 de diciembre de 2018 los saldos son como sigue:

	Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados integrales				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ 322,890,466	$ -	$ 322,890,466

Al 31 de diciembre de 2017 los saldos son como sigue:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados integrales				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ 236,692,886	$ -	$ 236,692,886

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia. Durante 2019 no hubo cambio en la clasificación del nivel de tipo de activo financiero con respecto a 2018.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

14. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31de diciembre, se integra como sigue:

	2019 , 2018, 2017 y 1 de enero de 2017	
	Número de acciones	Monto
Capital fijo: Serie "I"	22,400	$ 224,000,000
Capital variable: Serie "II"	535,531	5,355,310,000
Total	557,931	$ 5,579,310,000

a. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital social está representado por 557,931 acciones comunes nominativas con valor nominal de $10,000 cada una. Las acciones de la Serie "I" representan el capital social fijo y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie "II" representa el capital social de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

b. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el importe de fondo de reserva asciende a $1,115,861,999, que representa el 20% del capital social.

c. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

15. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Aleatica:				
Pago por rembolso de gastos	$ 5,279,274	$ 11,883,744	$ 7,821,880	$ 12,948,384
Latina México, S. A. de C. V.:				
Servicios de Construcción recibidos y facturados	$ 8,555,651	$ 8,333,854	$ -	$ -
Seconmex Administración, S. A. de C. V.:				
Servicios recibidos	$ 3,393,931	$ 15,003,224	$ 37,983,379	$ 36,495,868
OPCOM, S. A. de C. V.:				
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	$ 151,265,150	$ 143,094,740	$ 122,626,022	$ 107,403,643
Cobro de peaje electrónico por cuenta de Concesionaria Mexiquense	(2,122,675,326)	(1,825,713,261)	(1,468,803,704)	(1,195,195,626))
OPCEM:				
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	$ 803,178,751	$ 675,074,415	$ 550,727,662	$ 549,161,568

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Por cobrar:				
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	$ 53,539,018	$ 53,723,955	$ 34,393,512	$ 39,959,892
Constructora de Proyectos Viales de México S. A. de C. V.	-	-	461,216	461,216
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	126,984	126,984	126,984	126,984
	$ 53,666,002	$ 53,850,939	$ 34,981,712	$ 40,548,092

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Por pagar a corto plazo:				
Latina México S. A. de C. V.	$ 129,505,566	$ 120,949,915	$ 112,616,061	$ 99,284,166
OPCEM	227,271,443	133,021,637	134,404,719	36,545,365
Aleatica	16,829,868	13,052,936	9,040,845	11,518,286
OPI (1)	997,531,026	1,995,211,489	-	-
Seconmex Administración, S. A. de C. V.	3,921,486	4,319,114	12,003,075	7,305,541
	$ 1,375,059,389	$ 2,266,555,091	$ 268,064,700	$ 154,653,358
Por pagar a largo plazo:				
OPI (1)	$ -	$ 781,819,537	$ 4,625,819,537	$ 6,600,819,537

(1) Al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 estos importes corresponden a Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital (AFAC), excepto por $91,211,489 y $90,711,489 respectivamente que corresponden a otras operaciones comerciales presentados en la cuenta por pagar a corto plazo. Durante 2019, la Entidad reembolsó AFAC el 7 de marzo por $530,000,000, el 29 de mayo por $440,000,000, el 30 de julio por $250,000,000 y el 12 de noviembre 560,000,000

16. Integración de costos y gastos por naturaleza

Costos y gastos de operación

	2019	2018	2017
Servicios de operación	$ 531,559,025	$ 479,331,976	$ 413,351,865
Mantenimiento mayor	261,602,359	451,410,164	375,270,261
Otros gastos	125,176,622	123,392,186	78,559,243
Gastos de administración	42,288,151	52,232,832	54,567,251
Seguros	54,960,486	54,568,748	49,094,301
	$ 1,015,586,643	$ 1,160,935,906	$ 970,842,921

17. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2019	2018	2017
ISR diferido	$ (98,232,959)	$ (414,736,818)	$ (619,685,616)

b. Al 31 de diciembre, los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2019	2018	2017
ISR diferido activo:			
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	$ 2,935,334,518	$ 3,362,855,401	$ 3,229,895,790
Instrumentos financieros derivados	9,491,435	(96,867,140)	(71,007,866)
Provisiones por pasivos con partes relacionadas y gastos acumulados	667,697,966	597,326,928	300,171,054
ISR pasivo diferido:			
Inversión en Concesión-Inversión en Infraestructura	2,329,943,604	2,517,984,709	2,325,344,986
Inversión en Concesión - Rendimiento estipulado	7,812,607,280	8,080,001,954	8,343,516,920
Total pasivo, Neto	$ 6,530,026,965	$ 6,734,671,474	$ 7,119,802,928

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2019 %	2018 %	2017 %
Tasa legal	30	30	30
Menos efecto de diferencias permanentes, principalmente efecto fiscal de inflación, neto	(44.74)	36.35	3.45
Tasa efectiva	(14.74)	66.35	33.45

c. De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del 29 de abril de 2009 (vigente al 31 de diciembre de 2019 y 2018), los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2019 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2009	$ 23,234,850
2010	1,134,860,775
2011	1,800,692,799
2012	1,380,517,951
2013	3,805,265,647
2014	437,916,109
2015	618,204,373
2016	312,985,260
2017	270,770,628
	$ 9,784,448,392

18. Hechos posteriores al periodo sobre el que se informa

COVID-19

El brote de la nueva cepa de coronavirus ("COVID-19") ha tenido, y puede seguir teniendo, un impacto negativo en la economía mundial y en los negocios, operaciones y resultados de la Compañía. El COVID-19, identificado por primera vez en Wuhan (China) en diciembre de 2019, se ha extendido a casi todas las regiones del mundo. El 11 de marzo de 2020 el brote de enfermedad por el COVID-19 fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como respuesta a esta situación la OMS recomendó el distanciamiento social como una de las medidas de prevención. Adicionalmente, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal Mexicano, publicó un Acuerdo suspendiendo todas las actividades no esenciales en México hasta el 30 de abril de 2020, y el 21 de abril, dicha suspensión fue extendida hasta el 30 de mayo. El Gobierno Mexicano aplicó diversas medidas para controlar la propagación del COVID-19, incluyendo acciones extraordinarias, como que ciertos grupos evitaran la asistencia a las fuentes de trabajo, así como la suspensión temporal de actividades no esenciales del sector público y privado, lo que implicó la disminución de transportación física, tránsito o desplazamiento de personas como uno de los efectos secundarios. El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal Mexicano publicó un acuerdo por el que se estableció la estrategia de reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades por entidad. El 26 de junio de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México informó que el color del semáforo epidemiológico de la ciudad de México cambió a "Naranja" por lo que se reanudarón de forma gradual ciertas actividades. El 6 de Julio de 2020, el Gobierno del Estado de México anunció que el semáforo aplicable a dicho estado cambio a "Naranja". El 19 de diciembre de 2020 los Gobiernos del Estado de México y de la Ciudad de México anunciaron que el semáforo aplicable a ambos estados cambió a "Rojo" y se ha mantenido así hasta la fecha de emisión de estos estados financieros. El 12 de enero de 2021 se publicó la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 versión 4 para la prevención de la COVID-19 en México. Se describen las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunas, los diferentes tipos de candidatos vacunales, la priorización de los grupos de la población que se vacunaran, las etapas y logística de la estrategia, así como el plan de comunicación.

Asimismo, entre el 23 de abril y el 15 de junio de 2020 se instauró el programa Hoy No Circula en la Ciudad de México y el Área Metropolitana para todos los vehículos sin importar el holograma de verificación con el objetivo de reducir la movilidad y evitar una mayor cantidad de contagios de coronavirus, lo cual también ocasionó la disminución del uso de la vía de cuota (CEM) y, en consecuencia, una diminución de los Ingresos por Peaje.

Derivado de lo anterior la Compañía ha tenido reducciones significativas de tráfico que alcanzaron su punto máximo en el mes de mayo. A partir de ese mes, el tráfico ha venido recuperándose de los efectos de la pandemia. En 2020 la Compañía tuvo una afectación por la pandemia del 17.3% de forma acumulada, entre enero y diciembre de 2020 en comparación con el mismo periodo del año anterior.

El impacto del COVID-19 en el desempeño operacional y financiero de la Compañía para 2021 dependerá de acontecimientos futuros, incluyendo la propagación del brote, la oportunidad en los programas de aplicación de las vacunas que han sido desarrolladas y el impacto que las restricciones de movilidad puedan aun tener en el uso de las vías de cuota, todo lo cual es muy incierto y no puede predecirse. La Compañía espera que el uso de las vías aumente en medida que se levanten las restricciones de circulación y de permanencia en el hogar.

De acuerdo con la evolución de la contingencia sanitaria y las restricciones que definan los gobiernos estatal y federal, la Compañía podría hacer ajustes en su operación y proyectos de inversión con el objetivo de limitarlas a compromisos previamente adquiridos y actividades esenciales para la operación y mantenimiento del activo y la seguridad de los clientes, así como la de optimizar sus flujos de efectivo. Adicionalmente, a la fecha de emisión de este informe, el Fideicomiso de operación mantiene fondos de reserva suficientes para cubrir, en su caso, el pago de ciertos compromisos de corto plazo.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía cuenta con un protocolo de actuación y está implementando las medidas sanitarias necesarias para salvaguardar la seguridad de sus clientes, empleados y contratistas. Asimismo, se encuentra en un proceso de evaluación continua para identificar y definir las medidas necesarias para mitigar los riesgos financieros y operacionales derivados de esta contingencia.

Se espera que la Compañía continúe con afectaciones en su información financiera y operación derivadas de la contingencia sanitaria actual.

Concesionaria mexiquense, S. A. de C. V. ("CONMEX" o la "entidad") celebra la séptima modificación al título de concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del sistema carretero del oriente del estado de México.

En relación con el Título de Concesión, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México (la "Secretaría") en favor de la Entidad, la Entidad, con fecha 31 de julio de 2020, celebró con la Secretaría, la Séptima Modificación al Título de Concesión (la "Séptima Modificación"), con la participación del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ("SAASCAEM").

Considerando las condiciones actuales de operación y el nivel de madurez del proyecto, la Séptima Modificación moderniza el Título de Concesión, y establece nuevos estándares en materia de seguridad, calidad en el servicio para los usuarios y sustentabilidad.

De forma específica, los principales cambios al Título de Concesión acordados bajo la Séptima Modificación incluyen lo siguiente:

(i) **Reconocimiento de inversión y régimen tarifario**: La Secretaría, el SAASCAEM y la Entidad, con el apoyo de asesores externos, determinaron el monto de la inversión total pendiente de recuperar por parte de la Concesionaria al 1º de julio de 2020, los nuevos términos financieros permiten recuperar la inversión en los términos previstos en el Título de Concesión.

A partir de la fecha de firma de la Séptima Modificación, dicho monto sirve como base para calcular e incluir el monto de las inversiones que hayan sido o sean realizadas por la Concesionaria, conforme a la metodología y el procedimiento de reconocimiento de inversión pendiente de recuperar acordado en la Séptima Modificación.

La Secretaría y la Entidad acordaron una modificación al régimen tarifario prevista en el Título de Concesión, adaptándolo a la estructura de tráfico del proyecto, acordando un nuevo balance entre las tarifas de los vehículos ligeros y los vehículos pesados.

(ii) **Estándares de desempeño y mejora de la infraestructura**: Nuevos estándares de desempeño fueron acordados para brindar mayor seguridad y mejor servicio al usuario, un mayor cuidado al medio ambiente y mejores condiciones para las comunidades a las que la Concesionaria sirve. Estos criterios representan condiciones físicas y de mantenimiento actualizadas para la operación de la autopista y los términos para la provisión de servicios conexos y en plataforma, con lo cual las condiciones se ajustan a las mejores prácticas y normas internacionales.

De igual forma, como parte de la mejora de la autopista, se aprobaron algunas nuevas inversiones y obras adicionales. La ejecución de dichas obras se encuentra sujeta a la obtención de las autorizaciones y consentimientos de terceros que sean necesarios.

Los cambios incluidos en la Séptima Modificación permitirán a la Entidad continuar con la operación del proyecto en condiciones modernas, para mantener el servicio a su estructura de financiamiento de largo plazo y llevar a cabo las acciones necesarias para satisfacer la creciente demanda de transporte de carga y de pasajeros en la autopista, lo que permitirá que la Entidad considere el potencial desarrollo de conexiones con autopistas/aeropuertos.

En línea con el compromiso de la Entidad con las comunidades circundantes a la autopista, el programa de sostenibilidad de varios años que ha sido desarrollado por la Entidad será reforzado.

19. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron autorizados para su emisión el 8 de abril de 2021, por el Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz, Director General, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros del ejercicio 2018 y 2017 fueron autorizados el 27 de abril 2019 y 27 de abril de 2018 respectivamente en la asamblea ordinaria de accionistas.

* * * * * *

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Informe del Comisario por el año

terminado el 31 de diciembre de 2019

C.P. Humberto Murrieta Romo

Contador Público

Informe del Comisario

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Concesionaria Mexiquense, S.A. DE C.V. (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Estuve al tanto de las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración que fueron realizadas en 2019 y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes estados de resultado y otros resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Sociedad.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

NOTA SOBRE MODIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2019:

Como se describe en la Nota 0 a los estados financieros modificados de 2019:

"*El 24 de febrero de 2021, la CNBV instruyó a la Entidad la implementación de ciertas acciones y medidas correctivas que implican un cambio en el registro de las cuentas "Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje", "Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje" y "Déficit a cargo de la concedente"; ello, derivado*

de la interpretación que la CNBV hace, respecto de la incondicionalidad del derecho a recuperar la inversión más el rendimiento pactado previsto en el título de concesión una vez finalizado el plazo de vigencia (plazo original más prórrogas).”

“La Administración de la Entidad y el Consejo de Administración y sus accionistas basados en la opinión de diversos asesores externos en materia legal, no comparte la interpretación legal actual de la CNBV y, en consecuencia, se han implementado diversas acciones legales necesarias para defender y preservar lo que considera sus derechos.”

“Es importante señalar que la forma de registro instruida por la CNBV no tiene un impacto económico adverso en la marcha de la Entidad, dado que no afecta a la generación de flujo de caja de la misma, no genera obligaciones de pago adicionales y no afecta a la capacidad de la Entidad para cumplir con todas sus obligaciones bajo financiamientos, bajo el título de concesión mencionado anteriormente.”

Derivado de esta instrucción de la CNBV la empresa modificó los estados financieros de 2019, por lo que el presente informe se reexpide única y exclusivamente: en función de la modificación de los estados financieros por el ejercicio social 2019, para que la Entidad de cumplimiento Ad Cautelam a la instrucción de la CNBV, con base en el informe de Comisario que emití con fecha 10 de junio de 2020.

C.P. Humberto Murrieta Romo
Comisario
Ciudad de México, 8 de abril de 2021